

ACUERDO OGAIPO/CG/023/2025 QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA PUBLICAR, HOMOLOGAR Y ESTANDARIZAR LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO II DEL TÍTULO SEGUNDO, SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 6º, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 15, 16 y 93 fracción II, inciso c), fracción IV, incisos a) e i) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se emite el presente acuerdo, para el debido cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del Estado de Oaxaca, tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha uno de junio del dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Decreto 2473 por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reformó la denominación del apartado C, los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo, así como las fracciones IV, V y VIII todos del apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre, creando al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, como un órgano autónomo del Estado, responsable de salvaguardar el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales y garantizar la observancia de normas y principios de buen gobierno.

SEGUNDO. Con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Decreto 2582 por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expidió la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano u organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, sindicatos, así como de cualquier persona física o moral que reciba o ejerza recursos públicos y/o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal.

Así mismo, en su artículo quinto transitorio determinó que los recursos económicos, materiales y técnicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, pasarían a ser parte del patrimonio del Órgano Garante de

Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Con fecha once de noviembre del dos mil veintiuno, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, los Decretos 2890, 2891, 2892, 2893 y 2894 de fecha veintidós de octubre del dos mil veintiuno, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombró a los CC. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez, José Luis Echeverría Morales, Claudia Ivette Soto Pineda, Josué Solana Salmorán y María Tanivet Ramos Reyes como Comisionadas y Comisionados del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

CUARTO. Con fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, se instaló formalmente e inició funciones mediante Sesión Solemne el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, emitiendo, por consiguiente, el Acuerdo OGAIP/CG/01/2021, por el que hizo del conocimiento de las autoridades federales, estatales y municipales del Estado de Oaxaca, así como del público en general de esta situación.

Aunado a lo anterior, las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca tuvieron bien designar al Comisionado José Luis Echeverría Morales como Presidente para los efectos de representación legal y administración del órgano autónomo.

QUINTO. Con fecha tres de enero del dos mil veintitrés, el Comisionado José Luis Echeverría Morales, presentó su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Presidente, por lo que en atención a la misma las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante celebraron la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés en la que designaron al Comisionado Josué Solana Salmorán al cargo de Comisionado Presidente por el periodo que comprende del tres de enero al veintisiete de octubre del presente año.

SEXTO. Con fecha diez de octubre del dos mil veintitrés, las y los integrantes del Consejo General, celebraron la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés, en la que aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/088/2023¹, por el que ratificaron al Comisionado Josué Solana Salmorán como Comisionado Presidente del Consejo General y del Órgano Garante para completar un periodo de dos años, es decir hasta el tres de enero del dos mil veinticinco.

SÉPTIMO. Con fecha veintidós de octubre del dos mil veinticuatro, fenecieron los nombramientos de los CC. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez y José Luis Echeverría Morales, como Comisionados e integrantes del Consejo General del

¹ Consultable en <https://ogaipoaxaca.org.mx/site/descargas/acuerdos/ACUERDO%20OGAIPO-CG-088-2023.pdf>

Órgano Garante, de acuerdo a los decretos 2890² y 2891³ dictados por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por tanto con fundamento en el artículo 92 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en relación con el numeral 24 del Reglamento Interno que rige a este Órgano Garante, a partir del día veintitrés de octubre del dos mil veinticuatro, el Consejo General sesionará válidamente con la presencia de los tres Comisionados restantes, conforme lo establece el fundamento antes citado.

OCTAVO. Con fecha veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro, las Comisionadas y el Comisionado integrantes del Consejo General, celebraron la Vigésima Sesión Extraordinaria del año dos mil veinticuatro, en la que aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/137/2024⁴, mismo que reforma, adiciona y/o deroga diversos preceptos legales del Reglamento Interno vigente del Órgano Garante, para los efectos correspondientes.

NOVENO. Con fecha veinticinco de noviembre del dos mil veinticuatro, presentó su renuncia al cargo de Comisionada la Ciudadana María Tanivet Ramos Reyes, ante el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por así corresponder a sus intereses.

DÉCIMO. Con fecha tres de enero del dos mil veinticinco, los integrantes del Consejo General, celebraron la Primera Sesión Solemne del año dos mil veinticinco en la que aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/001/2025⁵, por el que se designó al Comisionado Josué Solana Salmorán como Comisionado Presidente del Consejo General y del Órgano Garante hasta su extinción conforme al contenido de la reforma constitucional en materia de simplificación orgánica; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que, de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los organismos garantes son autónomos, especializados, independientes, imparciales y colegiados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsables de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo previsto en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Así mismo, las obligaciones de transparencia para cada sujeto obligado señalado en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con lo dictado en el Capítulo II de las Obligaciones de Transparencia y los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Transparencia, Acceso a

² Consultable en el siguiente enlace electrónico https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/decrets/POLXIV_2890.pdf

³ Consultable en el siguiente enlace electrónico https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/decrets/POLXIV_2891.pdf

⁴ Consultable en <https://ogaipoaxaca.org.mx/site/descargas/acuerdos/ACUERDO-OGAIPO-CG-137-2024.pdf>

⁵ Consultable en <https://ogaipoaxaca.org.mx/site/descargas/acuerdos/ACUERDO-OGAIPO-CG-001-2025.pdf>

la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se describe la información que los sujetos obligados deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los sitios de Internet correspondientes, y en la Plataforma Nacional de Transparencia, sin excepción alguna, las cuales se refieren a temas, documentos y políticas que éstos generan en ejercicio de sus facultades, obligaciones y el uso de recursos públicos, respecto de su organización interna y funcionamiento: atención a la ciudadanía; ejercicio de los recursos públicos; determinaciones institucionales; estudios; ingresos recibidos y donaciones realizadas; así como organización de archivos entre otros.

SEGUNDO. Que, con fundamento en el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y de los Municipios.

TERCERO. Que, el artículo 88 fracciones I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, determina que el Consejo General es el órgano superior del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mismo que tiene por objeto I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta Ley, así como interpretar y aplicar las mismas, y II. Garantizar que todo sujeto obligado cumpla con los principios de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad, buena fe, no discriminación, oportunidad, responsabilidad, y buen gobierno.

CUARTO. Que, en observancia al artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, son sujetos obligados a transparentar, permitir el acceso a su información, proteger los datos personales que obren en su poder y cumplir las normas y principios de buen gobierno establecidos en esta Ley:

El Poder Ejecutivo del Estado, el Poder Judicial del Estado, el Poder Legislativo del Estado, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, los Ayuntamientos y la Administración Pública Municipal, los organismos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como las empresas de participación estatal o municipal, los organismos públicos autónomos del Estado, los Centros de conciliación laboral, las universidades públicas e instituciones de educación superior pública, los partidos políticos y agrupaciones políticas, en los términos de las disposiciones aplicables, los sindicatos que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal, los fideicomisos y fondos públicos que cuenten con financiamiento público, parcial o total, o con participación de entidades de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal, y las instituciones de beneficencia que sean constituidas conforme a la Ley en la materia.

Así mismo, quedan incluidos dentro de esta clasificación todos los órganos y dependencias correspondientes al Poder Ejecutivo, Judicial y Legislativo del Estado, como también de los Ayuntamientos, cualquiera que sea su denominación y aquellos que la legislación local les reconozca como de interés público.

QUINTO. Que, conforme al contenido de los considerandos Segundo y Cuarto, son considerados sujetos obligados a transparentar, permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder aquellos entes públicos que contengan cualquiera de las siguientes cualidades:

- I. Que reciba y/o ejerza recursos públicos; y
- II. Que realice actos de autoridad.

OCTAVO. Que, del análisis de los considerandos anteriores, se advierte la facultad de las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante quienes deben vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia, dictar las normas y prevenciones así como aprobar los Acuerdos, Reglamentos, Lineamientos, Manuales y demás normas que resulten necesarias para garantizar que todo sujeto obligado cumpla con sus obligaciones de transparencia de acuerdo a las atribuciones de cada uno de ellos.

Por los antecedentes y considerandos anteriormente expuestos, este Consejo General; emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Por los argumentos fundados y motivados anteriormente el Consejo General de este Órgano Garante, aprueba los Lineamientos técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el Capítulo II del Título Segundo, Secciones Segunda y Tercera de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, para que realice las gestiones necesarias a para los efectos legales que correspondan, y se dé a conocer su contenido a todas las áreas administrativas de este Órgano.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Transparencia que realice la publicación del presente Acuerdo en la página institucional del Órgano Garante.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO. Lo no previsto en el presente acuerdo, será resuelto por el Pleno del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Mediante circular que al efecto se gire, comuníquese la presente determinación por conducto de la Secretaría General de Acuerdos a las áreas administrativas del Órgano Garante para los efectos legales correspondientes.

Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por el titular de la Secretaría General de Acuerdos quién autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.
CONSTE.


C. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN
COMISIONADO PRESIDENTE


C. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA
COMISIONADA


C. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO NÚMERO OGAIPO/CG/023/2025 QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA PUBLICAR, HOMOLOGAR Y ESTANDARIZAR LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO II DEL TÍTULO SEGUNDO, SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Lineamientos técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el Capítulo II del Título Segundo, Secciones Segunda y Tercera de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.



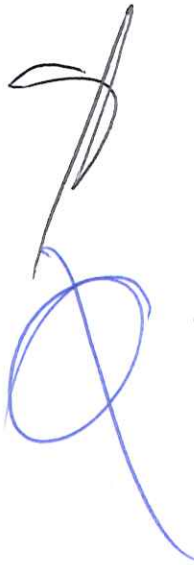
OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Contenido

Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados establecidas en el Capítulo II del Título Segundo, Secciones Segunda y Tercera de la Ley de Transparencia, Accesos a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.	5
Capítulo I	5
Disposiciones Generales	5
Capítulo II	10
De las políticas generales que orientan la publicidad y actualización de la información que generen los sujetos obligados	10
Capítulo III	22
De los criterios para la generación de información bajo el enfoque de datos abiertos	22
Capítulo IV	23
De los criterios y tipos de obligaciones de transparencia	23
Capítulo V	24
De los criterios para la publicación y homologación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas	24
De los criterios para la publicación y homologación de las obligaciones de transparencia comunes.....	27
Apartado 1. Artículo 19. Publicación en Medios Alternativos.....	27
"Apartado 2. Artículo 20 Medio Electrónico para recepción de Quejas, Sugerencias y Propuestas."	30
De los criterios para la publicación y homologación de las obligaciones de transparencia específicas	32
Apartado 3 Artículo 21. Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	32
Apartado 3.1 Tabla de Aplicabilidad	36
Apartado 3.2 Tabla de Actualización y conservación.....	39
Apartado 4. Artículo 22 Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	40
Apartado 4.1 Tabla de Aplicabilidad	42
Apartado 4.2 Tabla de Actualización y conservación.....	44
Apartado 5. Artículo 23 Poder Judicial del Estado de Oaxaca.....	46





Apartado 5.1 Tabla de Aplicabilidad	60
Apartado 5.2 Actualización y conservación	62
Apartado 6. Artículo 24 Fiscalía General del Estado de Oaxaca	64
Apartado 6.1 Tabla de Aplicabilidad	70
Apartado 6.2 Tabla de Actualización y Conservación.....	71
Apartado 7. Artículo 25 Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	73
Apartado 7.1 Tabla de Aplicabilidad	85
Apartado 7.2 Tabla de Actualización y conservación.....	86
Apartado 8. Artículo 26 Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana de Oaxaca	88
Apartado 8.1 Tabla de Aplicabilidad	110
Apartado 8.2 Tabla de Actualización y conservación.....	112
Apartado 9. Artículo 27 Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	115
Apartado 9.1 Tabla de Aplicabilidad	125
Apartado 9.2 Tabla de Actualización y conservación.....	125
Apartado 10. Artículo 28 Universidades Públicas e Instituciones de Educación Superior Pública.....	127
Apartado 10.1 Tabla de Aplicabilidad	141
Apartado 10.2 Tabla de Actualización y conservación.....	142
Apartado 11. Artículo 29 Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca	145
Apartado 11.1 Tabla de Aplicabilidad	161
Apartado 11.2 Tabla de Actualización y conservación.....	162
Apartado 12. Artículo 30 Municipios del Estado	164
Apartado 12.1 Tabla de Aplicabilidad	190
Apartado 12.2 Tabla de Actualización y conservación.....	193
Apartado 13. Artículo 31 Partidos Políticos Locales, las agrupaciones políticas, y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por ciudadanas y ciudadanos que pretendan postular una candidatura independiente.....	196
Apartado 13.1 Tabla de Aplicabilidad	202
Apartado 13.2 Tabla de Actualización y conservación.....	203
Apartado 14. Artículo 32 Los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier otro contrato análogo	204





Apartado 14.1 Tabla de Aplicabilidad 208

Apartado 14.2 Tabla de Actualización y conservación..... 209

Apartado 15. Artículo 33 Los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal o municipal..... 210

Apartado 15.1 Tabla de Aplicabilidad 218

Apartado 15.2 Tabla de Actualización y conservación..... 219

Apartado 16. Artículo 34 Las personas físicas y organizaciones de la sociedad civil que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal o municipal..... 222

Apartado 16.1 Tabla de Aplicabilidad 236

Apartado 16.2 Tabla de Actualización y conservación..... 238

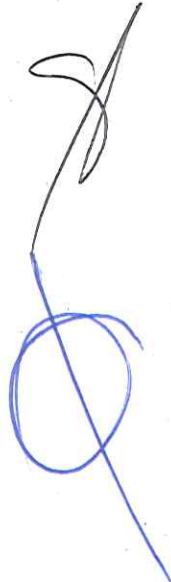
Apartado 17. Artículo 35 Los Centros de Conciliación Laboral..... 240

Apartado 18. Artículo 37 Los sujetos que obligados que realicen obra pública ... 241

Apartado 19. Medidas de Austeridad Implementadas. 244

Tabla de Aplicabilidad de obligaciones comunes..... 247

Tabla de Actualización y conservación de obligaciones comunes..... 248



Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados establecidas en el Capítulo II del Título Segundo, Secciones Segunda y Tercera de la Ley de Transparencia, Accesos a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Capítulo I

Disposiciones Generales

Primero. Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y los sujetos obligados señalados en el artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, tienen como objeto, definir los formatos que se usarán para publicar la información prescrita en el Capítulo II del Título Segundo, Secciones Segunda y Tercera de la misma Ley, y asegurar que sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.

Contemplan las especificaciones necesarias para la homologación en la presentación y publicación de la información, al tiempo que detallan los criterios mínimos, tanto de contenido como de forma, que los sujetos obligados deberán tomar en consideración al preparar la información que publicarán para cumplir con sus obligaciones de transparencia.

Segundo. Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- I. **Área:** unidad administrativa, instancia u órgano del sujeto obligado que tiene asignadas las funciones, atribuciones y/u obligaciones, y que en ejercicio de las mismas, genera, posee y/o administra información;
- II. **Clave de usuario y contraseña:** Los elementos de seguridad necesarios para acceder a los sistemas de la Plataforma Nacional de Transparencia o del Sistema de Transparencia Municipal;
- III. **Comité de Transparencia:** La instancia colegiada a que hace referencia el artículo 72 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca;
- IV. **Conservar en el sitio de internet:** Plazo mínimo que deberá permanecer



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 525 1190 | 525 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



disponible y accesible la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los portales de transparencia de los sujetos obligados o en el Sistema de Transparencia Municipal;

- V. Datos abiertos:** Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea, que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:
- a) **Accesibles:** Disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito;
 - b) **Integrales:** Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;
 - c) **Gratuitos:** Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;
 - d) **No discriminatorios:** Están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;
 - e) **Oportunos:** Son actualizados periódicamente, conforme se generen;
 - f) **Permanentes:** Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;
 - g) **Primarios:** Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;
 - h) **Legibles por máquinas:** Están estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;
 - i) **En formatos abiertos:** Los datos están disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas son del dominio público, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna; y
 - j) **De libre uso:** Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente;
- V. Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Ajmaleros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 21 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;

- VI. **Documento:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados y sus personas servidoras públicas e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático, biológico u holográfico;
- VII. **Ejercicio:** Periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año. Para fines de publicación de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), los portales de internet institucionales o el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM), es el año de carga de la información;
- VIII. **Expediente:** La unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados;
- IX. **Fecha de actualización:** Día, mes y año en que el sujeto obligado generó y/o modificó por última vez la información que está publicada en su portal de Internet, en el SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia o en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM), la cual es registrada por el propio sujeto obligado en cumplimiento del artículo 62 de la Ley General;
- X. **Fecha de creación:** Indica el día, mes y año, registrados automáticamente por el SIPOT, en que el sujeto obligado cargó por primera vez uno o más registros con información de sus obligaciones de transparencia del periodo que reporta;
- XI. **Fecha de modificación:** Indica el día, mes y año, registrados automáticamente por el SIPOT, en que el sujeto obligado modificó por última vez uno o más registros con información de sus obligaciones de transparencia del periodo que se reporta;
- XII. **Formatos abiertos:** El conjunto de características técnicas y de presentación de la información que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos de forma integral y facilitan su procesamiento digital, cuyas especificaciones están disponibles públicamente y que permiten el acceso sin restricción de uso por parte de los usuarios;





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (957) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



- XIII. Formatos accesibles:** Cualquier manera o forma alternativa que dé acceso a las y los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas sin discapacidad ni otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse;
- XIV. Formatos reutilizables:** La información derivada de las obligaciones de transparencia, está sistematizada y/o estructurada y se ofrece en un soporte que facilite su utilización automatizada. En caso de que no sea posible la publicación de información en formatos estructurados, se brinda información sobre su naturaleza, el formato y la forma de actualización;
- XV. Hipervínculo:** Conexión o enlace entre una información y otra dentro de un documento HTML (Lenguaje de Marcas de Hipertexto, en inglés HyperText Markup Language);
- XVI. Información vigente:** Es el conjunto de datos y documentos generados y/o en posesión de los sujetos obligados en cumplimiento de sus funciones y atribuciones que se encuentra en vigor, en observancia o acatamiento; que está en uso y/o se emplea porque tiene validez. Se trata de la información publicada por el sujeto obligado en el periodo más actual, aun cuando se haya generado en periodos anteriores;
- XVII. Interoperabilidad:** Es un conjunto de normas y gestiones que se realizan entre un sujeto obligado concentrador, otro(s) diverso(s) y el Órgano garante, relacionadas con la forma en que interactúan sus sistemas para proveerse con la información que les permita cumplir con las obligaciones de transparencia, tanto al sujeto concentrador, como a los diversos sujetos obligados. Un marco de interoperabilidad no es estático, puede y debe adaptarse a lo largo del tiempo a medida que cambian las tecnologías, los estándares y los requisitos administrativos;
- XVIII. Ley General:** La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XIX. Ley Local:** Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca;
- XX. Lineamientos técnicos locales:** Los Lineamientos técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el Capítulo II del Título Segundo, Secciones Segunda y Tercera de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca;





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



- XXI. Lineamientos Técnicos Generales:** Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia;
- XXII. Obligaciones comunes:** Son aquellas que describen la información que deberán poner a disposición de las y los particulares y mantener actualizada en los sitios de Internet correspondientes (SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia, páginas electrónicas oficiales y/o en el Sistema de Transparencia Municipal) de todos los sujetos obligados, de acuerdo a sus facultades, obligaciones, funciones u objeto social.;
- XXIII. Obligaciones específicas:** Aquella información que deberá poner a disposición de las y los particulares y mantener actualizada en los sitios de internet correspondientes (SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia, páginas electrónicas oficiales y/o en el Sistema de Transparencia Municipal) y que producen determinados sujetos obligados a partir de su figura legal, atribuciones, facultades y/o su objeto social;
- XXIV. Obligaciones de transparencia:** El catálogo de información prescrita en el Título Quinto de la Ley General, en la Ley Federal y en la Ley Local;
- XXV. Órgano Garante:** Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca;
- XXVI. Padrón de sujetos obligados:** Documento aprobado por el Consejo General del Órgano Garante, en el que se enlistan autoridades, entidades, órganos u organismos que formen parte de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que recibe y ejerce recursos públicos o realiza actos de autoridad, los cuales deben cumplir con los ordenamientos jurídicos de la materia, así como aquellos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y por el Órgano Garante;
- XXVII. Plataforma Nacional:** La Plataforma Nacional de Transparencia a que hace referencia el artículo 49 de la Ley General;
- XXVIII. Personas servidoras públicas:** Las y los mencionados en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca;





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 / 515 25 21
INFOTEL: 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



- XXIX. **SITRAM:** El Sistema de Transparencia Municipal;
- XXX. **Sistema Nacional:** El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;
- XXXI. **SIPOT:** Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional;
- XXXII. **Sujetos obligados:** Los establecidos en el artículo 7 de la Ley Local;
- XXXIII. **Sujeto obligado concentrador:** Aquel que, en ejercicio de sus funciones y/o atribuciones, genera, administra o posee información que permite a diversos sujetos obligados dar cumplimiento a sus obligaciones de transparencia;
- XXXIV. **Tabla de actualización y conservación de la información:** El documento donde se relacionan, por obligación de transparencia, los periodos mínimos establecidos en estos lineamientos, en los cuales los sujetos obligados deben actualizar la información, así como los periodos de los que se mantendrá publicada en la Plataforma Nacional y en los portales de Internet o en el SITRAM;
- XXXV. **Tabla de aplicabilidad:** A la Tabla de Aplicabilidad Integral debidamente requisitada por los sujetos obligados y aprobada por el Consejo General del Órgano Garante en la que se enlistan las obligaciones de transparencia comunes y específicas que le corresponde publicar y actualizar a cada sujeto obligado de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social.
- XXXVI. **Versión pública:** El documento o expediente a partir del que se otorga acceso a la información, en el que se testan partes o secciones clasificadas, indicando el contenido de éstas de manera genérica, fundando y motivando la reserva o confidencialidad, a través de la resolución que para tal efecto emita el Comité de Transparencia.

Capítulo II

De las políticas generales que orientan la publicidad y actualización de la información que generen los sujetos obligados





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Tercero. Las Políticas Generales para la publicidad y actualización de la información que poseen los sujetos obligados se fundamentan en las disposiciones establecidas en el Capítulo II del Título Segundo, Secciones Segunda y Tercera de la Ley Local, y tienen como objeto establecer la forma de organización, difusión y actualización de la información derivada de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.

Cuarto. Las políticas para la difusión de la información son las siguientes:

- I. Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de las y los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de Internet y a través de la Plataforma Nacional según sea el caso, tal como lo señala el artículo 19 de la Ley Local, la información derivada de las obligaciones de transparencia;
- II. Los sujetos obligados de reciente creación y/o incorporación al Padrón de sujetos obligados, contarán con un periodo de seis meses para publicar en la Plataforma Nacional y en su portal de internet institucional, la información derivada de las obligaciones de transparencia. El mismo periodo será atribuible también para aquellos Ayuntamientos menores de 70,000 habitantes que soliciten sean incorporados al SITRAM. Dicho periodo se contará a partir de que el Órgano Garante proporcione al responsable de la Unidad de Transparencia, los elementos de seguridad¹ de la Plataforma Nacional para acceder a los sistemas y llevar a cabo el registro de la información, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia², así como en la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes y específicas elaborada por el Sujeto Obligado y aprobada por el Consejo General.
- III. Cuando un sujeto obligado que ya forma parte del Padrón de Sujetos Obligados haya sido objeto de modificación como en los siguientes casos, se atenderá a lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales.
 1. Cuando se modifique la denominación del sujeto obligado y/o se modifiquen, adicionen y/o eliminen facultades, atribuciones y/o funciones, de conformidad con la normatividad correspondiente

¹ Los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia aprobados por el Consejo del Sistema Nacional y publicados en el DOF el 4 de mayo de 2016, en su artículo Segundo, fracciones XII y XIII señalan que el certificado y la clave de usuario y contraseña son elementos de seguridad.

² Publicados en el Diario Oficial de la federación el 13 de agosto de 2021





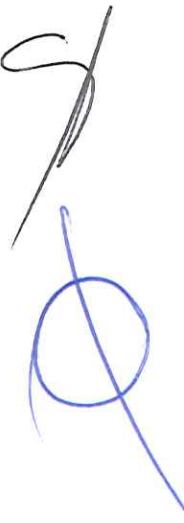
OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (957) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



2. Cuando el sujeto obligado sea transformado en una nueva instancia debido a su cambio de naturaleza jurídica, adición y/o eliminación de facultades, atribuciones, funciones y/o su objeto social

IV. Los sujetos obligados en cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, tendrán en la página de inicio de su portal de Internet institucional un hipervínculo visible y funcional a una sección denominada "Transparencia", con acceso directo al sitio donde se encuentre la información pública puesta a disposición de las personas. Dicho sitio será, de conformidad con la Plataforma Nacional, específicamente el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) a que hacen referencia los artículos 50 fracción III de la Ley General y 10 fracción XIII de la Ley Local; el cual contará con un buscador (motor de búsqueda), con el objetivo de facilitar a las y los usuarios la recuperación de información mediante palabras clave y temas, y;

V. La información derivada de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados que concluyan su proceso de extinción de conformidad con la normativa correspondiente permanecerá disponible y accesible en la Plataforma Nacional a partir de su fecha de extinción durante el tiempo señalado en la Tabla de actualización y conservación de la información, o por un tiempo diverso si el Órgano Garante así lo determina mediante acuerdo. El sujeto obligado que sea señalado como responsable de resguardar la información del sujeto obligado extinto, deberá realizar la descarga de la información para su resguardo y preservación de conformidad con la normatividad en materia de transparencia y archivo, debiendo notificar dicho resguardo al Órgano Garante. Una vez vencido ese plazo, la información que se encuentre en la Plataforma Nacional deberá ser eliminada.

Quinto. La información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet "Transparencia", así como en la Plataforma Nacional o en el SITRAM según sea el caso, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los siguientes términos:

- I. **Calidad de la información.** La información que se ponga a disposición de cualquier persona interesada, como resultado de las políticas públicas en materia de transparencia, debe ser veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable; y
- II. **Accesibilidad.** Se deberá facilitar la consulta de la información a las personas que no tienen acceso a Internet. Se dispondrá de equipos de cómputo con acceso a Internet en las oficinas de las Unidades de Transparencia para uso de las y los particulares que quieran consultar la





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



información o utilizar el sistema que, para el procedimiento de acceso a la información se establezca. Adicionalmente se utilizarán medios alternativos de difusión de la información, cuando en determinadas poblaciones esto resulte de más fácil acceso y comprensión.

Sexto. Con base en los atributos de calidad de la información y accesibilidad antes referidos, la información publicada en los portales de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional o en el SITRAM, deberá contar además con las siguientes características: veracidad, confiabilidad, oportunidad, congruencia, integralidad, actualidad, accesibilidad, comprensibilidad y verificabilidad, las cuales se definen a continuación:

- I. **Veracidad:** Es exacta, refiere y manifiesta siempre la verdad respecto de lo generado, utilizado o publicitado por el sujeto obligado en ejercicio de sus funciones o atribuciones;
- II. **Confiabilidad:** Es creíble, fidedigna y sin error. Proporciona elementos y/o datos que permiten la identificación de su origen, fecha de generación, de emisión y difusión;
- III. **Oportunidad:** Se publica a tiempo y con las actualizaciones que establecen los ordenamientos en la materia, para preservar su valor y utilidad para la toma de decisiones de las personas usuarias;
- IV. **Congruencia:** Mantiene relación y coherencia con otra información generada, utilizada y/o publicada por el sujeto obligado;
- V. **Integralidad:** Proporciona todos los datos, aspectos, partes o referentes necesarios para estar completa o ser global respecto del quehacer del sujeto obligado;
- VI. **Actualidad:** Es la última versión de la información y es resultado de la adición, modificación o generación de datos a partir de las acciones y actividades del sujeto obligado en ejercicio de sus funciones o atribuciones;
- VII. **Accesibilidad:** Está presentada de tal manera que todas las personas en igualdad de condiciones pueden consultarla, examinarla y utilizarla independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas;
- VIII. **Comprensibilidad:** Es sencilla, clara y entendible para cualquier persona, y
- IX. **Verificabilidad:** Es posible comprobar la veracidad de la información, así como examinar el método por el cual el sujeto obligado la generó.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendrés 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Séptimo. Los sujetos obligados usarán los formatos especificados en cada rubro de información incluidos en estos Lineamientos, con el objetivo de asegurar que la organización, presentación y publicación de ésta garantice su homologación y estandarización, que para tal efecto emita el Órgano Garante de conformidad con el artículo 93 fracción IV incisos i), k) y l) de la Ley Local.

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

- I. La información publicada por los sujetos obligados en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional y/o en el SITRAM, deberá actualizarse en los medios electrónicos disponibles cuando se generen cambios en la información o por lo menos trimestralmente, de acuerdo con el artículo 17 la Ley Local, salvo que, en dicha Ley, en estos Lineamientos o en alguna otra normatividad se establezca un plazo diverso, en tal caso, se especificará el periodo de actualización correspondiente, así como la fundamentación y motivación respectivas. El plazo antes citado se computará a partir del mes de enero de cada año. La publicación y/o actualización de la información se deberá reaizar en un periodo menor si la información es modificada y está disponible antes de que concluya el periodo de actualización establecido;
- II. Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional y/o SITRAM dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos;
- III. El periodo de actualización de cada uno de los rubros de información y el de conservación, es decir, el plazo mínimo que deberá permanecer disponible y accesible en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional y/o en el SITRAM, mismos que se especifican en cada obligación de transparencia de estos Lineamientos, los cuales se concentrarán en las Tablas de actualización y de conservación de la información pública derivadas de las obligaciones de transparencia que, como anexo, forman parte de estos Lineamientos;
- IV. La información publicada y actualizada por los sujetos obligados deberá mostrar campos básicos para identificar, entre otros elementos, los registrados automáticamente por el SIPOT: denominación del sujeto obligado que la generó, obligación de transparencia (ley, artículo, fracción, inciso); título del formato; periodo que se informa; periodos de actualización y conservación, fecha de creación y fecha de modificación, así como los registrados por el sujeto obligado: ejercicio (año); periodo que se informa; fecha de la última actualización de la información; área responsable de publicar y actualizar la información, además de los datos correspondientes a la obligación de transparencia de que se trate;





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21

INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca

V. La información que publiquen los sujetos obligados relativa a domicilios debe basarse en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el viernes 12 de noviembre de 2010 y sus respectivas modificaciones, la cual establece las especificaciones de los componentes y características de la información que constituye el "Domicilio Geográfico", para identificar cualquier inmueble, y debe integrarse de forma estructurada, estandarizada y consistente en registros administrativos para permitir la vinculación de los mismos y, a su vez, contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

VI. En la sección "Transparencia" donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo funcional para acceder a la información correspondiente. En caso de que, respecto de alguna obligación de transparencia aplicable al sujeto obligado, pero este no haya generado información se deberá observar lo siguiente:

1. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, deberá especificar: año; fechas del periodo que se informa; área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s); fecha de actualización, y una explicación breve, clara, motivada y, en su caso, fundamentada, registrada en el criterio adjetivo de confiabilidad "Nota" en la que indique el periodo al que se refiere.

2. Cuando se trate de casos en los que no cuenta o no genera algún dato requerido por los criterios sustantivos de estos Lineamientos, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda e incluirá en el criterio adjetivo de confiabilidad "Nota" una explicación mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda.

3. En caso de que los sujetos obligados sí generen la información requerida por algún(os) criterio(s), pero no cuenten con la misma al momento de realizar la actualización de la información, se podrá dejar en blanco el/los campo(s) que corresponda(n), incluyendo en el criterio adjetivo de confiabilidad "Nota"; una explicación mediante la cual indique la/s razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado a hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 24 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trate y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

- VII.** Cuando la información que en cumplimiento de las obligaciones de transparencia deban publicar los sujetos obligados esté contenida en los sistemas de organismos que entre sus funciones tengan las de concentrar información generada por otros sujetos obligados, éstos podrán proporcionarla mediante acciones de interoperabilidad para facilitar su publicación en la Plataforma Nacional y/o en su portal de Internet, sin perjuicio de que el sujeto obligado responsable de publicarla la valide y se responsabilice de su actualización y vigencia.

Noveno. Las políticas de aplicabilidad de la información son las siguientes:

- I. La *Tabla de aplicabilidad integral de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas* es la relación elaborada por cada sujeto obligado y revisada y aprobada por el Órgano Garante, en las que se incluyen, además de las obligaciones establecidas en la Ley General, las señaladas en el Capítulo II del Título Segundo, Secciones Segunda y Tercera de la Ley Local que se refiere a la información que los sujetos obligados generan de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, y, en su caso, de forma fundamentada y motivada, especificar cuáles son las que no le aplican. Se destaca que las obligaciones que se consideren no aplicables no son aquellas de las que el sujeto obligado no generó información en un periodo determinado, sino de las cuales no generará información en ningún momento por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables;
- II. El Órgano Garante publicará en su sección de Transparencia de su página de Internet institucional, la Tabla de aplicabilidad integral de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas de todos los sujetos obligados contemplados en el padrón de sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y buen gobierno, con excepción de aquellos municipios con población menor a 70,000 habitantes que no soliciten al Órgano Garante que de manera subsidiaria divulgue vía Internet las obligaciones de transparencia correspondientes;
- III. Los sujetos obligados deberán publicar su Tabla de aplicabilidad integral de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas que les corresponda individualmente, la cual deberá ser verificada y aprobada por el Órgano Garante, y
- IV. En caso de que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido por parte del sujeto obligado y, en consecuencia, esté imposibilitado para publicar y actualizar alguna obligación de transparencia, no deberá incluirse como un rubro o fracción que no le aplica, sino que la información





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (957) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



que deberá publicar y actualizar consiste en la exposición de los motivos y causas de la inexistencia de dicha información.

Décimo. Las políticas para la distribución de competencias y responsabilidades para la carga de la información a la que se refiere el Capítulo II del Título Segundo, Secciones Segunda y Tercera de la Ley Local, en los portales de Internet institucional y la Plataforma Nacional y/o SITRAM, son las siguientes:

- I. La Unidad de Transparencia tendrá la responsabilidad de recabar la información generada, organizada y preparada por las áreas del sujeto obligado, únicamente para supervisar que cumpla con los criterios establecidos en los presentes lineamientos;
- II. La Unidad de Transparencia verificará que todas las áreas del sujeto obligado colaboren con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional y/o SITRAM en los tiempos y periodos establecidos en estos Lineamientos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Local.
- III. Las áreas deberán publicar, actualizar y/o validar la información de las obligaciones de transparencia en la sección correspondiente del portal de Internet institucional y en la Plataforma Nacional y/o SITRAM, en el tramo de administración y con las claves de acceso que le sean otorgadas por la Dirección de Tecnologías de Transparencia, y conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos;
- IV. Será responsabilidad del titular de cada área del sujeto obligado, establecer los procedimientos necesarios para identificar, organizar, publicar, actualizar y/o validar la información que generan y/o poseen en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, y que es requerida por las obligaciones de transparencia descritas en el Capítulo II del Título Segundo, Sección Tercera de la Ley Local, de conformidad con las políticas establecidas por el Comité de Transparencia;
- V. La Unidad de Transparencia deberá dar aviso al superior jerárquico de la persona servidora pública que niegue a publicar y actualizar la información, con el objetivo de que éste le ordene la realización sin demora, las acciones conducentes de conformidad con la fracción XVI del artículo 71 de la Ley Local.
- VI. El Comité de Transparencia de cada sujeto obligado deberá establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, en específico para asegurar la mayor





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (957) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

eficacia en la gestión de las obligaciones de transparencia contempladas en los artículos 72 y 73 de la Ley Local;

- VII. La difusión de la información de las obligaciones de transparencia se realizará a través del portal de Internet institucional, la Plataforma Nacional y/o el SITRAM por lo menos, uno de los medios alternativos señalados en la fracción IV de las políticas para la accesibilidad de la información especificadas en la décimo segunda disposición de estos Lineamientos;
- VIII. La información pública derivada de las obligaciones de transparencia forma parte de los sistemas de archivos y gestión documental que los sujetos obligados construyen y mantienen conforme a la normatividad aplicable, por tanto, los sujetos obligados deberán asegurarse de que lo publicado en el portal de Internet institucional y en la Plataforma Nacional y/o el SITRAM, guarde estricta correspondencia y coherencia plena con los documentos y expedientes en los que se documenta el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros o toda persona que desempeñe un empleo, cargo, comisión y/o ejerzan actos de autoridad;
- IX. Los portales de Internet de los sujetos obligados son herramientas de difusión institucionales integrales; consecuentemente, toda la información publicada por los sujetos obligados, particularmente en la sección de transparencia y en la Plataforma Nacional, debe mantener coherencia en sus contenidos, ser vigente, pertinente y atender a las necesidades de las y los usuarios, y
- X. Cuando se requiera la publicación de las fuentes primarias de información, los sujetos obligados deberán asegurarse de que se publica la copia fiel de la versión definitiva o la versión electrónica del documento original y, en caso de incluirse en formato PDF con reconocimiento de caracteres y/o considerar una versión o formato que permita su reutilización, siempre y cuando la naturaleza del documento lo permita. Los documentos publicados deberán contener los medios que den certeza jurídica a los mismos, tales como, firmas, sellos, rúbricas, entre otros, según corresponda.

Décimo primero. Las políticas para la verificación y vigilancia de la información son las siguientes:

- I. El Órgano Garante a través de la unidad administrativa competente vigilará que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones de transparencia dispuestas en los artículos 19, 20 a 37 y 38 BIS de la Ley Local y demás disposiciones aplicables;
- II. Las acciones de vigilancia del Órgano Garante se realizarán mediante la





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



verificación virtual o física, que procedan para revisar que los sujetos obligados cumplan con la publicación y actualización de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia, en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional y/o en el SITRAM;

- III. El Órgano Garante llevará a cabo las verificaciones del cumplimiento de las obligaciones de transparencia en el ámbito de sus respectivas competencias, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca en los portales de Internet institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia y SITRAM;
- IV. El Órgano Garante realizará la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia cuando los particulares lo soliciten a través de la interposición de la denuncia por algún incumplimiento detectado a las obligaciones de transparencia, conforme al procedimiento señalado en la Ley Local; y
- V. El Órgano Garante deberá incluir, como parte de la información difundida sobre los trámites que ofrecen, la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia. Asimismo, los sujetos obligados publicarán una leyenda visible en la sección de transparencia de su portal de Internet, mediante la cual se informe a las personas usuarias sobre el procedimiento para presentar una denuncia.

Décimo segundo. Las políticas para accesibilidad de la información son las siguientes:

- I. Los sujetos obligados deberán realizar las acciones necesarias para que la información publicada en cumplimiento de las obligaciones de transparencia sea presentada bajo la perspectiva de género, es decir, con base en un concepto amplio en el que se garantice la igualdad y se evite la discriminación basada en el sexo, el género, la orientación sexual o la identidad sexo-genérica;
- II. Este Órgano Garante y los sujetos obligados promoverán y desarrollarán de forma progresiva, políticas y programas tendientes a garantizar la accesibilidad de la información en la máxima medida posible; promoverán la generación de expedientes electrónicos y facilitarán el acceso y búsqueda de la información a personas con discapacidad, para lo cual habrán de atenerse a lo previsto en los Criterios para que los sujetos obligados garanticen las condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio del derecho de acceso a la información a los grupos en situación de vulnerabilidad aprobados por el Sistema Nacional;





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 064 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



- III. Para facilitar la ampliación del ejercicio del derecho de acceso a la información, en las Unidades de Transparencia se pondrán a disposición de las personas interesadas equipos de cómputo con acceso a Internet, para que puedan consultar la información o utilizar el sistema de solicitudes de acceso;
- IV. Los sujetos obligados deberán realizar un diagnóstico en las comunidades de personas usuarias de la información, con el objetivo de determinar el uso de medios alternativos a Internet para difundir la información pública derivada de las obligaciones de transparencia y que resulte de más fácil acceso y comprensión para determinadas poblaciones. Estos medios alternativos de difusión se caracterizarán por ser participativos, tomar en consideración las necesidades informativas y las propuestas de la población a la que se pretende informar; serán, entre otros: radios, carteles, volantes, periódicos murales, audiovisuales pedagógicos, mantas, redes sociales, folletos. Dicho diagnóstico deberá realizarse dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos;
- V. La información pública derivada de las obligaciones de transparencia no constituye propaganda gubernamental ni electoral, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley, por lo que durante los periodos de campaña y precampaña de los procesos electorales se deberá mantener publicada, actualizada y accesible. En caso de que la normatividad electoral dispusiera expresamente que no se permitirá el acceso a alguna de la información publicada, el sujeto obligado incluirá una leyenda fundamentada y motivada, explicando al usuario tal restricción, así como el periodo en el que se mantendrá limitado el acceso;
- VI. Cuando el sujeto obligado use hipervínculos para enlazar a la información y/o documento requerido, deberá asegurarse que son funcionales, que remiten directamente a la información y/o documento correcto al que hace referencia el criterio de que se trata, así como que estén disponibles durante el periodo de conservación correspondiente. En su caso, deberá publicarse una nota explicando la ruta que debe seguir la persona interesada para llegar a la información específica.
- VII. En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia aplicable al sujeto obligado no se encuentre la información de algún(os) periodo(s) en los archivos del sujeto obligado, se deberá observar lo siguiente:
 - 1. El Comité de Transparencia del sujeto obligado procederá conforme al artículo 127 de la Ley Local; y





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 96 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



2. Si el Comité de Transparencia confirma la inexistencia de la información, en el periodo que se informa respectivo del artículo, fracción y/o inciso(s) de la obligación de transparencia en que se presente dicha situación, se publicarán los campos básicos establecidos en el numeral Octavo, fracción IV de estos Lineamientos y, en el criterio adjetivo “Nota”, la resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información correspondiente. En adelante el sujeto obligado deberá generar la información siempre que sea materialmente posible.

VIII. Atendiendo a las necesidades relacionadas con la protección de los datos personales, el Órgano Garante establecerá medidas de seguridad para la protección de los mismos en los términos establecidos en la Ley General y Local de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como la demás normatividad aplicable. Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales que tengan en posesión.

Se establecerán medidas de seguridad especiales en la protección de los datos personales de personas menores de edad, en los términos establecidos en la Ley General y Local de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y de más normatividad de la materia, así como, de personas que hayan sido víctimas del delito, entre otros grupos vulnerables;

IX. La inclusión del dato sexo como parte de las especificaciones de estos Lineamientos para publicar información de las obligaciones de transparencia, forma parte de la política pública de igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación, en consonancia con el sistema internacional de protección de los derechos humanos y con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La recolección del dato sexo respetará la expectativa razonable de privacidad de su titular y no tendrá consecuencias más allá de la generación de estadísticas con perspectiva de género, en apego al artículo 18, segundo párrafo, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, añadido a que el sexo no se trata de un dato personal sensible porque no se refiere a la esfera más íntima de su titular y no se le dará una utilización indebida que pudiera originar discriminación o conlleve riesgo grave para su titular.

Las estadísticas en torno al dato sexo son una herramienta para dar a conocer el efecto en las categorías “mujer” y “hombre” de la aplicación de programas, proyectos y acciones de Gobierno transversales y si se realiza con perspectiva de género, toda vez que, al identificar el sexo de las personas beneficiarias de las decisiones, bienes y servicios ofrecidos por las instituciones gubernamentales se posibilita la medición del menoscabo o exclusión del reconocimiento, goce o ejercicio de un derecho basado en el sexo.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 / 515 25 21
INFOTEL 600-004-3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



- X. Cuando los sujetos obligados consideren que la información se encuentra en alguna de las causales de reserva que señalan los artículos 113 de la Ley General y 54 de la Ley Local deberán proceder de conformidad con lo establecido en el Título Tercero de la Ley Local referida y publicar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, en la sección correspondiente, una leyenda con su correspondiente fundamento legal que especifique que la información se encuentra clasificada y deberán publicar, en el criterio adjetivo "Nota", un hipervínculo al Acta del Comité de Transparencia por medio de la cual se aprueba la clasificación correspondiente; y;

Capítulo III

De los criterios para la generación de información bajo el enfoque de datos abiertos

Décimo tercero. La información publicada por los sujetos obligados deberá ofrecerse en un formato que permita su reutilización por las personas usuarias y por las computadoras y/o dispositivos electrónicos, es decir, presentarse mediante el enfoque de datos abiertos y en concordancia con la Política Nacional de Datos Abiertos, para lograr la disponibilidad y aprovechamiento de los datos generados y/o en poder de los sujetos obligados por parte de la sociedad, información que podrá ser consultada en el siguiente Link <https://gobiernoabierto.ogaipoaxaca.org.mx/transparencia>

I. La información a la que remitan los sujetos obligados a través de los hipervínculos requeridos en estos lineamientos deberá, cuando así corresponda a su naturaleza, posibilitar la exportación del conjunto de datos publicados de forma estructurada para facilitar su consumo, uso e interpretación. El formato de los archivos digitales y/o electrónicos utilizados pueden ser, entre otros, CVS (por sus siglas en inglés Comma-Separated Values) y de estándar abierto, según convenga, de acuerdo con cada conjunto de datos, ya sea XML (Extensible Markup Language), JSON (Javascript Object Notation), RDF (Resource Description Framework), GEOJSON (Geospatial Data Interchange based on JavaScript Object Notation), KML (Keyhole Markup Language), DBF (Data Base File) y/o propietarios como SHP (Shapefile) y XLSX (Microsoft Excel Open XML Spreadsheet).

II. Cuando se trate de documentos que deben difundirse con firmas y son publicados en formato PDF (formato de documento portátil por sus siglas en inglés Portable Document Format), se deberá incluir, adicionalmente, una versión en un formato que permita utilizar o manejar nuevamente la información, tal como documentos en





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



formato predeterminado de Open Office u Open XML de Microsoft Office (con extensiones .Docx, .Xlsx y .Pptx), y si se usa formato PDF debe contener reconocimiento de texto, siempre y cuando la naturaleza del documento primario lo permita, entre otros;

Capítulo IV

De los criterios y tipos de obligaciones de transparencia

Décimo cuarto. La información pública derivada de las obligaciones de transparencia debe contar con los atributos de calidad y accesibilidad.

Décimo quinto. En los presentes Lineamientos se establecen los criterios que detallan los elementos mínimos de contenido, confiabilidad, actualización, conservación y formato que debe cumplir la información que publicarán los sujetos obligados en sus portales de transparencia institucionales y en la Plataforma Nacional y/o en el SITRAM, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia. En dichos criterios se especificarán cuáles son los datos que deberán registrar en cada uno de los campos de los formatos de acopio, lo cual hará posible homologar la organización y visualización de la información pública para garantizar y facilitar a la ciudadanía el acceso a la información pública.

Asimismo, dichos criterios son útiles para que el Órgano Garante, bajo el principio de certeza, analice y verifique la información publicada a fin de determinar si los sujetos obligados cumplen con su obligación de difundir información sin que medie solicitud alguna.

Décimo sexto. Los Criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional y/o en el SITRAM.

Décimo séptimo. Los Criterios adjetivos de actualización son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional y/o en el SITRAM, cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (mismos que guardan relación con la Tabla de actualización y conservación de la información de estos Lineamientos).

Décimo octavo. Los Criterios adjetivos de confiabilidad son los elementos mínimos de análisis que permiten identificar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional y/o en el SITRAM, observa atributos que permiten verificar las áreas que generaron la información, la fecha en la que se



actualizó por última vez esa información y en su caso, alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información.

Décimo noveno. Los Criterios adjetivos de formato son los elementos mínimos de análisis para identificar que la información publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional y/o en el SITRAM, se encuentra organizada y sistematizada mediante los formatos correspondientes para cada rubro de información; y que el soporte de la misma permita su reutilización a las y los usuarios.

Capítulo V

De los criterios para la publicación y homologación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas

Vigésimo. Las obligaciones establecidas en el Título Segundo, Capítulo II, Secciones Segunda y Tercera, en los artículos 19, 20, 37 y 38 Bis, de la Ley Local, es aplicable a todos los sujetos obligados, por lo que constituyen parte de las "Obligaciones de transparencia comunes". También se trata de información pública que debe ponerse a disposición de las personas sin que medie petición alguna.

Por lo que respecta a las obligaciones establecidas en los artículos 21 a 36, de la Ley Local, es aplicable a algunos sujetos obligados, de acuerdo con su naturaleza jurídica y misión institucional, por lo que constituyen parte de las "Obligaciones de transparencia específicas". Misma que, también se trata de información pública que debe ponerse a disposición de las personas sin que medie petición alguna.

Vigésimo primero. Las obligaciones de transparencia comunes y específicas, señaladas en el artículo anterior se publicarán y actualizarán en los términos y condiciones que al efecto se establezcan en los presentes Lineamientos.

En los Anexos descritos como Apartados del 1 a 20 de los presentes Lineamientos, se puntualizan los criterios sustantivos y adjetivos que por cada rubro de información determinan los datos, características y forma de organización de la información que publicarán y actualizarán en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional y/o en el SITRAM, los sujetos obligados de acuerdo con su naturaleza jurídica y misión institucional; en los distintos ámbitos, para mayor abundamiento se establece lo siguiente:



Apartado 1. Artículo 19, Publicación en Medios Alternativos

Apartado 2. Artículo 20 Medio Electrónico para recepción de Quejas, Sugerencias y Propuestas

Apartado 3. Artículo 21, Poder Ejecutivo del Estado;

Apartado 4. Artículo 22, Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca;

Apartado 5. Artículo 23, Poder Judicial del Estado de Oaxaca;

Apartado 6. Artículo 24, Fiscalía General del Estado de Oaxaca;

Apartado 7. Artículo 25, Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca;

Apartado 8. Artículo 26, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca;

Apartado 9. Artículo 27, Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca;

Apartado 10 . Artículo 28, Universidades Públicas e Instituciones de Educación Superior Pública;

Apartado 11. Artículo 29, Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca;

Apartado 12. Artículo 30, Municipios;

Apartado 13. Artículo 31, Partidos Políticos Locales, las agrupaciones políticas, y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por ciudadanas y ciudadanos que pretendan postular una candidatura independiente, conforme a su naturaleza jurídica, deberán poner a disposición del público la siguiente información;

Apartado 14. Artículo 32, Fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier otro contacto análogo;

Apartado 15. Artículo 33, Sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal o municipal;

Apartado 16. Artículo 34, Personas físicas y organizaciones de la sociedad civil que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal o municipal;





Apartado 17. Artículo 35, Centros de Conciliación Laboral;

Apartado 18. Artículo 36, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción;

Apartado 19. Artículo 37, Los sujetos obligados que realicen obra pública.

Apartado 20. Artículo 38 BIS, Medidas de Austeridad Implementadas.

Vigésimo Segundo. Para la publicación de la información que se requiere en los formatos de la Ley Local, se identificará con la nomenclatura "Formato (número de formato correspondiente relacionado con la fracción) con las siglas LTAIPBGO (Ley de Local)_Art_(artículo que se informa)_Fr_(fracción que corresponda)", que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional y/o en el SITRAM según sea el caso, para mayor abundamiento e ilustración se ejemplifica de la siguiente manera:

- Formato 1 LTAIPBGO _Art_21_Fr_I.

Y para las fracciones que correspondan al mismo tipo de información requerida en las fracciones correspondientes a la Ley General, se referirán a la nomenclatura establecida en los Lineamientos Técnicos Generales, que se establecen de la siguiente manera:

- Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I

Vigésimo Tercero. Es importante señalar que con el objetivo de ofrecer a las personas información oportuna y verificable, así como facilitar el acceso a la misma, sobre todo cuando se trata de sujetos obligados específicos y únicos quienes la generan y la difunden, todos los sujetos obligados establecidos en el artículo 7 de la Ley Local, deberán incluir un mensaje aclaratorio e informativo como el siguiente:

"La publicación y actualización de la información está a cargo de <<incluir la denominación del sujeto obligado>>



De los criterios para la publicación y homologación de las obligaciones de transparencia comunes

Apartado 1. Artículo 19. Publicación en Medios Alternativos

La Ley Local establece, adicionalmente a la publicación de las obligaciones de transparencia comunes, en el segundo párrafo del artículo 19 que se “procurará la publicación en medios alternativos que resulten de más fácil acceso y comprensión”, disposición que resulta armónica con lo señalado por el artículo 66 de la Ley General al disponer que “adicionalmente se utilicen medios alternativos de difusión de la información, cuando en determinadas poblaciones éstos resulten de más fácil acceso y comprensión” esto último en relación a la obligación de poner a disposición de las personas interesadas, equipos de cómputo con acceso a internet para consulta de la información o uso del sistema de solicitudes de la información.

Dado que la publicación de la información en medios alternativos que resulten de más fácil acceso y comprensión contribuye a la construcción de una sociedad incluyente e igualitaria, los sujetos obligados informarán por qué medio alternativo tienen a disposición del público, la información relativa a sus obligaciones de transparencia, así como el hipervínculo a las bases de datos o información en sí misma o bien, el domicilio de la oficina para consulta.

Periodo de actualización:	de	Semestral;
Conservación en el sitio de internet:	en	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;
Aplicable a:		A los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Tipo de información (obligaciones comunes/obligaciones específicas);

Criterio 4 Fundamento (artículo, fracción, inciso, LGT/ LTAIPBGO);

Criterio 5 Medio alternativo de disponibilidad (audio, video, radio, otro [especificar]);

Criterio 6 Hipervínculo a la base de datos o domicilio de la oficina para consulta;





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Criterios adjetivos de actualización

Criterio 7 Periodo de actualización de la información: Semestral;

Criterio 8 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 9 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional y/o en el SITRAM, la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 10 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 11 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 12 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 13 La información publicada se organiza mediante el Formato 1 LTAIPBGO _Art_19, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 14 El soporte de la información permite su reutilización Formato 1 LTAIPBGO _Art. 19.

Formato 1 LTAIPBGO _Art_19
Publicación en medios alternativos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tipo de información (obligaciones comunes/obligaciones específicas)	Fundamento (artículo, fracción, inciso, LGT/ LTAIPBGO)

Medio alternativo de disponibilidad (audio, video, radio, otro [especificar])	Hipervínculo a la base de datos o domicilio de la oficina para consulta	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s)	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



		que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



[Handwritten signature and scribbles]

Apartado 2. Artículo 20 Medio Electrónico para recepción de Quejas, Sugerencias y Propuestas.”

El artículo 20 de la Ley Local, establece que "Los sujetos obligados podrán contar con un medio electrónico, en el cual puedan recibir quejas, sugerencias y propuestas, debiendo dar respuesta en un plazo menor a 10 días a través de su Unidad de Transparencia." La información que deberá publicarse en atención de esta disposición se refiere a los medios de presentación de las quejas, sugerencias y propuestas, así como el área responsable de la atención de éstas según sus facultades, atribuciones, y los datos de contacto del responsable de la unidad de transparencia, que es a través de quien se da respuesta.

Periodo de actualización:	de	Semestral;
Conservación en el sitio de internet:	en el	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;
Aplicable a:		A los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Período que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Fundamento (artículo, fracción, inciso, LGT/LTAIPBGO);

Criterio 4 Medio de presentación (oficialía de partes/buzón de voz/correo electrónico/ ventanilla electrónica/ otro [especificar]);

Criterio 5 Hipervínculo a la queja, sugerencia y/o propuesta;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 6 Periodo de actualización de la información: Semestral;

Criterio 7 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 8 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional y/o en el SITRAM, la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 064 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



[Handwritten signature and scribbles]

Criterio 9 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 10 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 11 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 12 La información publicada se organiza mediante el Formato 1 LTAIPBGO_Art_20, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 13 El soporte de la información permite su reutilización Formato 1 LTAIPBGO_Art_20..

Formato 1 LTAIPBGO_Art_20

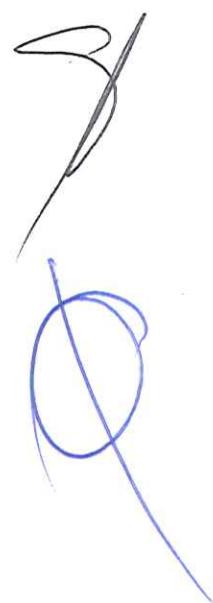
Medios electrónicos para recibir quejas, sugerencias o propuestas

[Handwritten scribble]

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Fundamento (artículo, fracción, inciso, LGT/ LTAIPBGO)	Medio de presentación (oficialía de partes/buzón de voz/correo electrónico/ ventanilla electrónica/ otro [especificar])

Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Nota





De los criterios para la publicación y homologación de las obligaciones de transparencia específicas

Apartado 3 Artículo 21. Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

El artículo 21 de la Ley Local, indica cuáles son las obligaciones específicas de transparencia que le son aplicables al Poder Ejecutivo del Estado, el cual dice a la letra:

“Artículo 21. Además de lo señalado en el artículo 70 de la Ley General, el Poder Ejecutivo del Estado, deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

En el presente documento se menciona cada una de las fracciones con sus respectivos criterios, a los cuales deben de dar cumplimiento las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo vigente y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca vigente, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y demás normatividad que de manera transversal y vertical aplique.



Considerando que la información correspondiente a diversas fracciones del artículo 21 de la Ley Local corresponden al mismo tipo de información referida en incisos de la fracción I del artículo 71 de la Ley General que se refiere a las obligaciones de transparencia específicas a cargo de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas, y de los Municipios, conviene identificar en primera instancia los formatos con los que se tiene correspondencia, los cuales son los siguientes:

Tabla de correspondencia	
Obligaciones específicas establecidas en el Ley General y la Ley Local con el mismo contenido de información	
Ley Local Artículo 21	Ley General Artículo 71 fracción I
I. El Plan Estatal de Desarrollo;	a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;
II. El Presupuesto de Egresos y las Fórmulas de Distribución de los Recursos;	b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;





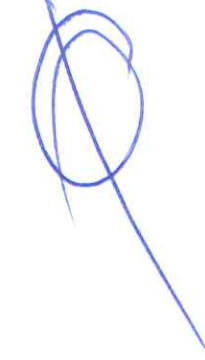
OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515-25 21
INFOTEL 800-064-3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



<p>III. El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de los Contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como, los montos respectivos;</p>	<p>d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;</p>
<p>IV. La información estadística sobre las exenciones otorgadas conforme a las disposiciones fiscales;</p>	<p>d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;</p>
<p>V. Los nombres de las personas de quienes ejercen la función de notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;</p>	<p>e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;</p>
<p>VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo;</p>	<p>f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales</p>
<p>VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;</p>	<p>g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;</p>
<p>VIII. Las deudas contraídas con los proveedores, así como los pagos realizados a los mismos; y</p>	<p>Sin correspondencia;</p>
<p>Ley Local Artículo 21</p>	<p>Ley Local Artículos 19, 20, 37 y 38 Bis</p>
<p>IX. Las demás que le señalen esta Ley y demás disposiciones normativas aplicables</p>	<p>Artículo 19 Procurará la publicación en los medios alternativos que resulten de más fácil acceso y comprensión Artículo 20 Los sujetos obligados podrán contar con un medio electrónico, en el cual puedan recibir quejas, sugerencias y propuestas, debiendo dar respuesta en un plazo menor a 10 días hábiles a través de su Unidad de Transparencia. Artículo 37 Los sujetos obligados que realicen obra pública, deberán difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma. Artículo 38 Bis Los ejecutores del gasto deberán publicar dentro de los primeros 60 días hábiles de</p>





Handwritten signature and a large blue circle with a vertical line through it.

cada inicio de ejercicio fiscal, las medidas a implementar en cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatal de Austeridad Republicana

De ello se desprende, que existen fracciones del artículo 21 de la Ley Local que guardan correspondencia con incisos de la fracción I del artículo 71 de la Ley General, así como la fracción IX del 21 de la Ley Local con los artículos 19, 20, 37 y 38 BIS de la misma Ley Local, por lo que, para mayor eficiencia y eficacia, así como para evitar duplicidad de funciones, se apegaran a los criterios y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y los formatos relativos a los artículos 19, 20, 37 y 38 BIS de la misma Ley Local, y los que no guardan ningún tipo de corresponsabilidad a los criterios y formatos establecidos en el presente documento.

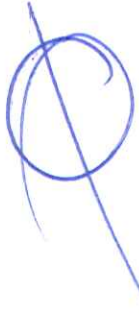
En relación a la información que deberá publicarse para el cumplimiento de la fracción VIII del artículo 21 de la Ley Local que a la letra dice:

“VIII. Las deudas contraídas con los proveedores, así como los pagos realizados a los mismos; y”

Es importante mencionar que, de acuerdo con la normatividad aplicable, la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen para el funcionamiento de la administración pública del Estado de Oaxaca, le corresponde directamente a cada Dependencia y Entidad a través de su titular. Es por ello, que la fracción mencionada, se refiere a los pasivos derivados de contrataciones realizadas y que por falta de capital adquieren los sujetos obligados y que son dentro del ejercicio fiscal correspondiente o menores a un año, así como los pagos que se realizan para la terminación de dichos compromisos, por lo cual deberá establecerse, el objeto, la modalidad, monto total, adeudo, proveedor y número de pagos realizados, así como la unidad responsable a través de quien se da respuesta.

Periodo actualización:	de	Trimestral
Conservación en el sitio de internet:	en	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
Aplicable a:		Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.





Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Objeto de la contratación (El objeto documentado en el procedimiento de origen);

Criterio 4 Modalidad (las modalidades establecidas en la normatividad aplicable vigente);

Criterio 6 Número de contrato o pedido. El número de contrato o pedido, de acuerdo al control interno de cada sujeto obligado;

Criterio 7 Monto adjudicado. El monto que haya sido adjudicado y formalizado en el convenio de voluntades;

Criterio 8 Monto del pasivo. Se refiere al adeudo que se tuviera con el proveedor;

Criterio 9 Hipervínculo al documento del monto del pasivo;

Criterio 10 Amortizaciones realizadas al pasivo;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 11 Periodo de actualización de la información: Trimestral;

Criterio 12 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 13 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 14 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 15 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 16 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información;

Criterios adjetivos de formato

Criterio 17 La información publicada se organiza mediante el Formato 8 LTAIPBGO _Art_21_Fr_VIII,





[Handwritten signature and scribbles]

en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 18 El soporte de la información permite su reutilización Formato 8 LTAIPBGO _Art_21_Fr_VIII.

Formato 8 LTAIPBGO _Art_21_Fr_VIII
Deudas contraídas con los proveedores

Ejercicio	fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Objeto de la contratación	Modalidad (Licitación Pública, Adjudicación directa)

Proveedor adjudicado	Número de contrato o pedido	Monto adjudicado	Monto del pasivo	Hipervínculo al documento del monto del pasivo

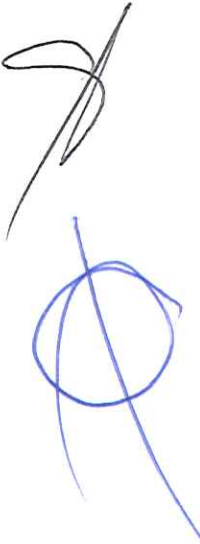
[Handwritten scribble]

Amortizaciones realizadas al pasivo	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota

Apartado 3.1 Tabla de Aplicabilidad

Obligaciones de transparencia específica establecidas en el artículo 21 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca						
Orden de Gobierno	Sector	Párrafo o fracción	Dependencia o Entidad	Unidad administrativa responsable de generar la información	Aplica/No Aplica	Formato para su cumplimiento
Estatal	Poder	I. El Plan	Secretaría de	Las unidades	Aplica	Formato





Ejecutivo	Estatal de Desarrollo;	Finanzas y/o la Dependencia o Entidad con las facultades o atribuciones que, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y demás normatividad que de manera vertical y horizontal aplique para el cumplimiento de la obligación.	administrativas que integran el sujeto obligado, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social de las normatividades aplicables vigentes y transversales que apliquen y conforme a la tabla de aplicabilidad.	1a_LGT_Art_71_Fr_la
	II. El Presupuesto de Egresos y las Fórmulas de Distribución de los Recursos;	Secretaría de Finanzas y/o la Dependencia o Entidad con las facultades o atribuciones que, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y demás normatividad que de manera vertical y horizontal aplique para el cumplimiento de la obligación.		Aplica Formato 1b_LGT_Art_71_Fr_ib Formato 2b_LGT_Art_71_Fr_ib
	III. El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de los Contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como, los montos respectivos;	Secretaría de Finanzas y/o la Dependencia o Entidad con las facultades o atribuciones que, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y demás normatividad que de manera vertical y horizontal aplique para el cumplimiento de la obligación.		Aplica Formato 1d_LGT_Art_71_Fr_id Formato 2d_LGT_Art_71_Fr_id
	IV. La información estadística sobre las exenciones otorgadas conforme a las disposiciones fiscales;	Secretaría de Finanzas y/o la Dependencia o Entidad con las facultades o atribuciones que de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y demás normatividad		Aplica Formato 1d_LGT_Art_71_Fr_id Formato 2d_LGT_Art_71_Fr_id





		que de manera vertical y horizontal aplique para el cumplimiento de la obligación.		
	V. Los nombres de las personas de quienes ejercen la función de notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado y la Dirección General de Notarías y/o la Dependencia o Entidad con las facultades o atribuciones que de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y demás normatividad que de manera vertical y horizontal aplique para el cumplimiento de la obligación.	Aplica	Formato 1e_LGT_Art_71_Fr_Le Formato 2e_LGT_Art_71_Fr_Le Formato 3e_LGT_Art_71_Fr_Le Formato
	VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo;	Secretaría de las Infraestructuras y Comunicaciones y/o la Dependencia o Entidad con las facultades o atribuciones que de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y demás normatividad que de manera vertical y horizontal aplique para el cumplimiento de la obligación.	Aplica	1f_LGT_Art_71_Fr_If Formato 2f_LGT_Art_71_Fr_If Formato 3f_LGT_Art_71_Fr_If
	VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su	Todos los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Estatal	Aplica	Formato 1g_LGT_Art_71_Fr_Ig





	difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;				
	"VIII. Las deudas contraídas con los proveedores, así como los pagos realizados a los mismos; y	Todos los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Estatal.		Aplica	Formato 8 LTAIPBGO_Art_21_Fr_VIII
	"IX. Las demás que le señalen esta Ley y demás disposiciones normativas aplicables."	Todos los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Estatal.		Aplica	Formato 1 LTAIPBGO_Art_19 Formato 1 LTAIPBGO_Art_20 Formato 1 LTAIPBGO_Art_37 Formato 1 LTAIPBGO_Art_38 BIS

Apartado 3.2 Tabla de Actualización y conservación

Tabla de actualización y conservación de la información Poder Ejecutivo del Estado		
Artículo 21. Además de lo señalado en el artículo 70 de la Ley General, el Poder Ejecutivo del Estado, deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:		
Fracción	Periodo de actualización	Conservación de la información
I. El Plan Estatal de Desarrollo;		
II. El Presupuesto de Egresos y las Fórmulas de Distribución de los Recursos;		
III. El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de los Contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como, los montos respectivos;		
	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	





IV. La información estadística sobre las exenciones otorgadas conforme a las disposiciones fiscales;		
V. Los nombres de las personas de quienes ejercen la función de notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;		
VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo;		
VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;		
"VIII. Las deudas contraídas con los proveedores, así como los pagos realizados a los mismos; y	Anual	Por lo menos dos ejercicios anteriores
"IX. Las demás que le señalen esta Ley y demás disposiciones normativas aplicables."	De acuerdo con lo dictado por los presentes Lineamientos Técnicos Locales	

Apartado 4. Artículo 22 Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

El artículo 22 establece las fracciones, por las que se señalan las obligaciones específicas de transparencia que le son aplicables al Poder Legislativo del Estado, y se trata de información pública de oficio por estar a disposición de las personas sin que medie petición alguna, que a la letra dice lo siguiente:

"Artículo 22. Además de lo señalado en el artículo 70 de la Ley General, el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deberá poner a disposición del público y actualizar la





OGAIPO

Órgano Garante del Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 24 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Handwritten signature and scribbles in blue ink.

siguiente información:

...”

En este apartado se detallan los criterios sustantivos y adjetivos que por cada rubro de información publicará y actualizará en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, para efectos de su cumplimiento, es importante mencionar que diversas fracciones del artículo 22 de la Ley Local, corresponden al mismo tipo de información requerida en las fracciones establecidas en el artículo 72 de la Ley General que establece las obligaciones de transparencia específicas de los poderes Legislativos Federal y de las Entidades Federativas, por ello, la publicación de la información se realizará en los formatos y bajo los requerimientos señalados en los Lineamientos Técnicos Generales, para ello se detallan las fracciones de la Ley Local que tienen correspondencia con la Ley General:

Obligaciones específicas establecidas en el Ley General y la Ley Local con el mismo contenido de información	
Ley Local Artículo 22	Ley General Artículo 72
I. Agenda legislativa;	I. Agenda legislativa;
II. Las iniciativas de Ley, de decreto, o de puntos de acuerdo, la fecha en que se recibieron, las Comisiones a las que se turnaron, y los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas;	VII. Las iniciativas de Ley Local o decretos, puntos de acuerdo, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turnaron, y los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas;
III. Las Leyes, decretos y acuerdos aprobados por el Congreso del Estado o los acuerdos aprobados por la Diputación Permanente;	VIII. Las leyes, decretos y acuerdos aprobados por el órgano legislativo;
IV. Las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las Comisiones y Comités y de las sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto, en votación económica, y por cada legislador, en la votación nominal y el resultado de la votación por cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración;	IX. Las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las comisiones y comités y de las sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto, en votación económica, y por cada legislador, en la votación nominal y el resultado de la votación por cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración;
V. El Diario de Debates	IV. El Diario de Debates;
VI. Las Versiones Estenográficas, en su caso;	V. Las versiones estenográficas;
VII. La asistencia de las y los Diputados a cada una de las sesiones del Pleno y de las Comisiones;	VI. La asistencia de cada una de sus sesiones del Pleno y de las Comisiones y Comités;
VIII. Los montos asignados y los informes semestrales del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros otorgados a los Órganos de Gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios, a cada uno de las o los Diputados, y centros de estudio u órganos de investigación;	XIII. El informe semestral del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación;
IX. Los contratos de servicios personales señalando el nombre del prestador o prestadora del servicio, objeto, monto y vigencia del contrato de los	XII. Las contrataciones de servicios personales señalando el nombre del prestador del servicio, objeto, monto y vigencia del contrato de los órganos

Handwritten signature in blue ink.





Órganos de Gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y Centros de Estudio u órganos de investigación;	de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación;
X. Los resultados de los estudios o investigaciones de naturaleza económica, política y social que realicen los centros de estudio o investigación legislativa; y	XIV. Los resultados de los estudios o investigaciones de naturaleza económica, política y social que realicen los centros de estudio o investigación legislativa, y
Ley Local Artículo 22	Ley Local Artículos 19, 20, 37 y 38 Bis
XI. Las que le señalen esta Ley y demás disposiciones normativas aplicables.	<p>Artículo 19 Procurará la publicación en los medios alternativos que resulten de más fácil acceso y comprensión</p> <p>Artículo 20 Los sujetos obligados podrán contar con un medio electrónico, en el cual puedan recibir quejas, sugerencias y propuestas, debiendo dar respuesta en un plazo menor a 10 días hábiles a través de su Unidad de Transparencia.</p> <p>Artículo 37 Los sujetos obligados que realicen obra pública, deberán difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma.</p> <p>Artículo 38 Bis Los ejecutores del gasto deberán publicar dentro de los primeros 60 días hábiles de cada inicio de ejercicio fiscal, las medidas a implementar en cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatal de Austeridad Republicana</p>



Una vez identificadas las fracciones del artículo 22 de la Ley Local que guardan correspondencia con las del artículo 72 de la Ley General, conviene establecer los formatos y criterios a los que deben de apegarse, y los cuales se establecen a continuación:

De ello se desprende, que existen fracciones del artículo 22 de la Ley Local que guardan correspondencia con el artículo 72 de la Ley General, así como la fracción XI del 22 de la Ley Local con los artículos 19, 20, 37 y 38 BIS de la misma Ley Local, por lo que, para mayor eficiencia y eficacia, así como para evitar duplicidad de funciones, se apegaran a los criterios y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y los formatos relativos a los artículos 19, 20, 37 y 38 BIS de la misma Ley Local, y los que no guardan ningún tipo de corresponsabilidad a los criterios y formatos establecidos en el presente documento.

Apartado 4.1 Tabla de Aplicabilidad

Obligaciones de transparencia específica establecidas en el artículo 22 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca					
Orden de	Sector	Párrafo o fracción	Unidad administrativa responsable de	Aplica/No aplica	Formato para su cumplimiento





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendras 322, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



gobierno		generar la información		
Estatal	Poder legislativo	I. Agenda legislativa;	Aplica	Formato 1 LGT_Art_72_Fr_I
		II. Las iniciativas de Ley, de decreto, o de puntos de acuerdo, la fecha en que se recibieron, las Comisiones a las que se turnaron, y los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas;	Aplica	Formato 7 LGT_Art_72_Fr_VII
		III. Las Leyes, decretos y acuerdos aprobados por el Congreso del Estado o los acuerdos aprobados por la Diputación Permanente;	Aplica	Formato 8 LGT_Art_72_Fr_VIII
		IV. Las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las Comisiones y Comités y de las sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto, en votación económica, y por cada legislador, en la votación nominal y el resultado de la votación por cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración;	Aplica	Formato 9a LGT_Art_72_Fr_IX Formato 9b LGT_Art_72_Fr_IX Formato 9c LGT_Art_72_Fr_IX Formato 9d LGT_Art_72_Fr_IX Formato 9e LGT_Art_72_Fr_IX Formato 9f LGT_Art_72_Fr_IX
		V. El Diario de Debates	Aplica	Formato 4 LGT_Art_72_Fr_IV
		VI. Las Versiones Estenográficas, en su caso;	Aplica	Formato 5 LGT_Art_72_Fr_V
		VII. La asistencia de las y los Diputados a cada una de las sesiones del Pleno y de las Comisiones;	Aplica	Formato 6 LGT_Art_72_Fr_VI
		VIII. Los montos asignados y los informes semestrales del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros otorgados a los Órganos de Gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios, a cada uno de las o los Diputados, y centros de estudio u órganos de investigación;	Aplica	Formato 13 LGT_Art_72_Fr_XIII
		IX. Los contratos de servicios personales señalando el nombre del prestador o prestadora del servicio, objeto, monto y vigencia del contrato de los Órganos de Gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y Centros de Estudio u órganos de investigación;	Aplica	Formato 12 LGT_Art_72_Fr_XII
		X. Los resultados de los estudios o investigaciones de naturaleza económica, política y social que realicen los centros de estudio o investigación legislativa; y	Aplica	Formato 14 LGT_Art_72_Fr_XIV
		XI. Las que le señalen esta Ley y demás disposiciones normativas aplicables.	Aplica	Formato 1 LTAIPBGO_Art_19 Formato 1

Las unidades administrativas que integran el sujeto obligado, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social de las normatividades aplicables vigentes y transversales que apliquen y conforme a la tabla de aplicabilidad.



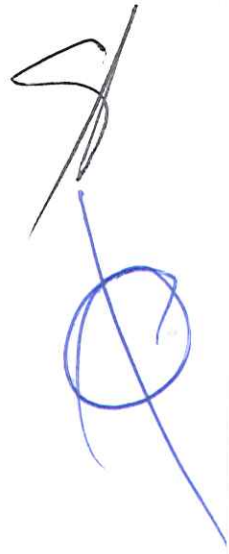
OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 722, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 2521
INFOTEL 600-004-3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



						LTAIPBGO_Art_20 Formato 1 LTAIPBGO_Art_37 Formato 1 LTAIPBGO_Art_38 BIS
--	--	--	--	--	--	--

Apartado 4.2 Tabla de Actualización y conservación

Tabla de actualización y conservación de la información Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca		
Artículo 22. Además de lo señalado en el artículo 70 de la Ley General, el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:		
Fracción	Periodo de actualización	Conservación de la información
I. Agenda legislativa;		De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)
II. Las iniciativas de Ley, de decreto, o de puntos de acuerdo, la fecha en que se recibieron, las Comisiones a las que se turnaron, y los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas;		
III. Las Leyes, decretos y acuerdos aprobados por el Congreso del Estado o los acuerdos aprobados por la Diputación Permanente;		
IV. Las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las Comisiones y Comités y de las sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto, en votación económica, y por cada legislador, en la votación nominal y el resultado de la votación por cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración;		
V. El Diario de Debates		
VI. Las Versiones Estenográficas, en su caso;		
VII. La asistencia de las y los Diputados a cada una de las sesiones del Pleno y de las Comisiones;		
VIII. Los montos asignados y los informes semestrales del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros otorgados a los Órganos de Gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios, a cada uno de las o los Diputados, y centros de estudio u órganos de investigación;		





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515-25 21
INFOTEL 800-06-3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



IX. Los contratos de servicios personales señalando el nombre del prestador o prestadora del servicio, objeto, monto y vigencia del contrato de los Órganos de Gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y Centros de Estudio u órganos de investigación;

X. Los resultados de los estudios o investigaciones de naturaleza económica, política y social que realicen los centros de estudio o investigación legislativa; y

XI. Las que le señalen esta Ley y demás disposiciones normativas aplicables.

De acuerdo con lo dictado por los presentes Lineamientos Técnicos Locales





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 21 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



Apartado 5. Artículo 23 Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

La información que publicarán y actualizarán los sujetos obligados que conforman el Poder Judicial del Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Local, el cual establece lo siguiente:

Artículo 23. Además de lo señalado en el artículo 70 de la Ley General, el Poder Judicial del Estado, deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Por ello, y derivado que, diversas fracciones del artículo 73 de la Ley General se encuentran coincidentes con el artículo 23 de la Ley Local, resulta importante revisar las fracciones y formatos que deben tomarse en consideración para el relleno y evitar duplicidad de información, por lo anterior se establecen a continuación para mayor abundamiento:

Tabla de corresponsabilidad	
Obligaciones específicas establecidas en el Ley General y la Ley Local con el mismo contenido de información	
Ley Local Artículo 23	Ley General Artículo 73
I. Resoluciones y/o Sentencias sin hacer públicos los datos personales de las partes, salvo consentimiento por escrito de las mismas;	II. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas;
II. Los acuerdos del Pleno;	Sin correspondencia
III. Las convocatorias a concursos de méritos de jueces y magistrados, así como los resultados de quienes resulten aprobados en los exámenes de oposición;	Sin correspondencia
IV. Lista de acuerdos;	V. La lista de acuerdos que diariamente se publiquen.
V. Las cantidades económicas recibidas por concepto de depósitos judiciales y fianzas, los nombres de quienes los reciben, administran y ejercen, así como el monto, aplicación y ejercicio del Fondo para la Administración de Justicia;	Sin correspondencia
VI. Las tesis y ejecutorias publicadas a través del órgano o medio de difusión, en su caso;	I. Las tesis y ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación o en la Gaceta respectiva de cada tribunal administrativo, incluyendo, tesis jurisprudenciales y aisladas;
VII. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas;	II. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas;
VIII. Las versiones estenográficas de las sesiones públicas, en su caso;	III. Las versiones estenográficas de las sesiones públicas;



IX. La duración en el cargo y la información relacionada con los procesos por medio de los cuales fueron designados las y los jueces y magistrados;	Sin correspondencia
X. La lista de acuerdos que diariamente se publiquen.	V. La lista de acuerdos que diariamente se publiquen.
(Último párrafo) El Consejo de la Judicatura emitirá criterios y procedimientos institucionales, para proporcionar a los particulares acceso a la información, para la supresión de datos personales y protección de la privacidad e intimidad, de conformidad con lo previsto por la Ley General y la presente Ley y en las demás disposiciones normativas aplicables en la materia	Sin correspondencia

Una vez establecidas las fracciones que guardan correspondencia, a continuación, se detallan los criterios y formatos a considerar:

Respecto de la información que deberá publicarse para el cumplimiento de la fracción II del artículo 23 de la Ley Local que a la letra dice:

“II. Los acuerdos del Pleno;”

Para la fracción referida, los sujetos obligados pondrán a disposición en sus sitios de internet y en la Plataforma Nacional, referente al número y fecha de la sesión en la que se tomó el acuerdo, el número o clave del acuerdo de la resolución, el o los Magistrados que presentan la propuesta, el sentido de la resolución y la votación; así como el hipervínculo a la resolución, de conformidad con lo siguiente:

Periodo de actualización:	de Semestral;
Conservación en el sitio de internet:	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
Aplicable a:	Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio:

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);



Criterio 3 Número de sesión;

Criterio 4 Fecha de sesión (día/mes/año);

Criterio 5 Número o clave del acuerdo de la resolución;

Criterio 6 Magistrada/o(s) que presenta(n) la propuesta;

Criterio 7 Sentido de la resolución (confirma, modifica, revoca);

Criterio 8 Votación (unanimidad, mayoría de votos);

Criterio 9 Hipervínculo a la resolución;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 10 Periodo de actualización de la información: Semestral;

Criterio 11 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 12 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 13 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 14 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 15 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información;

Criterios adjetivos de formato

Criterio 16 La información publicada se organiza mediante el Formato 2 LTAIPBGO_Art_23_Fr_II, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 17 El soporte de la información permite su reutilización Formato 2 LTAIPBGO_Art_23_Fr_II.

Formato 2 LTAIPBGO_Art_23_Fr_II

Acuerdos del pleno





Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Número de sesión	Fecha de sesión (día/mes/año)

Número o clave del acuerdo de la resolución	Magistrada/o(s) que presenta(n) la propuesta	Sentido de la resolución (confirma, modifica, revoca)	Votación (unanimidad, mayoría de votos)	Hipervínculo a la resolución

Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Fecha de validación de la información publicada (día/mes/año)	Nota

“III. Las convocatorias a concursos de méritos de jueces y magistrados, así como los resultados de quienes resulten aprobados en los exámenes de oposición;”

El Tribunal Superior de Justicia del Estado publicará la información generada como parte del proceso para la designación de jueces y magistrados, de conformidad con las normas en la materia, así como las disposiciones internas que se aprueben en cada caso.

La información se organizará en lo referente a la especificación y publicación de la normatividad que establece cuáles son los requisitos, las etapas y las instancias que intervienen en el proceso de selección y designación de jueces y magistrados; así como la información relativa a los procesos de designación que se llevaron a cabo durante el ejercicio anterior y en el ejercicio en curso.

Periodo de actualización: Trimestral;

Conservación en el El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



sitio de internet:

Aplicable a:

Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

En relación con el proceso de designación de jueces y magistrados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Denominación de la(s) norma(s) que establece(n) el proceso de designación de jueces y magistrados;

Criterio 4 Fecha de publicación en el órgano de difusión institucional con el formato día/mes/año;

Criterio 5 Tipo de convocatoria (catálogo): Juez(a)/Magistrada(o);

Criterio 6 Tipo de concurso (catálogo): libre o interno;

Criterio 7 Categoría y número de plazas que se concursaron;

Criterio 8 Denominación del área o unidad de adscripción;

Criterio 9 Estado (catálogo): En proceso/En evaluación/Finalizado);

Criterio 10 Total, de candidatos registrados;

Criterio 11 Nombre completo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) de los/as aspirantes registrados/as);

Criterio 12 Sexo (catálogo): Mujer/Hombre;

Criterio 13 Hipervínculo a la convocatoria;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 14 Periodo de actualización de la información: Trimestral;

Criterio 15 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 16 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 17 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 11 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 18 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 19 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 20 La información publicada se organiza mediante el Formato 3a LTAIPO_Art_23_Fr_III, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 21 El soporte de la información permite su reutilización Formato 3a LTAIPO_Art_23_Fr_III.

En cuanto a los resultados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 22 Ejercicio;

Criterio 23 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 24 Total, de candidatos registrados (catálogo): Jueces/Magistrados;

Criterio 25 Resultado del examen;

Criterio 26 Listado de los/as aspirantes aprobados en cada uno de los concursos a que se convocó; en su caso, publicar una nota en la que se especifique que la convocatoria estuvo desierta en formato;

Criterio 27 Listado de los/as aspirantes que se designaron definitivamente a la categoría concursada, incluidos los relativos a la ratificación;

Criterio 28 Sexo (catálogo): Mujer/Hombre;

Criterio 29 Resultado del examen;

Criterio 30 Hipervínculo al resultado;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 31 Periodo de actualización de la información: Trimestral;

Criterio 32 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 33 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.



[Handwritten signature and scribbles]

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 34 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 35 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 36 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 37 La información publicada se organiza mediante el Formato 3b LTAIPBGO_Art_23_Fr_III, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 38 El soporte de la información permite su reutilización Formato 3b LTAIPBGO_Art_23_Fr_III.

Formato 3a LTAIPBGO_Art_23_Fr_III
Convocatoria a concursos de mérito de Jueces y Magistrados

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Denominación de la(s) norma(s) que establece(n) el proceso de designación de jueces y Magistrados	Fecha de publicación en el órgano de difusión institucional con el formato día/mes/año	Tipo de convocatoria (catálogo): Juez(a)/Magistrada(o)

Tipo de concurso (catálogo): libre o interno	Categoría y número de plazas que se concursaron	Denominación del área o unidad de adscripción	Estado (catálogo): En proceso/En evaluación/Finalizado)	Total, de candidatos registrados

Listado de los/as aspirantes seleccionados/as en las fases o etapas correspondientes			
Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 96 | 515 21 21
INFOTEL 800-004-3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



--	--	--	--

Hipervínculo a la convocatoria	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Nota

Formato 3b LTAIPBGO_Art_23_Fr_III
Resultado de los concursos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Total, de candidatos registrados (catálogo): Jueces/Magistrados	Resultado del examen

Listado de los/as aspirantes aprobados en cada uno de los concursos a que se convocó; en su caso, publicar una nota en la que se especifique que la convocatoria estuvo desierta

Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)

Listado de los/as aspirantes que se designaron definitivamente a la categoría concursada, incluidos los relativos a la ratificación

Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)

Hipervínculo al resultado	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Nota



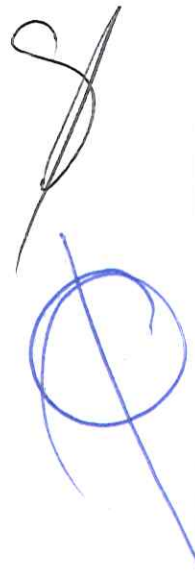
“V. Las cantidades económicas recibidas por concepto de depósitos judiciales y fianzas, los nombres de quienes los reciben, administran y ejercen, así como el monto, aplicación y ejercicio del Fondo para la Administración de Justicia;”

Esta obligación únicamente corresponde a los sujetos obligados del Poder Judicial del Estado, y deberá publicarse el Órgano Jurisdiccional que ordena o autoriza el depósito o fianza, el concepto, la cantidad en pesos que deberá depositarse, la unidad o área que recibe el depósito o fianza, la unidad o área que lo administra y la que lo ejerce, así como el fundamento legal que faculta el cobro, de acuerdo a los siguientes criterios y formato:

Periodo de actualización:	de	Semestral;
Conservación en el sitio de internet:	el	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;
Aplicable a:		Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio;
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);
- Criterio 3** Órgano Jurisdiccional que ordena o autoriza;
- Criterio 4** Concepto;
- Criterio 5** Cantidad en moneda del curso legal (pesos);
- Criterio 6** Unidad o área que recibe el depósito o fianza;
- Criterio 7** Unidad o área que administra el depósito o fianza;
- Criterio 8** Unidad o área que ejerce el depósito o fianza;
- Criterio 9** Documento normativo que faculta el cobro;
- Criterio 10** Hipervínculo al registro contable;



Criterios adjetivos de actualización

Criterio 11 Periodo de actualización de la información: Semestral;

Criterio 12 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 13 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 14 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 15 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 16 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información;



Criterios adjetivos de formato

Criterio 16 La información publicada se organiza mediante el Formato 5 LTAIPBGO_Art_23_Fr_V, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido;

Criterio 17 El soporte de la información permite su reutilización Formato 5 LTAIPBGO_Art_23_Fr_V.

Formato 5 LTAIPBGO_Art_23_Fr_V
Depósitos judiciales y fianzas

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Órgano Jurisdiccional que ordena o autoriza	Concepto

Cantidad en moneda del curso legal (pesos)	Unidad o área que recibe el depósito o fianza	Unidad o área que administra el depósito o fianza	Unidad o área que ejerce el depósito o fianza	Documento normativo que faculta el cobro





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800-004-3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



[Handwritten signature and scribbles]

--	--	--	--

Hipervínculo al registro contable	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Nota

“IX. La duración en el cargo y la información relacionada con los procesos por medio de los cuales fueron designados las y los jueces y magistrados;”

El Consejo de la Judicatura y la instancia correlativa del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca publicarán la información generada como complemento de la establecida en la fracción III, de conformidad con las normas en la materia, así como las disposiciones internas que se aprueben en cada caso y de acuerdo con lo siguiente:

[Handwritten scribble]

Periodo actualización:	de	Trimestral;
Conservación en el sitio de internet:	en el	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;
Aplicable a:		Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Denominación de la(s) norma(s) que establece(n) el proceso de designación de jueces y magistrados;

Criterio 4 Tipo de convocatoria (Juez(a)/Magistrada(o));

Criterio 5 Hipervínculo al listado de designados;

Criterio 6 Nombre completo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) de los/as aspirantes registrados/as);





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 322, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Criterio 7 Sexo (catálogo): Mujer/Hombre;

Criterio 8 Duración en el cargo (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 9 Periodo de actualización de la información: Trimestral;

Criterio 10 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 11 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 12 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 13 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 14 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información



Criterios adjetivos de formato

Criterio 16 La información publicada se organiza mediante el Formato 9 LTAIPBGO_Art_23_Fr_IX, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 17 El soporte de la información permite su reutilización Formato 9 LTAIPBGO_Art_23_Fr_IX.

**Formato 9 LTAIPBGO_Art_23_Fr_IX
Duración en el cargo de Jueces y Magistrados**

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Denominación de la(s) norma(s) que establece(n) el proceso de designación de jueces y Magistrados	Hipervínculo al listado de designados



Listado de Jueces y magistrados que se designaron definitivamente a la categoría concursada, incluidos los relativos a la ratificación:			
Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)

Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Nota

Último párrafo del artículo 23:

“El Consejo de la Judicatura emitirá criterios y procedimientos institucionales, para proporcionar a los particulares acceso a la información, para la supresión de datos personales y protección de la privacidad e intimidad, de conformidad con lo previsto por la Ley General y la presente Ley y en las demás disposiciones normativas aplicables en la materia.”

En este último párrafo, el Consejo de la Judicatura para la emisión de los criterios y procedimientos institucionales a los que se refiere, deberá observar lo siguiente:

Periodo actualización:	de	Trimestral;
Conservación en el sitio de internet:	el	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
Aplicable a:		Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Clave de control de identificación;



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 21 21
INFOTEL 800 064 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Criterio 4 Tema o rubro (acceso a la información, supresión de datos personales, protección de intimidad o privacidad);

Criterio 5 Hipervínculo al criterio o procedimiento;

Acerca de los datos de identificación de la resolución de la cual deriva el criterio o procedimiento

Criterio 6 Tipo y número de expediente;

Criterio 7 Razón o motivo de la sentencia;

Criterio 8 Fecha de la resolución (día/mes/año);

Criterio 9 Denominación del procedimiento;

Criterio 10 Normatividad que la regula;

Criterio 11 Hipervínculo a la normatividad;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 12 Periodo de actualización de la información: Trimestral;

Criterio 13 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 14 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 15 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 16 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 17 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 18 La información publicada se organiza mediante el Formato LTAIPBGO_Art_23_ último párrafo, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 19 El soporte de la información permite su reutilización Formato LTAIPBGO_Art_23_ último párrafo.





Formato LTAIPBGO_Art_23_último párrafo Criterios de acceso a la información y protección de datos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Clave de control de identificación	Tema o rubro (acceso a la información, supresión de datos personales, protección de intimidad o privacidad)	Hipervínculo al criterio o procedimiento

Acerca de los datos de identificación de la resolución de la cual deriva el criterio o procedimiento

Tipo y número de expediente	Razón o motivo de la sentencia	Fecha de la resolución (día/mes/año)	Denominación del procedimiento	Normatividad que la regula	Hipervínculo a la normatividad

Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Nota

Apartado 5.1 Tabla de Aplicabilidad

Obligaciones de transparencia específica establecidas en el artículo 23 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca					
Orden de Gobierno	Sector	Párrafo o fracción	Sujeto obligado que deberá publicar la información	Aplica/No aplica	Formato para su cumplimiento
Estatal	Poder Judicial y Tribunal de Justicia Administrativa	I. Resoluciones y/o Sentencias sin hacer públicos los datos personales de las partes,	Las unidades administrativas que integran el sujeto obligado, de	Aplica	Formato 1 LGT_Art_73_Fr_II Formato 2





y Combate a la Corrupción	salvo consentimiento por escrito de las mismas;	acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social de las normatividades aplicables vigentes y transversales que apliquen y conforme a la tabla de aplicabilidad		LGT_Art_73_Fr_II
	II. Los acuerdos del Pleno;		Aplica	Formato 2 LTAIPBGO_Art_23_Fr_II
	III. Las convocatorias a concursos de méritos de jueces y magistrados, así como los resultados de quienes resulten aprobados en los exámenes de oposición;		Aplica	Formato 3a LTAIPBGO_Art_23_Fr_III Formato 3b LTAIPBGO_Art_23_Fr_III
	IV. Lista de acuerdos;		Aplica	Formato 5b LGT_Art_73_Fr_V
	V. Las cantidades económicas recibidas por concepto de depósitos judiciales y fianzas, los nombres de quienes los reciben, administran y ejercen, así como el monto, aplicación y ejercicio del Fondo para la Administración de Justicia;		Aplica	Formato 5 LTAIPBGO_Art_23_Fr_V
	VI. Las tesis y ejecutorias publicadas a través del órgano o medio de difusión, en su caso;		Aplica	Formato 1 LGT_Art_73_Fr_I Formato 2 LGT_Art_73_Fr_I
	VII. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas;		Aplica	Formato 1 LGT_Art_73_Fr_II Formato 2 LGT_Art_73_Fr_II
	VIII. Las versiones estenográficas de las sesiones públicas, en su caso;		Aplica	Formato 3 LGT_Art_73_Fr_III
	IX. La duración en el cargo y la información relacionada con los procesos por medio de los cuales fueron designados las y los jueces y magistrados;		Aplica	Formato 9 LTAIPBGO_Art_23_Fr_IX
	X. La lista de acuerdos que diariamente se publiquen.		Aplica	Formato 5b LGT_Art_73_Fr_V
(Último párrafo) El Consejo de la Judicatura emitirá criterios y procedimientos institucionales, para	Aplica	Formato LATIPBGO_Art_23_Último párrafo		





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Handwritten signature and scribbles in blue ink.

	proporcionar a los particulares acceso a la información, para la supresión de datos personales y protección de la privacidad e intimidad, de conformidad con lo previsto por la Ley General y la presente Ley y en las demás disposiciones normativas aplicables en la materia		
--	--	--	--

Apartado 5.2 Actualización y conservación

Tabla de actualización y conservación de la información Poder Judicial del Estado		
Artículo 23. Además de lo señalado en el artículo 70 de la Ley General, el Poder Judicial del Estado, deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información		
Fracción	Periodo de actualización	Conservación de la información
I. Resoluciones y/o Sentencias sin hacer públicos los datos personales de las partes, salvo consentimiento por escrito de las mismas;	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	
II. Los acuerdos del Pleno;	Semestral	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
III. Las convocatorias a concursos de méritos de jueces y magistrados, así como los resultados de quienes resulten aprobados en los exámenes de oposición;	Trimestral	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
IV. Lista de acuerdos;	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	

Handwritten blue bracket on the right side of the table.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 064 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



<p>V. Las cantidades económicas recibidas por concepto de depósitos judiciales y fianzas, los nombres de quienes los reciben, administran y ejercen, así como el monto, aplicación y ejercicio del Fondo para la Administración de Justicia;</p>	<p>Semestral</p>	<p>El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores</p>
<p>VI. Las tesis y ejecutorias publicadas a través del órgano o medio de difusión, en su caso;</p>	<p>De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)</p>	
<p>VII. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas;</p>		
<p>VIII. Las versiones estenográficas de las sesiones públicas, en su caso;</p>		
<p>IX. La duración en el cargo y la información relacionada con los procesos por medio de los cuales fueron designados las y los jueces y magistrados;</p>	<p>Trimestral</p>	<p>El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores</p>
<p>X. La lista de acuerdos que diariamente se publiquen.</p>	<p>De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)</p>	
<p>(Último párrafo) El Consejo de la Judicatura emitirá criterios y procedimientos institucionales, para proporcionar a los particulares acceso a la información, para la supresión de datos personales y protección de la privacidad e intimidad, de conformidad con lo previsto por la Ley General y la presente Ley y en las demás disposiciones normativas aplicables en la materia</p>	<p>Trimestral</p>	<p>El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores</p>





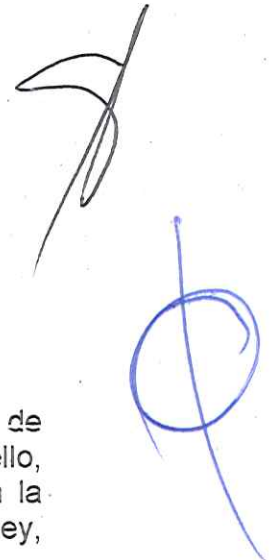
OGAIPO

Órgano-Cámaras de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (957) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Apartado 6. Artículo 24 Fiscalía General del Estado de Oaxaca

Derivado de la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de 2015, en la que se dota de Autonomía a la Fiscalía General, por ello, como sujeto obligado, debe poner a disposición en su sitio de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información relativa al artículo 24 de la Ley, el cual establece lo siguiente:

“Artículo 24. La Fiscalía General del Estado de Oaxaca deberá poner a disposición del público y actualizar la información contenida en el artículo 70 de la Ley General, así como, las que les sean aplicables y les correspondan, conforme a las disposiciones normativas aplicables y además deberá publicar y actualizar la siguiente información:

Por ello, y derivado que, diversas fracciones del artículo 70 de la Ley General se encuentran coincidentes con el artículo en comento de la Ley Local, resulta importante revisar las fracciones y formatos que deben tomarse en consideración para el relleno y evitar duplicidad de información, por lo anterior se establecen a continuación para mayor abundamiento:



Tabla de corresponsabilidad	
Obligaciones específicas establecidas en el Ley General y la Ley Local con el mismo contenido de información	
Ley Local Artículo 24	Ley General Artículo 70
I. Las estadísticas e indicadores en la procuración de justicia;	V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer; VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible
II. En materia de investigación de los delitos, las estadísticas sobre denuncias y/o querellas presentadas; así como el número de averiguaciones previas y carpetas de investigación: a) De las que fueron desestimadas; b) De las que se ejerció acción penal; c) De las que no se ejerció acción penal; d) De las que se judicializaron; e) De las que se aplicó algún criterio de oportunidad; f) De las que se propuso el archivo temporal; y g) De las que hubo una conciliación.	XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible





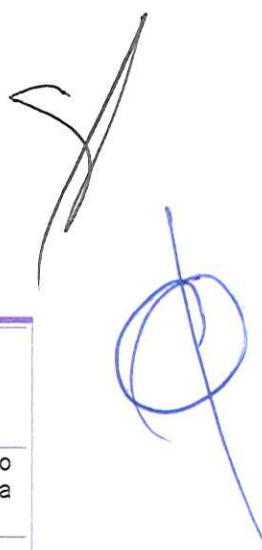
OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



III. La incidencia delictiva por región en el Estado;	Sin correspondencia
IV. Las estadísticas de personas desaparecidas o no localizadas;	XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.
V. Publicar los lineamientos y criterios para la implementación de los planes de contingencia de disturbios dentro de centros educativos y de salud;	Sin correspondencia
VI. Las estadísticas de feminicidio, delitos cometidos por razón de género y	XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible
Ley Local Artículo 24	Ley Local Artículos 19, 20, 37 y 38 Bis
VII. Las demás que le señalen esta Ley y disposiciones normativas aplicables.	<p>Artículo 19 Procurará la publicación en los medios alternativos que resulten de más fácil acceso y comprensión</p> <p>Artículo 20 Los sujetos obligados podrán contar con un medio electrónico, en el cual puedan recibir quejas, sugerencias y propuestas, debiendo dar respuesta en un plazo menor a 10 días hábiles a través de su Unidad de Transparencia.</p> <p>Artículo 37 Los sujetos obligados que realicen obra pública, deberán difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma.</p> <p>Artículo 38 Bis Los ejecutores del gasto deberán publicar dentro de los primeros 60 días hábiles de cada inicio de ejercicio fiscal, las medidas a implementar en cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatal de Austeridad Republicana</p>



En razón de lo establecido, enseguida se describen los criterios bajo los cuales deberá realizarse la publicación de la información en cada una de las fracciones que componen el artículo en comento, de igual forma se establecen los formatos a los que deberán apegarse el sujeto obligado, los cuales se señalan a continuación:

“III. La incidencia delictiva por región en el Estado;”

El sujeto obligado publicará la información relacionada con la presunta ocurrencia de





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



[Handwritten signature and scribbles]

delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las áreas de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca (Vicefiscales Generales y Regionales, Fiscalías Especializadas) y otras áreas importantes que generen información relativa a la incidencia delictiva en el Estado, de conformidad con lo siguiente:

Periodo de actualización:	de	Anual;
Conservación en el sitio de internet:	el	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
Aplicable a:		Las unidades administrativas que conforman el sujeto obligado de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio;
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);
- Criterio 3** Mecanismo o Acción (Averiguación previa/carpeta de investigación);
- Criterio 4** Descripción de variables (Delito por tipo específico)
- Criterio 5** Área o unidad administrativa que reportó la incidencia (por región);
- Criterio 6** Total de incidencias reportadas por región;
- Criterio 7** Fuente de la información;
- Criterio 8** Hipervínculo a la fuente de la información;

[Handwritten mark resembling a stylized 'E']

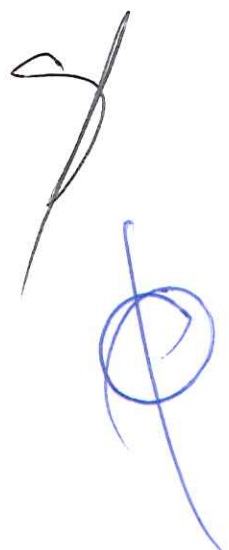
Criterios adjetivos de actualización

- Criterio 9** Periodo de actualización de la información: Anual;
- Criterio 10** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;
- Criterio 11** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

- Criterio 12** Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;





Criterio 13 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 14 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 15 La información publicada se organiza mediante el Formato 3 LTAIPBGO_Art_24_Fr_III, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido;

Criterio 16 El soporte de la información permite su reutilización Formato 3 LTAIPBGO_Art_24_Fr_III.

Formato 3 LTAIPBGO_Art_24_Fr_III
Incidencia delictiva por región

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Mecanismo o Acción (Averiguación previa/carpeta de investigación)	Descripción de variables (Delito por tipo específico)



Área o unidad administrativa que reportó la incidencia	Total de incidencias reportadas por región	Fuente de la información	Hipervínculo a la fuente de la información

Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Nota

“V. Publicar los lineamientos y criterios para la implementación de los planes de contingencia de disturbios dentro de centros educativos y de salud;”





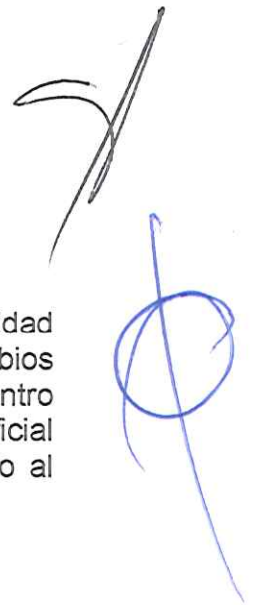
OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 064 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Para el cumplimiento de esta obligación, el sujeto obligado publicará la normatividad en la que fundamenta la implementación de los planes de contingencia de disturbios en centros educativos y de salud, la denominación del documento, el tipo de centro en el que se implementa, la fecha de publicación del documento en el órgano oficial que corresponda, la fecha de última modificación de la norma, el hipervínculo al documento completo, así como su fecha de aprobación, registro o publicación.

Periodo de actualización:	de Anual;
Conservación en el sitio de internet:	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
Aplicable a:	Las unidades administrativas que conforman el sujeto obligado de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio;
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);
- Criterio 3** Tipo de normatividad laboral aplicable (lineamientos / criterios / otro [especificar]);
- Criterio 4** Denominación del documento;
- Criterio 5** Tipo de centro (educativo / salud);
- Criterio 6** Fecha de publicación en medio oficial o institucional;
- Criterio 7** Fecha de última modificación de la norma;
- Criterio 8** Hipervínculo al documento completo

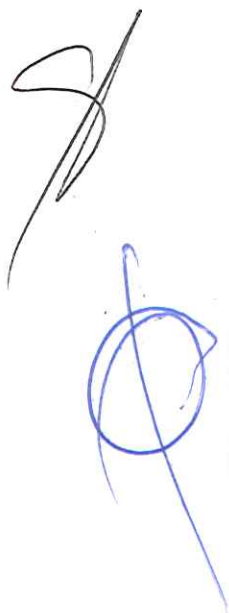


Criterios adjetivos de actualización

- Criterio 9** Periodo de actualización de la información: Anual;
- Criterio 10** La Información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;
- Criterio 11** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad





Criterio 12 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 13 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 14 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 15 La información publicada se organiza mediante el Formato 5 LTAIPBGO_Art_24_Fr_V, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido;

Criterio 16 El soporte de la información permite su reutilización Formato 5 LTAIPBGO_Art_24_Fr_V.

Formato 5 LTAIPBGO_Art_24_Fr_V
Planes de contingencia de disturbios en centros educativos y de salud

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tipo de normatividad laboral aplicable (lineamientos / criterios / otro [especificar])	Denominación del documento

Tipo de centro (educativo / salud)	Fecha de publicación en medio oficial o institucional	Fecha de última modificación de la norma	Hipervínculo al documento completo

Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Nota





OGAIPO

Órgano Central de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendres 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

Apartado 6.1 Tabla de Aplicabilidad

Obligaciones de transparencia específica establecidas en el artículo 24 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca					
Orden de gobierno	Sector	Párrafo o fracción	Sujeto obligado que deberá publicar la información	Aplica/No aplica	Formato al que debe sujetarse
Estatal	Organismo Autónomo	I. Las estadísticas e indicadores en la procuración de justicia.	Las unidades administrativas que integran el sujeto obligado, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social de las normatividades aplicables vigentes y transversales que apliquen y conforme a la tabla de aplicabilidad	Aplica	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX
		II. En materia de investigación de los delitos, las estadísticas sobre denuncias y/o querrelas presentadas; así como el número de averiguaciones previas y carpetas de investigación: a) De las que fueron desestimadas; b) De las que se ejerció acción penal; c) De las que no se ejerció acción penal; d) De las que se judicializaron; e) De las que se aplicó algún criterio de oportunidad; f) De las que se propuso el archivo temporal; y g) De las que hubo una conciliación.		Aplica	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX
		III. La incidencia delictiva por región en el Estado;		Aplica	Formato 3 LATIPBGO_Art_24_Fr_III
		IV. Las estadísticas de personas desaparecidas o no localizadas;		Aplica	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX
		V. Publicar los lineamientos y criterios para la implementación de los planes de contingencia de disturbios dentro de centros educativos y de salud;		Aplica	Formato 5 LATIPBGO_Art_24_Fr_V



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

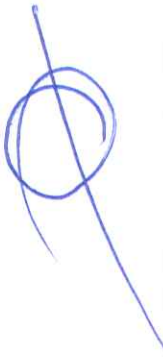
Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



	VI. Las estadísticas de feminicidio, delitos cometidos por razón de género; y	Aplica	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX
	VII. Las demás que le señalen esta Ley y disposiciones normativas aplicables.	Aplica	Formato 1 LTAIPBGO_Art_19 Formato 1 LTAIPBGO_Art_20 Formato 1 LTAIPBGO_Art_37 Formato 1 LTAIPBGO_Art_38 BIS



Apartado 6.2 Tabla de Actualización y Conservación

Tabla de actualización y conservación de la información de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca		
Artículo 24. La Fiscalía General del Estado de Oaxaca deberá poner a disposición del público y actualizar la información contenida en el artículo 70 de la Ley General, así como, las que les sean aplicables y les correspondan, conforme a las disposiciones normativas aplicables y además deberá publicar y actualizar la siguiente información:		
Fracción	Periodo de actualización	Conservación de la información
I. Las estadísticas e indicadores en la procuración de justicia.		
II. En materia de investigación de los delitos, las estadísticas sobre denuncias y/o querrelas presentadas; así como el número de averiguaciones previas y carpetas de investigación: a) De las que fueron desestimadas; b) De las que se ejerció acción penal; c) De las que no se ejerció acción penal; d) De las que se judicializaron; e) De las que se aplicó algún criterio de oportunidad; f) De las que se propuso el archivo temporal; y g) De las que hubo una conciliación.		De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)





[Handwritten signature and scribbles in blue ink]

III. La incidencia delictiva por región en el Estado;	Anual	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
IV. Las estadísticas de personas desaparecidas o no localizadas;	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	
V. Publicar los lineamientos y criterios para la implementación de los planes de contingencia de disturbios dentro de centros educativos y de salud;	Anual	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
VI. Las estadísticas de feminicidio, delitos cometidos por razón de género; y	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	
VII. Las demás que le señalen esta Ley y disposiciones normativas aplicables.	De acuerdo con lo dictado por los presentes Lineamientos Técnicos Locales	





Apartado 7. Artículo 25 Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca

En las siguientes páginas se detalla cuál es la información que publicará y actualizará el sujeto obligado Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, de conformidad con el artículo 25 de la Ley, que a la letra dice:

“Artículo 25. El Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca deberá poner a disposición del público y actualizar la información contenida en el artículo 70 de la Ley General, así como, las que les sean aplicables y les correspondan, conforme a las disposiciones normativas aplicables y además deberá publicar y actualizar la siguiente información:”

Derivado de las obligaciones específicas establecidas en la Ley Local, se realiza la revisión con las obligaciones comunes establecidas en el Artículo 70 de la Ley General, con el objetivo de revisar la corresponsabilidad existente, en la que se encuentra la siguiente:

Tabla de corresponsabilidad	
Obligaciones específicas establecidas en el Ley General y la Ley Local con el mismo contenido de información	
Ley Local Artículo 25	Ley General Artículo 70
I. Las versiones públicas de las sentencias;	XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.
II. Los acuerdos del Pleno;	Sin correspondencia
III. En su caso, las versiones estenográficas de las sesiones públicas;	Sin correspondencia
IV. Acuerdos dictados por las Magistradas y los Magistrados en los medios de impugnación;	Sin correspondencia
V. La lista de acuerdos que se publiquen diariamente en los estrados;	Sin correspondencia
VI. Calendario anual de días hábiles;	Sin correspondencia
Ley Local Artículo 24	Ley Local Artículos 19, 20, 37 y 38 Bis
VII. Las demás que le señalen las disposiciones normativas electorales aplicables a la materia.	Artículo 19 Procurará la publicación en los medios alternativos que resulten de más fácil acceso y comprensión Artículo 20 Los sujetos obligados podrán contar con



un medio electrónico, en el cual puedan recibir quejas, sugerencias y propuestas, debiendo dar respuesta en un plazo menor a 10 días hábiles a través de su Unidad de Transparencia.

Artículo 37 Los sujetos obligados que realicen obra pública, deberán difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma.

Artículo 38 Bis Los ejecutores del gasto deberán publicar dentro de los primeros 60 días hábiles de cada inicio de ejercicio fiscal, las medidas a implementar en cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatal de Austeridad Republicana

En razón de lo establecido, enseguida se describen los criterios bajo los cuales deberá realizarse la publicación de la información en cada una de las fracciones que componen el artículo en comento, de igual forma se establecen los formatos a los que deberán apegarse el sujeto obligado, los cuales se señalan a continuación:

“II. Los acuerdos del Pleno;”

El sujeto obligado publicará los acuerdos del Pleno, señalando el ejercicio, el órgano emisor, la fecha en la que se dictó el acuerdo, así como el número de expediente y pondrá a disposición de los particulares, el hipervínculo al sistema de búsqueda de la lista de acuerdos.

El Tribunal, difundirá y actualizará la información relativa a los acuerdos que ponen fin al recurso o que son de interés general y/o conocimiento del público, publicará la denominación del sistema de búsqueda de acuerdos, así como un hipervínculo activo y funcional hacia dicho sistema para la búsqueda y consulta pública que contenga la lista, los datos que se deberán difundir son de conformidad con los siguientes datos:

Periodo actualización:	de	Trimestral;
Conservación en el sitio de internet:	en	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
Aplicable a:		Las unidades administrativas que conforman el sujeto obligado de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Órgano emisor;

Criterio 4 Fecha del acuerdo;

Criterio 5 Hipervínculo al sistema de búsqueda de la lista de acuerdos;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 6 Periodo de actualización de la información: Trimestral;

Criterio 7 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 8 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 9 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 10 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 11 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información



Criterios adjetivos de formato

Criterio 12 La información publicada se organiza mediante el Formato 2 LTAIPBGO_Art_25_Fr_II, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 13 El soporte de la información permite su reutilización Formato 2 LTAIPBGO_Art_25_Fr_II.

**Formato 2 LTAIPBGO_Art_25_Fr_II
Acuerdos del pleno**

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Órgano emisor	Fecha del acuerdo





[Handwritten signature and scribbles]

--	--	--	--	--

Hipervínculo al sistema de búsqueda de la lista de acuerdos	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Nota

“III. En su caso, las versiones estenográficas de las sesiones públicas;”

Para el cumplimiento de esta fracción, el sujeto obligado publicará las versiones estenográficas, audios y/o videograbaciones que den cuenta de la deliberación suscitada durante las sesiones del pleno o sala que resuelven asuntos jurisdiccionales.

Estos documentos son instrumentos útiles para dejar registro del trabajo realizado por el Tribunal Electoral, y asegurar su preservación, así como para que la ciudadanía pueda, mediante el acceso a este material, conocer la dinámica, los argumentos y el ambiente en el que se desarrollan las sesiones.

Periodo actualización:	de	Trimestral;
Conservación en el sitio de internet:	en	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
Aplicable a:		Las unidades administrativas que conforman el sujeto obligado de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

[Handwritten bracket]

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Fecha de la sesión;

Criterio 4 Sesión

Criterio 5 Hipervínculo a la versión estenográfica, audio y/o videograbaciones que consten las deliberaciones realizadas en sesión;





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 6 Periodo de actualización de la información: Trimestral;

Criterio 7 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 8 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 9 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 10 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 11 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 12 La información publicada se organiza mediante el Formato 3 LTAIPBGO_Art_25_Fr_III, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 13 El soporte de la información permite su reutilización Formato 3 LTAIPBGO_Art_25_Fr_III.

Formato 3 LTAIPO_Art_25_Fr_III
Versiones estenográficas de las sesiones públicas

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de la sesión	Sesión	Hipervínculo a la versión estenográfica, audio y/o videograbaciones que consten las deliberaciones realizadas en sesión

Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Nota





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



“IV. Acuerdos dictados por las Magistradas y los Magistrados en los medios de impugnación;”

El sujeto obligado difundirá y actualizará la información relativa a todos los tipos de acuerdos que emiten las magistradas y magistrados, tomando en consideración el número y fecha de la sesión en la que se tomó el acuerdo, el número o clave del acuerdo de la resolución, la magistrada o el magistrado que lo emitió, el tipo de medio de impugnación, el sentido del acuerdo, así como el hipervínculo al mismo, de conformidad con los siguientes datos:

Periodo de actualización:	de	Trimestral
Conservación en el sitio de internet:	en el	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
Aplicable a:		Las unidades administrativas que conforman el sujeto obligado de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio;
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);
- Criterio 3** Tipo de medio de impugnación;
- Criterio 4** Número de expediente;
- Criterio 5** Magistrado(s) que presenta(n) la propuesta o el medio;
- Criterio 6** Hipervínculo al documento del acuerdo;

Criterios adjetivos de actualización

- Criterio 7** Periodo de actualización de la información: Trimestral;
- Criterio 8** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;
- Criterio 9** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.





Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 10 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 11 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 12 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información



Criterios adjetivos de formato

Criterio 13 La información publicada se organiza mediante el Formato 4 LTAIPBGO_Art_25_Fr_IV, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 14 El soporte de la información permite su reutilización Formato 4 LTAIPBGO_Art_25_Fr_IV.

Formato 4 LTAIPBGO_Art_25_Fr_IV
Acuerdos dictados por las Magistradas y los Magistrados en los medios de impugnación



Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tipo de medio de impugnación

Número de expediente	Magistrado(s) que presenta(n) la propuesta o el medio	Hipervínculo al documento del acuerdo

Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Nota





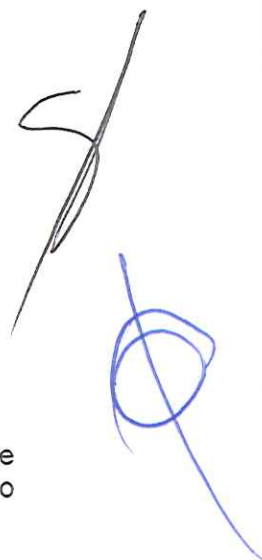
OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendras 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (941) 515 11 90 | 515 21 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



“V. La lista de acuerdos que se publiquen diariamente en los estrados;”

El sujeto obligado difundirá y actualizará la información relativa a todos los tipos de acuerdos que diariamente son publicados en los estrados del, de conformidad a lo siguiente:

Periodo actualización:	de	Trimestral;
Conservación en el sitio de internet:	en el	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
Aplicable a:		Las unidades administrativas que conforman el sujeto obligado de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio;
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);
- Criterio 3** Ponencia;
- Criterio 4** Fecha de acuerdo (día/mes/año);
- Criterio 5** Número de expediente;
- Criterio 6** Hipervínculo al sistema de búsqueda de la lista del acuerdo;



Criterios adjetivos de actualización

- Criterio 7** Periodo de actualización de la información: Trimestral;
- Criterio 8** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;
- Criterio 9** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

- Criterio 10** Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;
- Criterio 11** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 680550

01 (951) 515 11 90 | 515 21 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | OGAIP_Oaxaca

Criterio 12 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 13 La información publicada se organiza mediante el Formato 5 LTAIPO_Art_25_Fr_V, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 14 El soporte de la información permite su reutilización Formato 5 LTAIPBGO_Art_25_Fr_V.

Formato 5 LTAIPOBG_Art_25_Fr_V

La lista de acuerdos que se publiquen diariamente en los estrados

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Ponencia	Fecha de acuerdo (día/mes/año)	Número de expediente

Hipervínculo al sistema de búsqueda de la lista del acuerdo	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Nota

“VI. Calendario anual de días hábiles;”

De conformidad a la naturaleza del Órgano Jurisdiccional y en caso de que su normatividad interna lo permita, la autoridad electoral deberá publicar la información relativa al calendario anual de días hábiles, considerando su funcionamiento como órgano electoral en el que se detalle el periodo vacacional y de suspensión de labores que se consideren para el computo de los plazos y términos en los asuntos jurisdiccionales correspondientes.

Periodo actualización: de Anual;

Conservación en el El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

sitio de internet:

Aplicable a:

Las unidades administrativas que conforman el sujeto obligado de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio:

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Número y fecha de sesión (día/mes/año);

Criterio 4 Número de acuerdo;

Criterio 5 Hipervínculo al documento en el que se aprobó el calendario;

Criterio 6 Hipervínculo al calendario anual;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 7 Periodo de actualización de la información: Trimestral;

Criterio 8 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 9 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 10 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 11 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 12 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 13 La información publicada se organiza mediante el Formato 6 LTAIPBGO_Art_25_Fr_I, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 14 El soporte de la información permite su reutilización Formato 6 LTAIPBGO_Art_25_Fr_I.





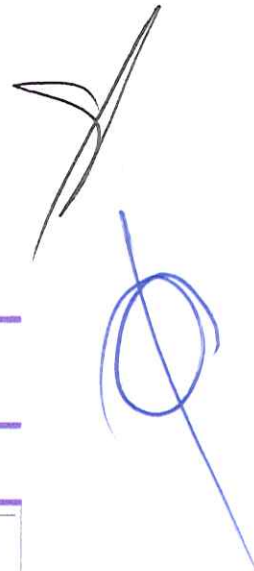
OGAIPO

Órgano Garante del Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800-004-3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



Formato 6 LTAIPBGO_Art_25_Fr_VI
Calendario anual de días hábiles

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Número y fecha de sesión (día/mes/año)	Número de acuerdo	Hipervínculo al documento en el que se aprobó el calendario

Hipervínculo al calendario anual	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Nota

“VII. Las demás que le señalen las disposiciones normativas electorales aplicables a la materia.”

A fin de atender lo ordenado en esta fracción el sujeto obligado, atendiendo a las disposiciones normativas electorales que le resulten aplicables, pondrá a disposición del público la información que en cumplimiento de sus obligaciones o ejercicio de sus prerrogativas deba generar, señalando el fundamento legal y el hipervínculo a su portal electrónico.

Periodo de actualización: de Semestral;

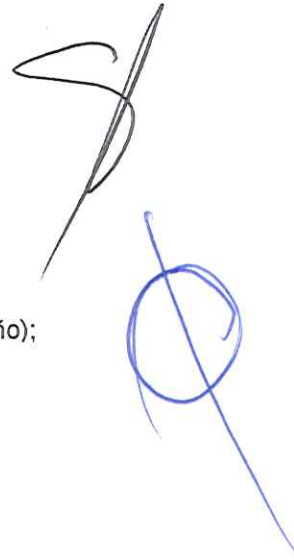
Conservación en el sitio de internet: El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplicable a: Las unidades administrativas que conforman el sujeto obligado de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;





Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Tipo de información;

Criterio 4 Fundamento;

Criterio 5 Hipervínculo a la información;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 6 Periodo de actualización de la información: Semestral;

Criterio 7 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 8 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 9 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 10 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 11 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información



Criterios adjetivos de formato

Criterio 12 La información publicada se organiza mediante el Formato 7 LTAIPO_Art_25_Fr_VII, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 13 El soporte de la información permite su reutilización Formato 7 LTAIPO_Art_25_Fr_VII.

Formato 7 LTAIPO_Art_25_Fr_VII
Información de las disposiciones normativas electorales

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tipo de información	Fundamento





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 21 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



[Handwritten signature and scribbles]

Hipervínculo a la información	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Nota

Apartado 7.1 Tabla de Aplicabilidad

Obligaciones de transparencia específica establecidas en el artículo 25 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca					
Orden de gobierno	Sector	Párrafo o fracción	Sujeto obligado que deberá publicar la información	Aplica/No aplica	Formato para su cumplimiento
Estatal	Organismo autónomo	I. Las versiones públicas de las sentencias;	Las unidades administrativas que integran el sujeto obligado, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social de las normatividades aplicables vigentes y transversales que apliquen y conforme a la tabla de aplicabilidad.	Aplica	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI
		II. Los acuerdos del Pleno;		Aplica	Formato 2 LTAIPO_Art_25_Fr_II
		III. En su caso, las versiones estenográficas de las sesiones públicas		Aplica	Formato 3 LTAIPO_Art_25_Fr_III
		IV. Acuerdos dictados por las Magistradas y los Magistrados en los medios de impugnación;		Aplica	Formato 4 LTAIPO_Art_25_Fr_IV
		V. La lista de acuerdos que se publiquen diariamente en los estrados;		Aplica	Formato 5 LTAIPBGO_Art_25_Fr_V

[Handwritten mark]





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 21 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



[Handwritten signature and scribbles]

	VI. Calendario anual de días hábiles;		Aplica	Formato 6 LTAIPBGO_Art_25_Fr_VI
	VII. Las demás que le señalen las disposiciones normativas electorales aplicables a la materia.		Aplica	Formato 7 LTAIPBGO_Art_25_VII

Apartado 7.2 Tabla de Actualización y conservación

Tabla de actualización y conservación de la información del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca		
Fracción	Periodo de actualización	Conservación de la información
I. Las versiones públicas de las sentencias;	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	
II. Los acuerdos del Pleno;	Trimestral	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
III. En su caso, las versiones estenográficas de las sesiones públicas	Trimestral	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
IV. Acuerdos dictados por las Magistradas y los Magistrados en los medios de impugnación;	Trimestral	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

[Handwritten mark]





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almudrés 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (952) 515 11 90 | 515 21 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

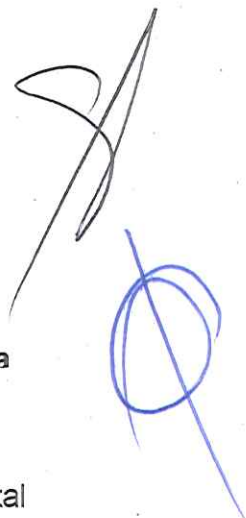


[Handwritten signature]

V. La lista de acuerdos que se publiquen diariamente en los estrados;	Trimestral	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
VI. Calendario anual de días hábiles;	Anual	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
VII. Las demás que le señalen las disposiciones normativas electorales aplicables a la materia.	Semestral	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

[Handwritten signature]





Apartado 8. Artículo 26 Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana de Oaxaca

El legislador local estableció en el artículo 26 de la Ley Local, que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, deberá poner a disposición del público y mantener actualizada la información de las obligaciones que señala el artículo 74 fracción I de la Ley General, y le impone otras más. Para ello, es importante las fracciones de la Ley Loca que guardan correspondencia con la Ley General:

Tabla de correspondencia		
Obligaciones específicas establecidas en la Ley General y la Ley Local con el mismo contenido de información		
Fracción del Art. 26	Fracción Art. 70	Art. 74 fracción I
I. La información relevante sobre las quejas resueltas por violaciones a la Ley electoral;		Sin correspondencia
II. La información detallada de su estado financiero y del uso y manejo de su presupuesto;	XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	
III. Las actas, acuerdos y resoluciones del Consejo General;		Sin correspondencia
IV. Los programas institucionales en materia de capacitación, educación cívica y fortalecimiento de los partidos políticos y demás agrupaciones políticas;		Sin correspondencia





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendrés 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL: 800-004-3347

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



V. La división del territorio que comprende el Estado en distritos electorales uninominales;		c) La geografía y cartografía electoral;
VI. Los listados de partidos políticos, asociaciones, agrupaciones políticas y, en su caso, los ciudadanos registrados ante la autoridad electoral;		a) Los listados de partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos registrados ante la autoridad electoral;
VII. El registro de candidaturas a cargos de elección popular;		d) El registro de candidatos a cargos de elección popular;
VIII. Calendario electoral de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios;		Sin correspondencia
IX. Las tablas de competitividad de los Distritos electorales locales y municipios que se rigen por el sistema de partidos políticos;		Sin correspondencia
X. Los montos de financiamiento público por actividades ordinarias, de campaña y específicas otorgados a los partidos, asociaciones, agrupaciones políticas y, en su caso, a los ciudadanos, así como el monto autorizado de financiamiento privado para campañas electorales;		f) Los montos de financiamiento público por actividades ordinarias, de campaña y específicas otorgadas a los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos y demás asociaciones políticas, así como los montos autorizados de financiamiento privado y los topes de los gastos de campañas;
XI. Los resultados y declaraciones de validez de las elecciones, información que deberá ser publicada a más tardar al día siguiente de su emisión;		j) Los resultados y declaraciones de validez de las elecciones
XII. Las auditorías concluidas a los partidos políticos;		Sin correspondencia
XIII. Los cómputos totales de las elecciones y procesos de participación ciudadana llevados a cabo en el Estado;		i) Los cómputos totales de las elecciones y procesos de participación ciudadana;
XIV. El avance y la conclusión del procedimiento de constitución y registro de nuevos partidos políticos locales, así como los procesos de		Sin correspondencia





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 525 11 90 | 525 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



[Handwritten signature and scribbles]

liquidación de los mismos; y		
XV. Los informes sobre sus demás actividades		Sin correspondencia

Respecto a los formatos para el cumplimiento de obligaciones específicas que el sujeto obligado debe poner a disposición en su portal de internet y la Plataforma nacional de Transparencia, es importante verificar lo establecido en el artículo 26 que literalmente establece lo siguiente:

“Artículo 26. Además de lo señalado en el artículo 74 fracción I, de la Ley General, y esta Ley, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, deberá poner a disposición del público y mantener actualizada la siguiente información”

De ello se desprende, que existen fracciones del artículo 26 de la Ley Local que guardan correspondencia con incisos de la fracción I del artículo 74 de la Ley General, por lo que, los que no guardan ningún tipo de corresponsabilidad a los criterios y formatos establecidos, enseguida se describen los criterios bajo los cuales deberá realizarse la publicación de la información en cada una de las fracciones que componen el artículo 26 en comento, de igual forma se establecen los formatos a los que deberán apegarse el sujeto obligado, los cuales se señalan a continuación:

[Handwritten mark]

“I. La información relevante sobre las quejas resueltas por violaciones a la Ley electoral;”

El sujeto obligado, publicará la información relativa a las quejas resueltas por el órgano electoral que van desde el ejercicio y periodo en el que se resolvieron, el tipo y materia de la queja, la fecha y modo de presentación, el número de expediente asignado, la forma de iniciar el procedimiento, el hipervínculo al acuerdo de admisión, a quien se denuncia, hipervínculo al informe de la autoridad o servidor, el estado procesal, el sentido de la resolución y el hipervínculo en el que se encuentra ésta.

Periodo actualización:	de	Trimestral;
Conservación en el sitio de internet:	en el	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
Aplicable a:		Las unidades administrativas que conforman el sujeto obligado de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y





OGAIPO

Órgano Garante del Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

conforme a la tabla de aplicabilidad

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Tipo de queja (procedimiento sancionador ordinario/ procedimiento sancionador especial);

Criterio 4 Materia de la queja;

Criterio 5 Fecha en la que se presentó la queja;

Criterio 6 Modo de Presentación;

Criterio 7 Expediente;

Criterio 8 Forma de iniciar el procedimiento (a petición de parte / de oficio);

Criterio 9 Hipervínculo al acuerdo de admisión;

Criterio 10 Denunciado;

Criterio 11 Hipervínculo al informe del denunciado;

Criterio 12 Estado Procesal;

Criterio 13 Sentido de la resolución;

Criterio 14 Hipervínculo a la resolución

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 15 Periodo de actualización de la información: Trimestral;

Criterio 16 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 17 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 18 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 19 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);





OGAIPO

Órgano Garante del Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendras 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (950) 515 11 90 | 515 24 27
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

[Handwritten signature and scribbles]

Criterio 20 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 21 La información publicada se organiza mediante el Formato 1 LTAIPBGO_Art_26_Fr_I, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 22 El soporte de la información permite su reutilización Formato 1 LTAIPBGO_Art_26_Fr_I.

Formato 1 LTAIPBGO_Art_26_Fr_I

La información relevante sobre las quejas resueltas por violaciones a la Ley electoral

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tipo de queja (procedimiento sancionador ordinario/ procedimiento sancionador especial)	Materia de la queja

Fecha en la que se presentó la queja	Modo de Presentación	Expediente	Forma de iniciar el procedimiento (a petición de parte / de oficio)	Hipervínculo al acuerdo de admisión

Denunciado	Hipervínculo al informe del denunciado	Estado Procesal	Sentido de la resolución	Hipervínculo a la resolución

Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Nota

[Handwritten mark resembling a stylized 'C' or 'E']





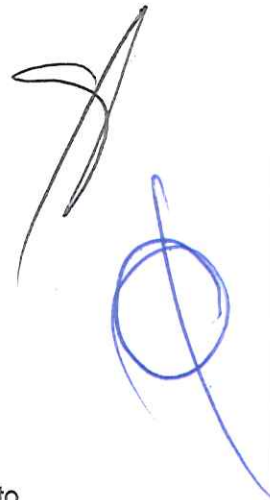
OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 21 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



“III. Las actas, acuerdos y resoluciones del Consejo General;”

Para la atención de esta obligación en relación con las actas del Consejo General, el sujeto obligado publicará el ejercicio, período, el número o clave de identificación del acta, el tipo de sesión celebrada (ordinaria, extraordinaria, especial, permanente, otra [especificar]), las personas integrantes del Pleno y demás participantes de la sesión como pueden ser, además de las Consejeras y Consejeros, la o el Secretario Técnico, representantes de partidos políticos, etcétera, lo que se hará mediante una tabla que contendrá el nombre(s), primer y segundo apellidos.

También se publicará el sentido de la votación, es decir si fue por unanimidad o mayoría, en su caso, el o los votos particulares; así como los datos de la sesión de que se trate, tales como la fecha de celebración, el o los temas tratados, el fundamento en caso de que no sea pública y finalmente el hipervínculo al acta y a la versión estenográfica de ésta última.

Por cuanto hace a los acuerdos o resoluciones del Consejo General, se registrará el ejercicio, tipo de sesión en la que se tomó el acuerdo o resolución, el tema o temas tratados en la sesión, la fecha de celebración de la sesión en la que se dictó, la clave y los hipervínculos a los anexos y al documento que contiene el documento.

Periodo actualización:	de	Mensual (posterior a la fecha de sesión);
Conservación en el sitio de internet:	el	El ejercicio en curso y el inmediato anterior
Aplicable a:		Las unidades administrativas que conforman el sujeto obligado de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.



En cuanto a las actas

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Período que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Tema (s) tratado en la sesión;

Criterio 4. Número o clave de identificación del acta;

Criterio 5. Fecha de la sesión

Criterio 6 Tipo de sesión celebrada (ordinaria, extraordinaria, especial, permanente, otra



[especificar]);

Criterio 7 Integrantes del Pleno y demás participantes de la sesión (Nombre y apellidos);

Criterio 8 Sentido de la votación (unanimidad / mayoría);

Criterio 9 Hipervínculo al documento que contenga voto particular;

Criterio 10 Hipervínculo al acta de la sesión;

Criterio 11 Hipervínculo a la versión estenográfica del acta de la sesión.

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 12 Periodo de actualización de la información: Mensual (posterior a la fecha de sesión);

Criterio 13 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 14 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 15 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 16 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 17 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 18 La información publicada se organiza mediante el Formato 3a LTAIPBGO_Art_26_Fr_III, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 19 El soporte de la información permite su reutilización Formato 3a LTAIPBGO_Art_26_Fr_III.

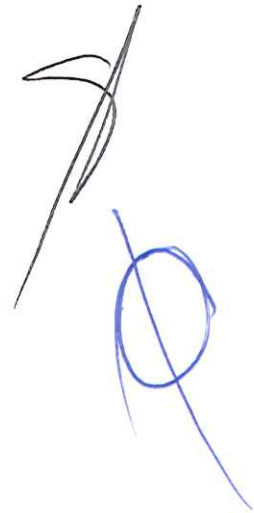
En cuanto a los acuerdos y resoluciones

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 20 Ejercicio;

Criterio 21 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 22 Tipo de sesión;



Criterio 23 Tema;

Criterio 24 Fecha;

Criterio 25 Asunto;

Criterio 26 Clave del acuerdo o resolución;

Criterio 27 Hipervínculo a los anexos;

Criterio 28 Hipervínculo al documento que contiene el acuerdo o resolución;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 29 Periodo de actualización de la información: Mensual (posterior a la fecha de sesión);

Criterio 30 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 31 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 32 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 33 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 34 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información



Criterios adjetivos de formato

Criterio 35 La información publicada se organiza mediante el Formato 3b LTAIPBGO_Art_26_Fr_III, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 36 El soporte de la información permite su reutilización Formato 3b LTAIPBGO_Art_26_Fr_III.

Formato 3a LTAIPBGO_Art_26_Fr_III

Actas, Acuerdos y Resoluciones del Consejo General



OGAIPO

Órgano Garante del Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



[Handwritten signature and scribbles]

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tema (s) tratado en la sesión	Número o clave de identificación del acta	Fecha de la sesión

Tipo de sesión celebrada (ordinaria, extraordinaria, especial, permanente, otra [especificar])	Integrantes del Pleno y demás participantes de la sesión			Sentido de la votación (unanimidad / mayoría)	Hipervínculo al documento que contenga voto particular	Hipervínculo al acta de la sesión
	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido			

Hipervínculo a la versión estenográfica del acta de la sesión.	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Nota

[Handwritten mark]

Formato 3b LTAIPBGO_Art_26_Fr_III Acuerdos o resoluciones del Consejo General

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tipo de sesión	Tema

Fecha	Asunto	Clave del acuerdo o resolución	Hipervínculo a los anexos	Hipervínculo al documento que contiene el acuerdo o resolución





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Nota

“IV. Los programas institucionales en materia de capacitación, educación cívica y fortalecimiento de los partidos políticos y demás agrupaciones políticas;”

En cumplimiento de esta obligación, el sujeto obligado deberá publicar los programas institucionales en materia de capacitación, educación cívica y fortalecimiento de los partidos políticos y demás agrupaciones políticas, haciendo el desglose por tema, población objetivo, es decir, si está dirigido a la ciudadanía, agrupaciones o partidos políticos, el rango de edad de la población objetivo y el número de participantes desagregados por sexo; asimismo publicará si el presupuesto asignado al programa es recurso propio o recurso compartido, y en qué consiste éste, si es en especie o económico. Finalmente pondrá a disposición el hipervínculo del programa.

Periodo actualización:	de	Anual;
Conservación en el sitio de internet:	en el	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
Aplicable a:		Las unidades administrativas que conforman el sujeto obligado de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Nombre del programa institucional (capacitación/educación cívica y fortalecimiento de los partidos políticos y demás agrupaciones políticas);

Criterio 4 Tema;

Criterio 5 Población objetivo (ciudadanía / agrupaciones políticas / partidos políticos / otro [especificar]);





Criterio 6 Rango de edad;

Criterio 7 Número de participantes desagregados por sexo (hombres / mujeres);

Criterio 8 Presupuesto asignado al programa (recurso propio / recurso compartido);

Criterio 9 En qué consiste el recurso (en especie / económico);

Criterio 10 Denominación e hipervínculo al programa;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 11 Periodo de actualización de la información: Anual;

Criterio 12 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 13 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 14 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 15 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 16 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 17 La información publicada se organiza mediante el Formato 4 LTAIPBGO_Art_26_Fr_IV, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 18 El soporte de la información permite su reutilización Formato 4 LTAIPBGO_Art_26_Fr_IV.

Formato 4 LTAIPBGO_Art_26_Fr_IV

Los programas institucionales en materia de capacitación, educación cívica y fortalecimiento de los partidos políticos y demás agrupaciones políticas

Ejercicio	Fecha de inicio	Fecha de término	Nombre del	Tema	Población objetivo
-----------	-----------------	------------------	------------	------	--------------------





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



	del periodo que se informa (día/mes/año)	del periodo que se informa (día/mes/año)	programa institucional		(ciudadanía / agrupaciones políticas / partidos políticos / otro [especificar])

Rango de edad	Número de participantes desagregados por sexo (hombres / mujeres)		Presupuesto asignado al programa (recurso propio / recurso compartido)	En qué consiste el recurso (en especie / económico)	Denominación e hipervínculo al programa
	Hombres	Mujeres			

Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Nota

“VIII. Calendario electoral de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios;”

El calendario electoral referente a las elecciones ordinarias y extraordinarias es una atribución conferida por la Ley Local de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca “LIPEEO” al Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Oaxaca, por lo que deberá informar el ejercicio, periodo que se informa, el proceso electoral local, el cargo, número de cargos que se eligen, tipo de votación (mayoría relativa o representación proporcional), las fechas de inicio y término de apoyo ciudadano, precampaña y campaña, así como el hipervínculo al sistema, sección, portal, microsítio, sitio, repositorio u otro que contenga o permita consultar el calendario correspondiente.

Cuando se trate de procesos extraordinarios derivados de los casos que establece los artículos 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 27 de la LIPEEO, el Instituto Electoral deberá informar el o los Acuerdos emitidos por el consejo general en el que se aprobó la celebración de elecciones extraordinarias, anexando la información relativa al ejercicio, periodo que se informa, el proceso electoral local, el cargo, número de cargos que se eligen, tipo de votación (mayoría relativa o representación proporcional), las fechas de inicio y





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



[Handwritten signature and scribbles]

término de apoyo ciudadano, precampaña y campaña, así como el hipervínculo al sistema, sección, portal, microsítio, sitio, repositorio u otro que contenga y permita consultar el calendario correspondiente.

Periodo de actualización: de **Bianual**, trianual de acuerdo con cada proceso electoral local que corresponda.

Conservación en el sitio de internet: Información vigente y por lo menos del proceso electoral anterior;

Aplicable a: Las unidades administrativas que conforman el sujeto obligado de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Respecto al proceso electoral ordinario

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Periodo del proceso electoral;

Criterio 4 Cargo a elegir (Gobernador / Diputados / Presidencias Municipales);

Criterio 5 Número de cargos a elegir (Diputados / Presidencias Municipales);

Criterio 6 Número de cargos otorgados por tipo de votación (Mayoría relativa / Representación proporcional);

Criterio 7 Apoyo ciudadano (Inicio – Término);

Criterio 8 Precampaña (Inicio – Término);

Criterio 9 Campaña (Inicio – Término);

Criterio 10 Hipervínculo al sistema, sección, portal, microsítio, sitio, repositorio u otro que contiene y permite consultar el calendario y acuerdo correspondiente;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 11 Periodo de actualización de la información: **Bianual**;

Criterio 12 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 13 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

[Handwritten mark]





OGAIPO

Órgano General de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 215 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 14 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 15 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 16 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 17 La información publicada se organiza mediante el Formato 5a LTAIPBGO_Art_26_Fr_VIII, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 18 El soporte de la información permite su reutilización Formato 5a LTAIPBGO_Art_26_Fr_VIII.

En cuanto al proceso extraordinario

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 19 Ejercicio;

Criterio 20 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 21 Periodo del proceso electoral (Ejemplo: 2023-2024);

Criterio 22 Acuerdo(s) emitidos por el consejo general en el que se aprobó la celebración de elecciones extraordinarias;

Criterio 23 Cargo a elegir (Gobernador / Diputados / Presidencias Municipales);

Criterio 24 Número de cargos a elegir (Diputados / Presidencias Municipales);

Criterio 25 Número de cargos otorgados por tipo de votación (Mayoría relativa / Representación proporcional);

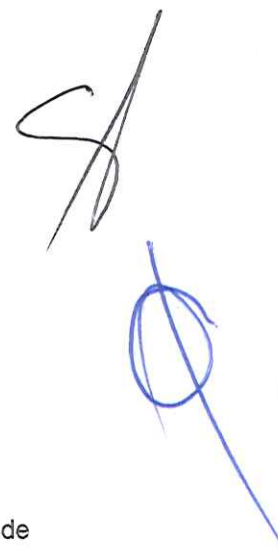
Criterio 26 Apoyo ciudadano (Inicio – Término);

Criterio 27 Precampaña (Inicio – Término);

Criterio 28 Campaña (Inicio – Término);

Criterio 29 Hipervínculo al sistema, sección, portal, microsítio, sitio, repositorio u otro que contiene y permite consultar el calendario y acuerdo correspondiente;





Criterios adjetivos de actualización

Criterio 30 Periodo de actualización de la información: Mensual (posterior a la fecha de sesión);

Criterio 31 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 32 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 32 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 33 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 34 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 35 La información publicada se organiza mediante el Formato 8b LTAIPBGO_Art_26_Fr_VIII, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 36 El soporte de la información permite su reutilización Formato 8b LTAIPBGO_Art_26_Fr_VIII.



Formato 8a LTAIPBGO_Art_26_Fr_VIII
Calendario electoral proceso ordinario

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Periodo del proceso electoral	Cargo a elegir (Gobernador / Diputados / Presidencias Municipales)	Número de cargos a elegir (Diputados / Presidencias Municipales)

Número de cargos	Apoyo ciudadano (Inicio – Término)	Precampaña (Inicio – Término)	Campaña (Inicio – Término)	Hipervínculo al sistema, sección, portal, microsítio, sitio,





OGAIPO

Órgano Garantador de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendrales 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 680050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



otorgados por tipo de votación (Mayoría relativa / Representación proporcional)							repositorio u otro que contiene y permite consultar el calendario y acuerdo correspondiente
	Inicio	Término	Inicio	Término	Inicio	Término	

Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Nota

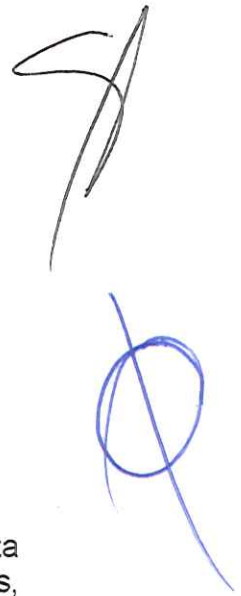
Formato 8b LTAIPO_Art_26_Fr_VIII Calendario electoral proceso extraordinario

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Periodo del proceso electoral	Acuerdo(s) emitidos por el consejo general en el que se aprobó la celebración de elecciones extraordinarias	Cargo a elegir (Gobernador / Diputados / Presidencias Municipales)

Número de cargos otorgados por tipo de votación (Mayoría relativa / Representación proporcional)	Apoyo ciudadano (Inicio – Término)		Precampaña (Inicio – Término)		Campaña (Inicio – Término)		Hipervínculo al sistema, sección, portal, micrositio, sitio, repositorio u otro que contiene y permite consultar el calendario y acuerdo correspondiente
	Inicio	Término	Inicio	Término	Inicio	Término	

Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Nota





“IX. Las tablas de competitividad de los Distritos electorales locales y municipios que se rigen por el sistema de partidos políticos;”

La competitividad electoral es un indicador de la democratización porque caracteriza a la competencia electoral a través de indicadores como número de participantes, formato de partidos y el margen de victorias que se reproduce, y las tablas de competitividad es la herramienta mediante la cual la ciudadanía tiene la oportunidad de verificar si la conversión de votos en curules es o no proporcional a la asignación de votaciones que son asignadas de los diferentes métodos, es por ello que el sujeto obligado debe informar el periodo que se informa, el proceso electoral local, el cargo, partido o coalición, distrito, cabecera, votación válida emitida, votación recibida por partido o coalición, porcentaje, así como el hipervínculo al sistema, sección, portal, micrositio, sitio, repositorio u otro que contiene y permite consultar la tabla o tablas correspondientes.

Periodo actualización:	de	Bianual, trianual de acuerdo con cada proceso electoral local que corresponda
Conservación en el sitio de internet:	en	Información vigente y por lo menos del proceso electoral anterior;
Aplicable a:		Las unidades administrativas que conforman el sujeto obligado de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.



Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

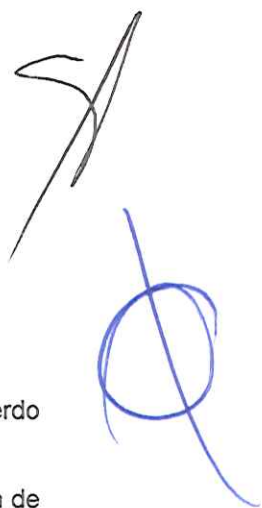
Criterio 3 Proceso electoral que informa (ordinario / extraordinario);

Criterio 4 Tipo de tabla (Diputados / Presidencias Municipales);

Criterio 5 Coalición o partido político;

Criterio 6 Porcentaje de votación válida emitida por partido político o coalición;

Criterio 7 Hipervínculo al sistema, sección, portal, micrositio, sitio, repositorio u otro que contiene y permite consultar las tablas correspondientes;



Criterios adjetivos de actualización

Criterio 8 Periodo de actualización de la información: Bianaual;

Criterio 9 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 10 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 11 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 12 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 13 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 14 La información publicada se organiza mediante el Formato 9 LTAIPBGO_Art_26_Fr_IX, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 15 El soporte de la información permite su reutilización Formato 9 LTAIPBGO_Art_26_Fr_IX.



Formato 9 LTAIPBGO_Art_26_Fr_IX
Las tablas de competitividad de los Distritos electorales locales y municipios que se rigen por el sistema de partidos políticos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Proceso electoral que informa (ordinario / extraordinario)	Tipo de tabla (Diputados / Presidencias Municipales)	Coalición o partido político

Porcentaje de votación válida emitida por	Hipervínculo al sistema, sección, portal, microsítio,	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o	Fecha de actualización de la	Nota



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



[Handwritten signature and scribbles]

partido político o coalición	sitio, repositorio u otro que contiene y permite consultar las tablas correspondientes	posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	información publicada (día/mes/año)	

“XIV. El avance y la conclusión del procedimiento de constitución y registro de nuevos partidos políticos locales, así como los procesos de liquidación de los mismos; y”

Derivado en el inciso m) de la fracción I del artículo 74 de la Ley General, se informa lo referido a la liquidación del patrimonio de los partidos locales, el sujeto obligado únicamente deberá poner a disposición en su sitio de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, lo relativo al avance y la conclusión del procedimiento de constitución y registro de nuevos partidos políticos, de conformidad a la normatividad aplicable, de acuerdo a lo siguiente:

Periodo actualización:	de	Sexenal;
Conservación en el sitio de internet:	en el	Información vigente;
Aplicable a:		Las unidades administrativas que conforman el sujeto obligado de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

[Handwritten mark]

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);



Criterio 3 Fecha de presentación de la manifestación de intención de constitución de la nueva organización (formato día/mes/año);

Criterio 4 Fecha de presentación de solicitud de registro del nuevo partido político (formato día/mes/año);

Criterio 5 Sentido de la resolución respecto a la manifestación y/o registro de la nueva organización o partido político;

Criterio 6 Denominación de la organización que pretende constituirse;



Criterio 7 Denominación preliminar del Partido Político;

Criterio 8 Fecha de sesión en la que se expidió la constancia de registro cuando se haya determinado precedente (formato día/mes/año);

Criterio 9 Normatividad que regula el procedimiento

Criterio 10 Hipervínculo a la sesión;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 11 Periodo de actualización de la información: Sexenal;

Criterio 12 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 13 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 14 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 15 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 16 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información



Criterios adjetivos de formato

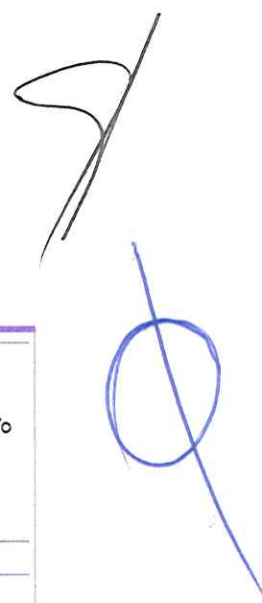
Criterio 17 La información publicada se organiza mediante el Formato 14 LTAIPBGO_Art_26_Fr_XIV, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 18 El soporte de la información permite su reutilización Formato 14 LTAIPBGO_Art_26_Fr_XIV.

Formato 14 LTAIPBGO_Art_26_Fr_XIV

El avance y la conclusión del procedimiento de constitución y registro de nuevos partidos políticos locales, así como los procesos de liquidación de los mismos;





Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de presentación de la manifestación de intención de constitución de la nueva organización (formato día/mes/año)	Fecha de presentación de solicitud de registro del nuevo partido político (formato día/mes/año)	Sentido de la resolución respecto a la manifestación y/o registro de la nueva organización o partido político

Denominación de la organización que pretende constituirse	Denominación preliminar del Partido Político	Fecha de expedición de la constancia de registro cuando se haya determinado procedente (formato día/mes/año)	Normatividad que regula el procedimiento	Hipervínculo a la sesión

Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Nota

“XV. Los informes sobre sus demás actividades.”

Para el cumplimiento de esta obligación el sujeto obligado publicará los informes sobre sus demás actividades, señalando el ejercicio, el período, la denominación de cada informe, el área responsable de su emisión, el fundamento legal para su emisión, la periodicidad con la que se rinde, la fecha en que se presentó y/o entregó y el hipervínculo al documento del informe respectivo.

Periodo actualización:	de	Anual;
Conservación en el sitio de internet:	en el	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;
Aplicable a:		Las unidades administrativas que conforman el sujeto obligado de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.





Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Periodo;

Criterio 4 Denominación de cada informe;

Criterio 5 Denominación del área responsable de su emisión;

Criterio 6 Fundamento legal;

Criterio 7 Periodicidad;

Criterio 8 Fecha en que se presentó y/o entregó;

Criterio 9 Hipervínculo al documento del informe;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 10 Periodo de actualización de la información: Anual;

Criterio 11 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 12 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 13 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 14 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 15 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 16 La información publicada se organiza mediante el Formato 15 LTAIPBGO_Art_26_Fr_XV, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 17 El soporte de la información permite su reutilización Formato 8 LTAIPBGO_Art_26_Fr_XV.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



[Handwritten signature and scribbles]

Formato 15 LTAIPBGO_Art_26_Fr_XV Informes sobre sus demás actividades

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Periodo	Denominación de cada informe

Denominación del área responsable de su emisión	Fundamento legal	Periodicidad	Fecha en que se presentó y/o entregó	Hipervínculo al documento del informe

Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Nota

[Handwritten bracket]

Apartado 8.1 Tabla de Aplicabilidad

Obligaciones de transparencia específica establecidas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca					
Orden de Gobierno	Sector	Fracción del Art. 26	Sujeto obligado que deberá publicar la información	Aplica/No Aplica	Formato
Estatal	Organismo Autónomo	I. La información relevante sobre las quejas resueltas por violaciones a la Ley electoral;	Las unidades administrativas que integran el sujeto obligado, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social de las normatividades aplicables vigentes y transversales que apliquen y conforme a la tabla de		Formato 1 LTAIPBGO_Art_26_Fr_I
		II. La información detallada de su estado financiero y del uso y manejo de su presupuesto;			Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21c LGT_Art_70_Fr_XXI





OGAIPO

Órgano Garante del Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendrés 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



<p>III. Las actas, acuerdos y resoluciones del Consejo General;</p>	<p>aplicabilidad.</p>	<p>Formato 3a LTAIPBGO_Art_26_Fr_III</p> <p>Formato 3b LTAIPBGO_Art_26_Fr_III</p>
<p>IV. Los programas institucionales en materia de capacitación, educación cívica y fortalecimiento de los partidos políticos y demás agrupaciones políticas;</p>		<p>Formato 4 LTAIPBGO_Art_26_Fr_V</p>
<p>V. La división del territorio que comprende el Estado en distritos electorales uninominales;</p>		<p>Formato 3a LGT_ART_74_Fr_I_inciso_c</p> <p>Formato 3b LGT_ART_74_Fr_I_inciso_c</p> <p>Formato 3c LGT_ART_74_Fr_I_inciso_c</p>
<p>VI. Los listados de partidos políticos, asociaciones, agrupaciones políticas y, en su caso, los ciudadanos registrados ante la autoridad electoral;</p>		<p>Formato 1a LGT_Art_74_Fr_I_inciso a</p> <p>Formato 1b LGT_Art_74_Fr_I_inciso a</p>
<p>VII. El registro de candidaturas a cargos de elección popular;</p>		<p>Formato 4a LGT_ART_74_Fr_I_inciso_d</p> <p>Formato 4b LGT_ART_74_Fr_I_inciso_d</p> <p>Formato 4c LGT_ART_74_Fr_I_inciso_d</p> <p>Formato 4d LGT_ART_74_Fr_I_inciso_d</p>
<p>VIII. Calendario electoral de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios;</p>		<p>Formato 8a LTAIPBGO_Art_26_Fr_VIII</p> <p>Formato 8b LTAIPBGO_Art_26_Fr_VIII</p>
<p>IX. Las tablas de competitividad de los Distritos electorales locales y municipios que se rigen por el sistema de partidos políticos;</p>		<p>Formato 9 LTAIPBGO_Art_26_Fr_IX</p>
<p>X. Los montos de financiamiento público por actividades ordinarias, de campaña y específicas otorgados a los partidos, asociaciones, agrupaciones políticas y, en su caso, a los ciudadanos,</p>		<p>Formato 6a LGT_ART_74_Fr_I_inciso_f</p> <p>Formato 6b LGT_ART_74_Fr_I_inciso_f</p> <p>Formato 6c LGT_ART_74_Fr_I_inciso_f</p>





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



[Handwritten signature and scribbles]

	así como el monto autorizado de financiamiento privado para campañas electorales;		
	XI. Los resultados y declaraciones de validez de las elecciones, información que deberá ser publicada a más tardar al día siguiente de su emisión;		Formato 10 LGT_Art_74_Fr_I_inciso_j
	XII. Las auditorías concluidas a los partidos políticos;		No serán publicadas por el sujeto obligado, de conformidad con la reforma constitucional en materia electoral, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 de febrero del 2014, así como la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establece dicha facultad para el Instituto Nacional Electoral
	XIII. Los cómputos totales de las elecciones y procesos de participación ciudadana llevados a cabo en el Estado;		Formato 9 LGT_Art_74_Fr_I_inciso_j
	XIV. El avance y la conclusión del procedimiento de constitución y registro de nuevos partidos políticos locales, así como los procesos de liquidación de los mismos; y		Formato 14 LTAIPBGO_Art_26_Fr_XIV
	XV. Los informes sobre sus demás actividades		Formato 15 LTAIPBGO_Art_26_Fr_XV

[Handwritten mark]

Apartado 8.2 Tabla de Actualización y conservación

Tabla de actualización y conservación de la información del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.		
Fracción	Periodo de actualización	Conservación de la información
I. La información relevante sobre las quejas resueltas por violaciones a la Ley electoral;	Trimestral	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendrales 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515-1190 | 515-2321
INFOTEL 800-004-3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



II. La información detallada de su estado financiero y del uso y manejo de su presupuesto;	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	
III. Las actas, acuerdos y resoluciones del Consejo General;	Mensual (posterior a la fecha de sesión)	El ejercicio en curso y el inmediato anterior
IV. Los programas institucionales en materia de capacitación, educación cívica y fortalecimiento de los partidos políticos y demás agrupaciones políticas;	Anual	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
V. La división del territorio que comprende el Estado en distritos electorales uninominales;	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	
VI. Los listados de partidos políticos, asociaciones, agrupaciones políticas y, en su caso, los ciudadanos registrados ante la autoridad electoral;		
VII. El registro de candidaturas a cargos de elección popular;		
VIII. Calendario electoral de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios;	Bianual, trianual de acuerdo con cada proceso electoral local que corresponda	Información vigente y por lo menos del proceso electoral anterior
IX. Las tablas de competitividad de los Distritos electorales locales y municipios que se rigen por el sistema de partidos políticos;	Bianual, trianual de acuerdo con cada proceso electoral local que corresponda	Información vigente y por lo menos del proceso electoral anterior
X. Los montos de financiamiento público por actividades ordinarias, de campaña y específicas otorgados a los partidos, asociaciones, agrupaciones políticas y, en su caso, a los ciudadanos, así como el monto autorizado de	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	





OGAIPO

Órgano Coordenador de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Aimeneses 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 71 90 | 515 21 21
INFOTEL 800-004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca

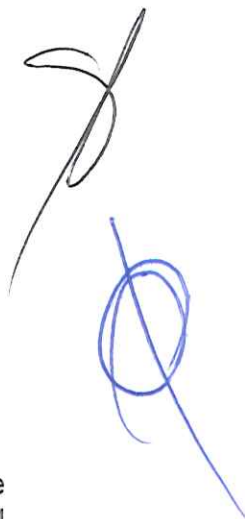


S
(circled)

financiamiento privado para campañas electorales;		
XI. Los resultados y declaraciones de validez de las elecciones, información que deberá ser publicada a más tardar al día siguiente de su emisión;		
XII. Las auditorías concluidas a los partidos políticos;	No serán publicadas por el sujeto obligado, de conformidad con la reforma constitucional en materia electoral, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 de febrero del 2014, así como la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establece dicha facultad para el Instituto Nacional Electoral	
XIII. Los cómputos totales de las elecciones y procesos de participación ciudadana llevados a cabo en el Estado;	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	
XIV. El avance y la conclusión del procedimiento de constitución y registro de nuevos partidos políticos locales, así como los procesos de liquidación de los mismos; y	Sexenal	Información vigente
XV. Los informes sobre sus demás actividades	Anual	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

(circled)





Apartado 9. Artículo 27 Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

El artículo 27 de la Ley Local, señala cuáles son las obligaciones específicas de transparencia que le son aplicables a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Para ello, es importante establecer y conocer los formatos en los cuales deberá de basarse el sujeto obligado para el cumplimiento de estas, derivado que la fracción II del artículo 74 considera algunas obligaciones específicas, y para evitar duplicidad de información.

Tabla de correspondencia	
Obligaciones específicas establecidas en el Ley General y la Ley Local con el mismo contenido de información	
Art. 27	Fracción II Art. 74
I. Las recomendaciones enviadas y su destinatario, y si fueron aceptadas o no por este último;	Inciso a)
II. Los acuerdos de no responsabilidad;	Sin correspondencia
III. Los medios de impugnación derivados de las recomendaciones enviadas;	Sin correspondencia
IV. Las estadísticas sobre las denuncias o quejas presentadas que permitan identificar el género de la víctima, su ubicación geográfica, edad y el tipo de violación;	Sin correspondencia
V. Los recursos de queja e impugnación concluidos, así como, el concepto por el cual llegaron a ese estado.	Sin correspondencia



Dicho precepto establece lo siguiente:

“Artículo 27. Además de lo señalado en el artículo 74 fracción II de la Ley General, y en esta Ley, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, de acuerdo a sus facultades y atribuciones, deberá poner a disposición del público y mantener actualizada la siguiente información:”

De ello se desprende, que existen fracciones del artículo 27 de la Ley Local que guardan correspondencia con incisos de la fracción II del artículo 74 de la Ley



General, asimismo, por lo que, los que no guardan ningún tipo de corresponsabilidad a los criterios y formatos establecidos, enseguida se describen los criterios bajo los cuales deberá realizarse la publicación de la información en cada una de las fracciones que componen el artículo en comento, de igual forma se establecen los formatos a los que deberán apegarse el sujeto obligado, los cuales se señalan a continuación:

“II. Los acuerdos de no responsabilidad;”

Para el cumplimiento de esta obligación el sujeto obligado publicará por ejercicio y periodos trimestrales, el número de acuerdo de no responsabilidad, el número de expediente en el cual se dictó el acuerdo, con una breve descripción de la queja que motivó la apertura del expediente, una breve descripción del acuerdo de no responsabilidad y el hipervínculo a éste.

Periodo de actualización:	de	Trimestral
Conservación en el sitio de internet:	el	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;
Aplicable a:		Las unidades administrativas que conforman el sujeto obligado de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.



Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio;
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);
- Criterio 3** Número de acuerdo de no responsabilidad;
- Criterio 4** Número de expediente;
- Criterio 5** Breve descripción de la queja;
- Criterio 6** Breve descripción del acuerdo;
- Criterio 7** Hipervínculo al acuerdo de no responsabilidad;

Criterios adjetivos de actualización

- Criterio 8** Periodo de actualización de la información: Trimestral;



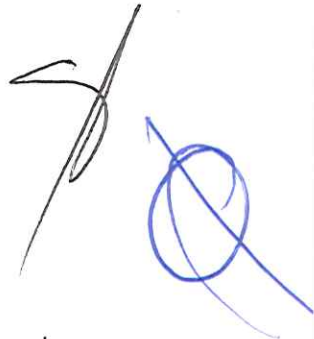
OGAIPO

Organismo Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (957) 55 11 90 | 55 25 21
INFOTEL 950 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



Criterio 9 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 10 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 11 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 12 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 13 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 14 La información publicada se organiza mediante el Formato 2 LTAIPBGO_Art_27_Fr_II, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 15 El soporte de la información permite su reutilización Formato 2 LTAIPBGO_Art_27_Fr_II.

Formato 2 LTAIPBGO_Art_27_Fr_II
Los acuerdos de no responsabilidad

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Número de acuerdo de no responsabilidad	Número de expediente	Breve descripción de la queja

Breve descripción del acuerdo	Hipervínculo al acuerdo de no responsabilidad	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Nota





“III. Los medios de impugnación derivados de las recomendaciones enviadas;”

Para la atención de esta obligación el sujeto obligado publicará por ejercicio, en relación a los medios de impugnación derivados de las recomendaciones que emita, el número de expediente en el que fue dictada la recomendación, el número o clave que identifica a la recomendación y una breve descripción de esta, el medio de impugnación interpuesto una breve descripción de este, el hipervínculo al acuerdo de admisión y al hipervínculo a la resolución que pone fin al procedimiento.

Periodo actualización:	de	Semestral;
Conservación en el sitio de internet:	en el	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;
Aplicable a:		Las unidades administrativas que conforman el sujeto obligado de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

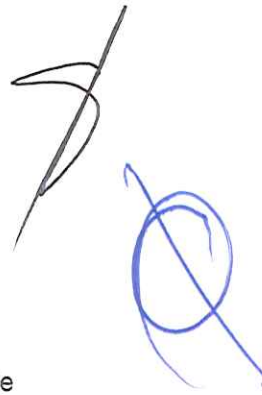
Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio;
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);
- Criterio 3** Número de expediente;
- Criterio 4** Número de recomendación;
- Criterio 5** Breve descripción de la recomendación;
- Criterio 6** Medio de impugnación interpuesto (Recurso de queja / Juicio de amparo / Juicio de protección de derechos humanos / Recurso de impugnación);
- Criterio 7** Breve descripción del medio de impugnación;
- Criterio 8** Hipervínculo al acuerdo de admisión;
- Criterio 9** Hipervínculo a la resolución que pone fin al procedimiento;

Criterios adjetivos de actualización

- Criterio 10** Periodo de actualización de la información: Semestral;





Criterio 11 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 12 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 13 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 14 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 15 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 16 La información publicada se organiza mediante el Formato 3 LTAIPBGO_Art_27_Fr_III, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 17 El soporte de la información permite su reutilización Formato 3 LTAIPBGO_Art_27_Fr_III.



Formato 3 LTAIPBGO_Art_27_Fr_III
Los medios de impugnación derivados de las recomendaciones enviadas

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Número de expediente	Número de recomendación

Breve descripción de la recomendación	Medio de impugnación interpuesto (Recurso de queja / Juicio de amparo / Juicio de protección de derechos humanos / Recurso de impugnación)	Breve descripción del medio de impugnación	Hipervínculo al acuerdo de admisión	Hipervínculo a la resolución que pone fin al procedimiento





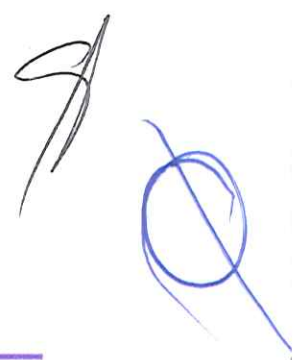
OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendras 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFÓTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Nota

“IV. Las estadísticas sobre las denuncias o quejas que permitan identificar el género de la víctima, su ubicación geográfica, edad y el tipo de violación;”

Para el cumplimiento de esta obligación el sujeto obligado publicará por ejercicio, el tema sobre el cual versa la denuncia o queja y el tipo de violación a derechos humanos de que se trata, así como datos de la víctima que comprenden el género de esta, en el que se incluyen de manera enunciativa, el femenino, masculino, comunidad LGBTTTIQA+; su ubicación geográfica y edad. Además, publicará la descripción de variables y documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estas estadísticas y del manejo de bases de datos.

Periodo de actualización:	de	Semestral;
Conservación en el sitio de internet:	el	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;
Aplicable a:		Las unidades administrativas que conforman el sujeto obligado de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Tema, que se establecen de manera enunciativa más no limitativa los siguientes, Derecho a la vida, Derecho a la igualdad y prohibición de discriminación, Igualdad entre mujeres y hombres, Igualdad ante la ley, Libertad de la persona, Derecho a la integridad y seguridad personales, Libertad de trabajo, profesión, industria o comercio, Libertad de expresión, Derecho a la libertad de tránsito y residencia, Libertad de asociación, reunión y manifestación, Libertad religiosa y de culto, Derecho de acceso a la justicia, Derecho a la irretroactividad de la ley, Derecho de audiencia y debido proceso legal, Principio de legalidad, Seguridad jurídica en materia de detención, Seguridad jurídica para los procesados en materia penal, Derechos de la víctima u ofendido, Seguridad jurídica en las detenciones ante autoridad judicial, Seguridad jurídica respecto de la imposición de sanciones y





multas, Seguridad jurídica en los juicios penales, Derecho a la inviolabilidad del domicilio, Derecho a la inviolabilidad de comunicaciones privadas, Derecho a la propiedad, Derechos sexuales y reproductivos, Derecho de acceso a la información, y en si cualquier Derecho Humano reconocido por la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales;

Criterio 4 Género de la víctima (Femenino / Masculino / comunidad LGBTTTTQA+/ Otro [especificar]);

Criterio 5 Ubicación de la víctima;

Criterio 6 Edad de la víctima;

Criterio 7 Descripción de la vulneración al tipo de derecho humano;

Criterio 8 Denominación de las estadísticas realizadas;

Criterio 9 Documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y del manejo de bases de datos;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 10 Periodo de actualización de la información: Semestral;

Criterio 11 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 12 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 13 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 14 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 15 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 16 La información publicada se organiza mediante el Formato 4 LTAIPBGO_Art_27_Fr_IV, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 17 El soporte de la información permite su reutilización Formato 4 LTAIPBGO_Art_27_Fr_IV.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 211 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Formato 4 LTAIPBGO_Art_27_Fr_IV

Las estadísticas sobre las denuncias o quejas presentadas que permitan identificar el género de la víctima, su ubicación geográfica, edad y el tipo de violación

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tema	Género de la víctima (Femenino / Masculino / comunidad LGBTTTIQA+ / Otro [especificar])

Ubicación de la víctima	Edad de la víctima	Descripción de la vulneración al tipo de derecho humano	Denominación de las estadísticas realizadas	Documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y del manejo de bases de datos

Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Nota

“V. Los recursos de queja e impugnación concluidos, así como, el concepto por el cual llegaron a ese estado.”

A fin de dar cumplimiento a esta obligación el sujeto obligado publicará por ejercicio, el tipo de recurso y fecha de presentación, fecha de inicio del procedimiento, modo de presentación, motivo del recurso, número de expediente otorgado a la queja o impugnación, el sentido de la resolución, el hipervínculo a la resolución de la queja o impugnación, la autoridad o servidor público contra el que se presentó la queja o denuncia y la razón de la queja y/o denuncia, es decir si se trata de actos, omisiones o resoluciones.





Periodo de actualización:	de	Anual;
Conservación en el sitio de internet:	en el	Ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;
Aplicable a:		Las unidades administrativas que conforman el sujeto obligado de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Tipo de recurso;

Criterio 4 Fecha de presentación;

Criterio 5 Fecha de inicio del procedimiento;

Criterio 6 Modo de presentación;

Criterio 7 Motivo del recurso;

Criterio 8 Número de expediente otorgado a la queja o impugnación;

Criterio 9 Sentido de la resolución;

Criterio 10 Hipervínculo a la resolución de la queja o impugnación;

Criterio 11 Autoridad o servidor público contra el que se presentó la queja o denuncia;

Criterio 12 Razón de la queja y/o denuncia: actos, omisiones o resoluciones;

Criterios adjetivos de actualización

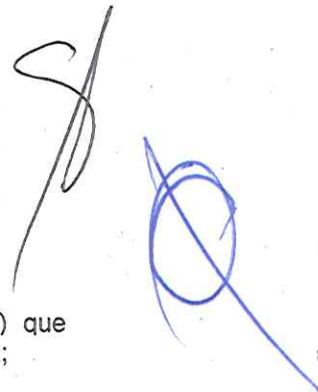
Criterio 13 Periodo de actualización de la información: Anual;

Criterio 14 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 15 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad





Criterio 16 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 17 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 18 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 19 La información publicada se organiza mediante el Formato 5 LTAIPBGO_Art_27_Fr_V, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 20 El soporte de la información permite su reutilización Formato 5 LTAIPBGO_Art_27_Fr_V.

Formato 5 LTAIPBGO_Art_27_Fr_V
Recurso de queja e impugnación concluidos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tipo de recurso	Fecha de presentación	Fecha de inicio del procedimiento



Modo de presentación	Motivo del recurso	Número de expediente otorgado a la queja o impugnación	Sentido de la resolución	Hipervínculo a la resolución de la queja o impugnación	Autoridad o servidor público contra el que se presentó la queja o denuncia

Razón de la queja y/o denuncia: actos, omisiones o resoluciones	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Nota





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 66050

01 (951) 515 11 96 | 515 21 21
INFOTEL 800-004-3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



[Handwritten signatures and marks]

Apartado 9.1 Tabla de Aplicabilidad

Obligaciones de transparencia específicas establecidas en el artículo 27 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca					
Orden de gobierno	Sector	Párrafo o Fracción	Sujeto obligado que deberá publicar la información	Aplica/No Aplica	Formato para su cumplimiento
Estatal	Organismo Autónomo	I. Las recomendaciones enviadas y su destinatario, y si fueron aceptadas o no por este último;	Las unidades administrativas que integran el sujeto obligado, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social de las normatividades aplicables vigentes y transversales que apliquen y conforme a la tabla de aplicabilidad.	Aplica	Formato 1 LGT_Art_74_Fr_II inciso a)
		II. Los acuerdos de no responsabilidad;		Aplica	Formato 2 LTAIPBGO_Art_27_Fr_II
		III. Los medios de impugnación derivados de las recomendaciones enviadas;		Aplica	Formato 3 LTAIPBGO_Art_27_Fr_III
		IV. Las estadísticas sobre las denuncias o quejas presentadas que permitan identificar el género de la víctima, su ubicación geográfica, edad y el tipo de violación;		Aplica	Formato 4 LTAIPBGO_Art_27_Fr_IV
		V. Los recursos de queja e impugnación concluidos, así como, el concepto por el cual llegaron a ese estado.		Aplica	Formato 5 LTAIPBGO_Art_27_Fr_V

[Handwritten mark]

Apartado 9.2 Tabla de Actualización y conservación

Tabla de actualización y conservación de la información de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca		
Párrafo o Fracción	Periodo de actualización	Conservación de la información





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

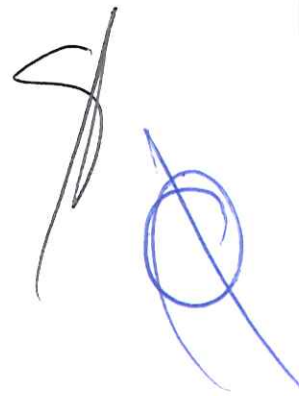
01 (951) 576 31 90 | 576 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



I. Las recomendaciones enviadas y su destinatario, y si fueron aceptadas o no por este último;	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	
II. Los acuerdos de no responsabilidad;	Trimestral	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
III. Los medios de impugnación derivados de las recomendaciones enviadas;	Semestral	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
IV. Las estadísticas sobre las denuncias o quejas presentadas que permitan identificar el género de la víctima, su ubicación geográfica, edad y el tipo de violación;	Semestral	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
V. Los recursos de queja e impugnación concluidos, así como, el concepto por el cual llegaron a ese estado.	Anual	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores





Apartado 10. Artículo 28 Universidades Públicas e Instituciones de Educación Superior Pública.

El artículo 28 de la Ley, señala cuáles son las obligaciones específicas de transparencia que le son aplicables las universidades públicas e instituciones de educación superior pública del Estado, sin embargo, es importante puntualizar que existen similitud entre algunas fracciones establecidas en el precepto señalado y el artículo 75 de la Ley General, por ello, es importante señalar las fracciones señaladas, para que evitar duplicidad de información, así como para fomentar la eficiencia y eficacia en el llenado de los formatos, por ello las fracciones que contengan la misma información, deberán rellenarse de conformidad a los criterios y formatos establecidos por los Lineamientos Generales, para mayor abundamiento se establece el siguiente cuadro:

Tabla de correspondencia	
Obligaciones específicas establecidas en el Ley General y la Ley Local con el mismo contenido de información	
Artículo 28	Fracción Art. 75
I. Los planes y programas de estudio según el sistema que ofrecen, ya sea escolarizado o abierto, con las áreas de conocimiento, el perfil profesional requerido para cursar el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas por semestre, su valor en créditos y una descripción sintética para cada una de ellas;	I. Los planes y programas de estudio según el sistema que ofrecen, ya sea escolarizado o abierto, con las áreas de conocimiento, el perfil profesional de quien cursa el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas, su valor en créditos
II. Toda la información relacionada con sus procedimientos de admisión;	Sin correspondencia
III. Los programas de becas y apoyos, los requisitos y el procedimiento para acceder a los mismos;	V. El listado de las becas y apoyos que otorgan, así como los procedimientos y requisitos para obtenerlos;
IV. Los indicadores de resultados en las evaluaciones al desempeño de la planta académica;	VIII. Resultado de las evaluaciones del cuerpo docente, y





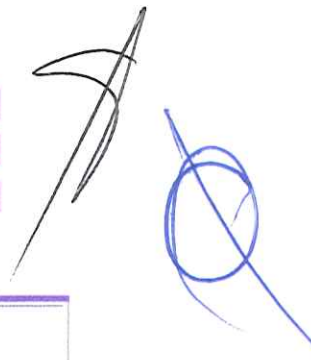
OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Nuevo Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3347

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



V. El número de estudiantes que egresan por ciclo escolar, por escuela o facultad;	Sin correspondencia
VI. El calendario del ciclo escolar;	Sin correspondencia
VII. Los conceptos y montos por pago de derechos, cuotas escolares o cualquier otro tipo de cobro que hagan con motivo de la prestación de los servicios educativos que lleven a cabo; y	Sin correspondencia
VIII. Para el caso de las universidades e instituciones de educación superior privadas, deberán sujetarse a lo establecido en las fracciones I y III, además de transparentar la distribución y ejercicio de sus recursos, cuando estos sean recibidos por medio de fideicomisos o convenios celebrados con entidades de la administración pública a nivel federal, estatal y municipal.	Sin correspondencia

Será aplicable la fracción VIII de la Ley Local solo en los casos de que se trate de Universidades e Instituciones de nivel superior privadas consideradas dentro del padrón de Sujetos Obligados aprobado por el Consejo General.

Referente a lo establecido en el artículo 28 que literalmente establece lo siguiente:

“Artículo 28. Además de lo señalado en el artículo 75 de la Ley General, y en esta Ley, las universidades públicas e instituciones de educación superior pública, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada la siguiente información:”

De ello se desprende, que existen fracciones del artículo 28 de la Ley Local que guardan correspondencia con fracciones del artículo 75 de la Ley General, por lo que, con respecto a aquellos que no guardan ningún tipo de corresponsabilidad a los criterios y formatos establecidos, enseguida se describen los criterios bajo los cuales deberá realizarse la publicación de la información en cada una de las fracciones que componen el artículo en comento, de igual forma se establecen los formatos a los que deberán apegarse el sujeto obligado, los cuales se señalan a continuación:

“II. Toda la información relacionada con sus procedimientos de admisión;”





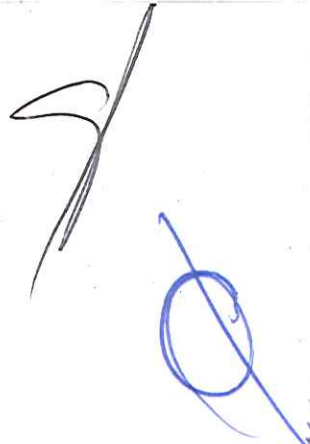
En cumplimiento de lo ordenado en esta fracción, el sujeto obligado publicará toda la información de sus procedimientos de admisión por cada inicio de ciclo escolar, señalando la unidad académica convocante, la fecha de publicación de cada convocatoria, el hipervínculo a la convocatoria completa, sus requisitos, los costos a cubrir, los programas educativos ofertados, los datos de contacto para atención a aspirantes, la fecha y sedes en las que se aplicará el examen de admisión respectivo, así como la fecha de publicación de resultados.

Periodo de actualización:	de	Semestral;
Conservación en el sitio de internet:	en el	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;
Aplicable a:		Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1 Ejercicio;
- Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);
- Criterio 3 Unidad académica convocante;
- Criterio 4 Fecha de publicación de la convocatoria;
- Criterio 5 Hipervínculo a la convocatoria completa;
- Criterio 6 Requisitos;
- Criterio 7 Costos a cubrir;
- Criterio 8 Programas educativos ofertados;
- Criterio 9 Datos de contacto para atención a aspirantes;
- Criterio 10 Fecha de aplicación del examen de admisión;
- Criterio 11 Sedes;
- Criterio 12 Fecha de publicación de resultados;
- Criterio 13 Hipervínculo a la base de datos o domicilio de la universidad para consulta





Criterios adjetivos de actualización

Criterio 14 Periodo de actualización de la información: Semestral;

Criterio 15 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 16 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 17 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 18 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 19 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 20 La información publicada se organiza mediante el Formato 2 LTAIPBGO_Art_28_Fr_II, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 21 El soporte de la información permite su reutilización Formato 2 LTAIPBGO_Art_28_Fr_II.



Formato 2 LTAIPBGO_Art_28_Fr_II
Procedimientos de admisión

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Unidad académica convocante	Fecha de publicación de la convocatoria	Hipervínculo a la convocatoria completa

Requisitos	Costos a cubrir	Programas educativos ofertados	Datos de contacto para atención a aspirantes	Fecha de aplicación del examen de admisión	Sedes





Fecha de publicación de resultados	Hipervínculo a la base de datos o domicilio de la universidad para consulta	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota

“V. El número de estudiantes que egresan por ciclo escolar, por escuela o facultad;”

Para la atención de esta obligación el sujeto obligado publicará cada ciclo escolar por unidad académica, el número de hombres y mujeres egresados por programa educativo, el número total de estudiantes que egresan, así como el hipervínculo al documento(s) en los que conste la información que se presenta.

Periodo de actualización:	de Trimestral;
Conservación en el sitio de internet:	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;
Aplicable a:	Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio;
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);
- Criterio 3** Ciclo escolar;
- Criterio 4** Unidad académica;
- Criterio 5** Nombre del programa educativo;
- Criterio 6** Número de hombres egresados por programa educativo;





Criterio 7 Número de mujeres egresadas por programa educativo;

Criterio 8 Número total de estudiantes que egresan;

Criterio 9 Hipervínculo al documento donde se verifique el ingreso;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 10 Periodo de actualización de la información: Trimestral;

Criterio 11 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 12 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 13 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 14 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 15 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 16 La información publicada se organiza mediante el Formato 5 LTAIPBGO_Art_28_Fr_V, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

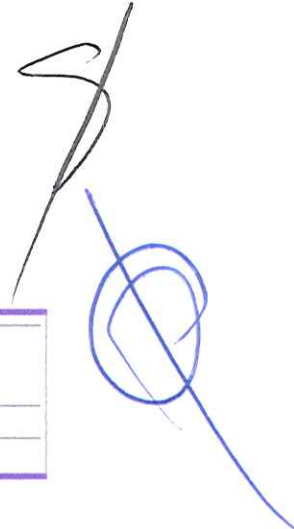
Criterio 17 El soporte de la información permite su reutilización Formato 5 LTAIPBGO_Art_28_Fr_V.

Formato 5 LTAIPBGO_Art_28_Fr_V
Estudiantes que egresan por ciclo escolar

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Ciclo escolar	Unidad académica

Nombre	Número de hombres egresados	Número de mujeres	Número total de estudiantes que





del programa educativo	por programa educativo	egresadas por programa educativo	egresan

Hipervínculo al documento donde se verifique el ingreso	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota

“VI. El calendario del ciclo escolar;”

A fin de dar cumplimiento a esta obligación el sujeto obligado publicará el calendario del ciclo escolar y el hipervínculo a éste.

Periodo actualización:	de	Semestral;
Conservación en el sitio de internet:	el	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;
Aplicable a:		Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.



Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Ciclo escolar;

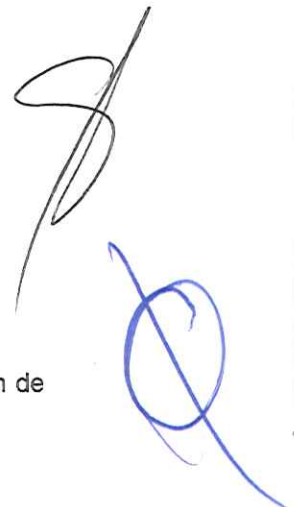
Criterio 4 Hipervínculo al calendario;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 5 Periodo de actualización de la información: Semestral;

Criterio 6 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;





Criterio 7 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 8 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 9 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 10 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 11 La información publicada se organiza mediante el Formato 6 LTAIPBGO_Art_28_Fr_VI, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 12 El soporte de la información permite su reutilización Formato 6 LTAIPBGO_Art_28_Fr_VI.

Formato 6 LTAIPBGO_Art_28_Fr_VI
Calendario del ciclo escolar



Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Ciclo escolar

Hipervínculo al calendario	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota

“VII. Los conceptos y montos por pago de derechos, cuotas escolares o cualquier otro tipo de cobro que hagan con motivo de la prestación de los servicios educativos que lleven a cabo; y”





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 / 515 21 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



Para el cumplimiento de esta fracción, el sujeto obligado pondrá a disposición toda la información relativa a las obligaciones pecuniarias que realicen el alumnado por la prestación de los servicios educativos y escolares, tales como pagos de inscripción o reinscripción, cuotas por concepto de servicios escolares, de conformidad con sus propias políticas y conceptos.

Periodo de actualización:	de	Trimestral;
Conservación en el sitio de internet:	en el	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;
Aplicable a:		Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio;
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);
- Criterio 3** Ciclo escolar;
- Criterio 4** Concepto de la obligación de pago;
- Criterio 5** Periodicidad del cobro;
- Criterio 6** Monto por concepto;
- Criterio 7** Hipervínculo al sitio donde se encuentra los conceptos;

Criterios adjetivos de actualización

- Criterio 8** Periodo de actualización de la información: Trimestral;
- Criterio 9** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;
- Criterio 10** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

- Criterio 11** Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que



genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 12 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 13 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 14 La información publicada se organiza mediante el Formato 7 LTAIPBGO_Art_28_Fr_VII, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 15 El soporte de la información permite su reutilización Formato 7 LTAIPBGO_Art_28_Fr_V.

Formato 7 LTAIPBGO_Art_28_Fr_VII

Conceptos y montos por pago de derechos, cuotas escolares o cualquier otro tipo de cobro

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Ciclo escolar	Concepto de la obligación de pago	Periodicidad del cobro

Monto por concepto	Hipervínculo al sitio donde se encuentra los conceptos	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota

“VIII. Para el caso de las universidades e instituciones de educación superior privadas, deberán sujetarse a lo establecido en las fracciones I y III, además de transparentar la distribución y ejercicio





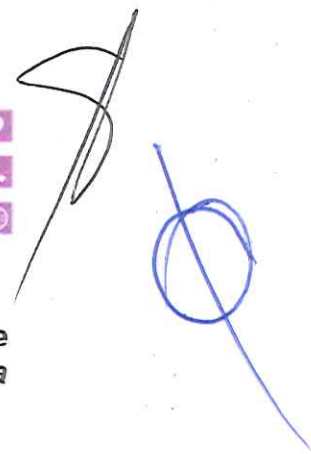
OGAIPO

Organismo Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3347

OGAIPO Oaxaca | OGAIP_Oaxaca



de sus recursos, cuando estos sean recibidos por medio de fideicomisos o convenios celebrados con entidades de la administración pública a nivel federal, estatal y municipal.”

Para el cumplimiento de esta fracción, el sujeto obligado pondrá a disposición toda la información relativa a las obligaciones pecuniarias que realicen el alumnado por la prestación de los servicios educativos y escolares, tales como pagos de inscripción o reinscripción, cuotas por concepto de servicios escolares, de conformidad con sus propias políticas y conceptos, siempre y cuando se cumpla con la premisa de recibir recursos públicos por medio de fideicomisos o convenios celebrados con entidades de la administración pública de cualquiera de los tres órdenes de gobierno y en los casos de que se trate de Universidades e Instituciones de nivel superior privadas consideradas dentro del padrón de Sujetos Obligados aprobado por el Consejo General.

Periodo actualización:	de	Semestral;
Conservación en el sitio de internet:	el	Información vigente y la correspondiente al plan anterior;
Aplicable a:		Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.



Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio;
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);
- Criterio 3** Unidad académica.
- Criterio 4** Área de conocimiento (Carrera).
- Criterio 5** Tipo de sistema de estudios (catálogo): escolarizado/abierto.
- Criterio 6** Modalidad de estudio (catálogo): Presencial/A distancia/Mixta.
- Criterio 7** Grado académico ofertado (catálogo): Licenciatura/Especialidad/Maestría/Doctorado.
- Criterio 8** Denominación o título del grado ofertado.
- Criterio 9** Perfil de egreso.
- Criterio 10** Hipervínculo al Plan de estudios. Documento en el que se especifique la duración,





nombre de asignaturas y valor en créditos.

Criterio 11 Hipervínculo al Programa de estudios. Documento en el que se especifique la introducción o justificación del curso, objetivos terminales, temáticas de las unidades, bibliografía básica y complementaria, metodología del trabajo, criterios de evaluación y acreditación.

Criterio 12 Nombre completo de la profesora o profesor (nombre(s), primer apellido, segundo apellido).

Criterio 13 Sexo (catálogo): Mujer/Hombre.

Criterio 14 Tipo o nivel de contratación.

Criterio 15 Remuneración bruta.

Criterio 16 Remuneración neta.

Criterio 17 Estímulos correspondientes a los niveles de contratación.

Criterio 18 Monto total percibido.

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 19 Periodo de actualización de la información: Anual;

Criterio 20 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 21 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterio 22 Forma en que distribuye y ejerce los recursos que, en su caso, recibe por medio de fideicomisos o convenios celebrados con entidades de la administración pública a nivel federal, estatal y municipal

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 23 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

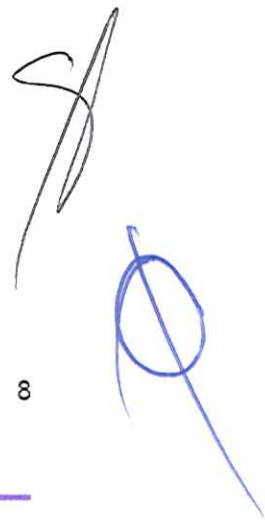
Criterio 24 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 25 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 26 La información publicada se organiza mediante el Formato 8 LTAIPBGO_Art_28_Fr_VIII A Y Formato 8 LTAIPBGO_Art_28_Fr_VIII B en el que se incluyen todos los campos especificados





en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 27 El soporte de la información permite su reutilización Formato 8 LTAIPBGO_Art_28_Fr_VIII.

Formato 8 LTAIPBGO_Art_28_Fr_VIII A
Conceptos y montos por pago de derechos, cuotas escolares o cualquier otro tipo de cobro

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Unidad Académica	Área de conocimiento(carrera)	Tipo de Sistema de estudios (catálogo)

Modalidad de estudio (catálogo)	Grado académico (catálogo)	Denominación o título del grado ofertado	Perfil de Egreso	Hipervínculo al Plan de estudios	Hipervínculo al Programa de estudios

Nombre completo de la profesora o profesor (nombre(s), primer apellido, segundo apellido).	Sexo (catálogo): Mujer/Hombre.	Tipo o nivel de contratación.	Remuneración bruta.	Remuneración neta.

Estímulos correspondientes a los niveles de contratación.	Distribución y ejercicio de recursos recibidos por medio de fideicomisos o convenios	Monto total percibido.	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota






OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800-004 3247

OGAIP Oaxaca | OGAIP_Oaxaca



[Handwritten signature and scribbles]

Formato 8 LTAIPBGO_Art_28_Fr_VIII B
Relativa a las obligaciones pecuniarias de Universidades privadas
consideradas dentro del padrón de Sujetos Obligados aprobado por el
Consejo General

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Unidad Académica	Área de conocimiento(carrera)	Tipo de Sistema de estudios (catálogo)

Modalidad de estudio (catálogo)	Grado académico (catálogo)	Denominación o título del grado ofertado	Perfil de Egreso	Hipervínculo al Plan de estudios	Hipervínculo al Programa de estudios

Nombre completo de la profesora o profesor (nombre(s), primer apellido, segundo apellido).	Sexo (catálogo): Mujer/Hombre.	Tipo o nivel de contratación.	Remuneración bruta.	Remuneración neta.

[Handwritten mark]

Estímulos correspondientes a los niveles de contratación.	Distribución y ejercicio de recursos recibidos por medio de fideicomisos o convenios	Monto total percibido.	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800-004-3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Apartado 10.1 Tabla de Aplicabilidad

Obligaciones de transparencia específica establecidas en el artículo 28 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca					
Sujeto obligado que deberá publicar la información:		Universidades Públicas e Instituciones de Educación Superior Pública			
Orden de gobierno	Sector	Fracción del Art. 28	Unidad administrativa responsable de generar la información	Aplica/No aplica	Formato para su cumplimiento
Estatal	Organismo Autónomo u organismos descentralizados	I. Los planes y programas de estudio según el sistema que ofrecen, ya sea escolarizado o abierto, con las áreas de conocimiento, el perfil profesional requerido para cursar el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas por semestre, su valor en créditos y una descripción sintética para cada una de ellas;	Las unidades administrativas que integran el sujeto obligado, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social de las normatividades aplicables vigentes y transversales que apliquen y conforme a la tabla de aplicabilidad	Aplica	Formato 1 LGT_Art_75_Fr_I
		II. Toda la información relacionada con sus procedimientos de admisión;		Aplica	Formato 2 LTAIPBGO_Art_28_Fr_II
		III. Los programas de becas y apoyos, los requisitos y el procedimiento para acceder a los mismos;		Aplica	Formato 5 LGT_Art_75_Fr_V
		IV. Los indicadores de resultados en las evaluaciones al desempeño de la planta académica;		Aplica	Formato 8 LTG_Art_75_Fr_VIII





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 21 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



[Handwritten signature and scribbles]

		V. El número de estudiantes que egresan por ciclo escolar, por escuela o facultad;		Aplica	Formato 5 LTAIPBGO_Art_28_Fr_V
		VI. El calendario del ciclo escolar;		Aplica	Formato 6 LTAIPBGO_Art_28_Fr_VI
		VII. Los conceptos y montos por pago de derechos, cuotas escolares o cualquier otro tipo de cobro que hagan con motivo de la prestación de los servicios educativos que lleven a cabo; y		Aplica	Formato 7 LTAIPBGO_Art_28_Fr_VII
	Organismo Autónomo (universidades privadas)	VIII. Para el caso de las universidades e instituciones de educación superior privadas, deberán sujetarse a lo establecido en las fracciones I y III, además de transparentar la distribución y ejercicio de sus recursos, cuando estos sean recibidos por medio de fideicomisos o convenios celebrados con entidades de la administración pública a nivel federal, estatal y municipal.		Aplica	Formato 8 A LTAIPBGO_Art_28_Fr_VIII A Formato 8 B LTAIPBGO_Art_28_Fr_VIII B

[Handwritten mark resembling a stylized 'E']

Apartado 10.2 Tabla de Actualización y conservación

Tabla de actualización y conservación de las universidades públicas e instituciones de educación superior pública.		
Fracción	Periodo de actualización	Conservación de la información
I. Los planes y programas de	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales	





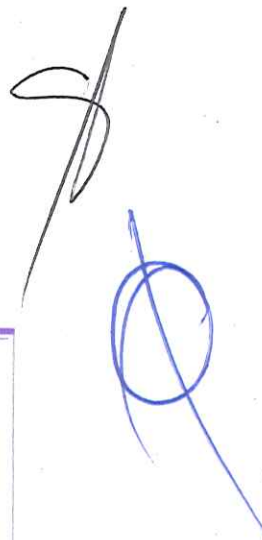
OGAIPO

Órgano Coordinador de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL: 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



estudio según el sistema que ofrecen, ya sea escolarizado o abierto, con las áreas de conocimiento, el perfil profesional requerido para cursar el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas por semestre, su valor en créditos y una descripción sintética para cada una de ellas;	para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	
II. Toda la información relacionada con sus procedimientos de admisión;	Semestral	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
III. Los programas de becas y apoyos, los requisitos y el procedimiento para acceder a los mismos;	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	
IV. Los indicadores de resultados en las evaluaciones al desempeño de la planta académica;	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	
V. El número de estudiantes que egresan por ciclo escolar, por escuela o facultad;	Trimestral	El ejercicio en curso y lo correspondiente a dos ejercicios anteriores
VI. El calendario del ciclo escolar;	Semestral	El ejercicio en curso y lo correspondiente a dos ejercicios anteriores
VII. Los conceptos y montos por pago de derechos, cuotas escolares o cualquier otro tipo de cobro que hagan con motivo de la prestación de los servicios educativos que lleven a cabo; y	Trimestral	El ejercicio en curso y lo correspondiente a dos ejercicios anteriores
VIII. Para el caso de las universidades e instituciones de educación superior privadas, deberán sujetarse a lo establecido en las fracciones I y III, además de transparentar la distribución y ejercicio de sus	Semestral	Información vigente y la correspondiente al plan anterior





OGAIPO

Órgano Estatal de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (957) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

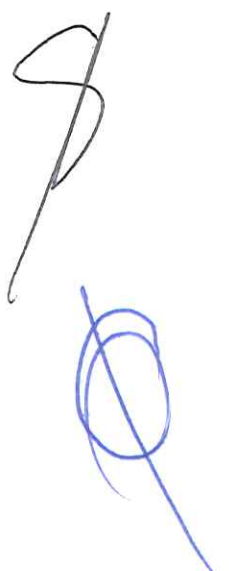


[Handwritten signature and scribbles]

<p>recursos, cuando estos sean recibidos por medio de fideicomisos o convenios celebrados con entidades de la administración pública a nivel federal, estatal y municipal.</p>		
--	--	--

[Handwritten mark]





Apartado 11. Artículo 29 Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

La legislación oaxaqueña estableció en el artículo 29 de la Ley, lo correspondiente al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, además de lo señalado en el artículo 74 fracción III de la Ley General, y esta Ley, poner a disposición del público las obligaciones de transparencia señaladas en las fracciones del citado artículo 29.

Dado que, existen diversas disposiciones con similitud de contenido, en los artículos referidos de la Ley General y la Ley, es importante puntualizarlos, ello, para efectos de que no exista una duplicidad de la información y dar cumplimiento a los criterios de eficiencia y eficacia, dichos preceptos y fracciones se encuentran detallados para mayor abundamiento en el siguiente cuadro:

Tabla de correspondencia	
Obligaciones específicas establecidas en la Ley General y la Ley Local con el mismo contenido de información	
Ley Local Art. 29	Ley General Artículo 74 fracción III
I. Versiones públicas de las actas de sesión de comisiones;	Sin correspondencia;
II. El resultado de los Recursos de Revisión interpuestos y las versiones públicas de las resoluciones emitidas;	Sin correspondencia;
III. Los estudios que apoyan la resolución de los recursos de revisión;	e) Los estudios que apoyan la resolución de los recursos de revisión;
IV. En su caso, los amparos, las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y los recursos de inconformidad, que existan en contra de sus resoluciones;	Sin correspondencia;
V. Las estadísticas sobre las solicitudes de información. En ellas, se deberá identificar: el sujeto obligado que la recibió, el perfil del solicitante, el tipo de respuesta, y la temática de las solicitudes;	XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible
VI. Estadísticas sobre los medios de impugnación, en donde se identifique el sujeto obligado recurrido y el sentido de la resolución;	
VII. El resultado en materia de los programas implantados para la protección de datos personales y organización de archivos;	Sin correspondencia;
VIII. Los resultados de la evaluación al cumplimiento de la Ley por parte de los sujetos obligados;	d) Los resultados de la evaluación al cumplimiento de la presente Ley por parte de los sujetos obligados;
IX. El informe sobre las acciones de promoción de	Sin correspondencia;





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendres 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (952) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca

la cultura de transparencia; y	
Ley Local Artículo 29	Ley Local Artículos 19, 20, 37 y 38 Bis
X. Las demás que resulten aplicables en términos de las disposiciones legales de la materia.	<p>Artículo 19 Procurará la publicación en los medios alternativos que resulten de más fácil acceso y comprensión</p> <p>Artículo 20 Los sujetos obligados podrán contar con un medio electrónico, en el cual puedan recibir quejas, sugerencias y propuestas, debiendo dar respuesta en un plazo menor a 10 días hábiles a través de su Unidad de Transparencia.</p> <p>Artículo 37 Los sujetos obligados que realicen obra pública, deberán difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma.</p> <p>Artículo 38 Bis Los ejecutores del gasto deberán publicar dentro de los primeros 60 días hábiles de cada inicio de ejercicio fiscal, las medidas a implementar en cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatal de Austeridad Republicana</p>

De ello puede deducirse que, derivado de lo anterior la publicación de esta información se realizará en los términos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales, ello de conformidad con el artículo 85 de la Ley General que literalmente establece que “Los Organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados cumplan con lo dispuesto en los artículos 70 a 83 de esta Ley y demás disposiciones aplicables.”, así como la fracción X del 29 de la Ley Local con los artículos 19, 20, 37 y 38 BIS de la misma Ley Local, en cuanto a las demás fracciones que integran el artículo 29 de la Ley, se realizarán en los términos establecidos en los presentes lineamientos de acuerdo a lo siguiente:

“Artículo 29. Además de lo señalado en el artículo 74 fracción III de la Ley General, y esta Ley, el Órgano Garante deberá poner a disposición del público y mantener actualizada la siguiente información:”

En razón de lo establecido, enseguida se describen los criterios bajo los cuales deberá realizarse la publicación de la información en cada una de las fracciones que componen el artículo en comento, de igual forma se establecen los formatos a los que deberán apegarse el sujeto obligado, los cuales se señalan a continuación:

“1. Versiones públicas de las actas de sesión de comisiones;”

En cumplimiento de esta obligación el sujeto obligado publicará por cada comisión





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



[Handwritten signature and scribbles]

o equipo de trabajo que se integre, el número o clave de identificación de la sesión o minuta de trabajo, el tipo de sesión de que se trate, el control de asistencia, la fecha en que se lleva a cabo y el tema o temas tratados, así como el hipervínculo a la versión pública del acta de sesión o minuta de trabajo.

Periodo de actualización: de Semestral;

Conservación en el sitio de internet: Información vigente;

Aplicable a: Unidades administrativas que conforman el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Comisión;

Criterio 4 Número o clave de identificación de la sesión o minuta de trabajo;

Criterio 5 Tipo de sesión (ordinaria, extraordinaria, solemne, otra);

Criterio 6 Hipervínculo al documento para consulta;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 7 Periodo de actualización de la información: Semestral;

Criterio 8 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

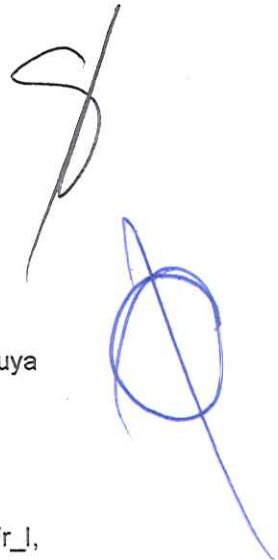
Criterio 9 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 10 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 11 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);





Criterio 12 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 13 La información publicada se organiza mediante el Formato 1 LTAIPBGO_Art_29_Fr_I, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 14 El soporte de la información permite su reutilización Formato 1 LTAIPBGO_Art_28_Fr_I.

Formato 1 LTAIPBGO_Art_29_Fr_I
Acta de sesión de comisiones

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Comisión	Número o clave de identificación de la sesión o minuta de trabajo	Tipo de sesión (ordinaria, extraordinaria, solemne, otra)

Hipervínculo al documento para consulta	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

“II. El resultado de los Recursos de Revisión interpuestos y las versiones públicas de las resoluciones emitidas;”

Para la atención de esta obligación el sujeto obligado publicará por ejercicio de manera mensual, los datos de identificación de la resolución del recurso de revisión entre los que se consideran el número de expediente, el sujeto obligado parte y el





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 322, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



motivo de procedencia del recurso; además se publicará el sentido de la resolución y el hipervínculo a la versión pública de esta.

Periodo de actualización:	de	Trimestral;
Conservación en el sitio de internet:	en el	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;
Aplicable a:		Las unidades administrativas del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio;
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);
- Criterio 3** Datos de identificación de la resolución del recurso de revisión (Número de expediente, sujeto obligado parte, motivo de procedencia del recurso);
- Criterio 4** Sentido de la resolución dictada en el recurso de revisión;
- Criterio 5** Hipervínculo a la versión pública de la resolución;

Criterios adjetivos de actualización

- Criterio 6** Periodo de actualización de la información: Trimestral;
- Criterio 7** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;
- Criterio 8** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterios adjetivos de confiabilidad

- Criterio 9** Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;
- Criterio 10** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);
- Criterio 11** Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información;





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 66050

01 (951) 515 1190 | 515 23 21
INFOTEL 800-004-3347

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Criterios adjetivos de formato

Criterio 12 La información publicada se organiza mediante el Formato 2 LTAIPBGO_Art_28_Fr_II, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido;

Criterio 13 El soporte de la información permite su reutilización Formato 2 LTAIPBGO_Art_28_Fr_II;

Formato 2 LTAIPBGO_Art_29_Fr_II

El resultado de los Recursos de Revisión interpuestos y las versiones públicas de las resoluciones emitidas

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Datos de identificación de la resolución del recurso de revisión (Número de expediente, sujeto obligado parte, motivo de procedencia del recurso)			Sentido de la resolución dictada en el recurso de revisión
			Número de expediente	Sujeto obligado parte	Motivo de procedencia del recurso	

Hipervínculo a la versión pública de la resolución	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota

“IV. En su caso, los amparos, las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y los recursos de inconformidad, que existan en contra de sus resoluciones;”

En cumplimiento de lo ordenado en esta fracción, el sujeto obligado publicará por ejercicio, de manera semestral, los amparos, controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y recursos de inconformidad, que en su caso se presenten en contra de sus resoluciones, para lo cual deberá señalar el número de expediente, el sujeto obligado en el recurso de revisión de origen, el sentido de la resolución del recurso de revisión, el hipervínculo a esta, el tipo de medio de impugnación interpuesto, el número de expediente que le correspondió, la autoridad



que emite la resolución que corresponda al medio de impugnación, el sentido de la resolución, sentencia o ejecutoria y el Hipervínculo al documento que la contiene.

Periodo de actualización:	de	Semestral;
Conservación en el sitio de internet:	en el	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;
Aplicable a:		Las unidades administrativas del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio;
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);
- Criterio 3** Número de expediente;
- Criterio 4** Sujeto obligado;
- Criterio 5** Sentido de la resolución;
- Criterio 6** Hipervínculo a la resolución;
- Criterio 7** Tipo de medio interpuesto (medio impugnación);
- Criterio 8** Número de expediente (medio impugnación);
- Criterio 9** Autoridad que la emite (medio de impugnación);
- Criterio 10** Sentido de la resolución, sentencia o ejecutoria;
- Criterio 11** Hipervínculo a la resolución, sentencia o ejecutoria;

Criterios adjetivos de actualización

- Criterio 12** Periodo de actualización de la información: Semestral;
- Criterio 13** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;
- Criterio 14** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Nuevo Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800-004-3347

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 15 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 16 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 17 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 18 La información publicada se organiza mediante el Formato 4 LTAIPBGO_Art_2_Fr_IV, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 19 El soporte de la información permite su reutilización Formato 4 LTAIPBGO_Art_29_Fr_IV.

Formato 4 LTAIPBGO_Art_29_Fr_IV

En su caso, los amparos, las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y los recursos de inconformidad, que existan en contra de sus resoluciones

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Número de expediente	Sujeto obligado	Sentido de la resolución

Hipervínculo a la resolución	Tipo de medio interpuesto (medio impugnación)	Número de expediente (medio impugnación)	Autoridad que la emite (medio de impugnación)	Sentido de la resolución, sentencia o ejecutoria

Hipervínculo a la resolución, sentencia o ejecutoria	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota





[Handwritten signature and scribbles]

“VII. El resultado en materia de los programas implantados para la protección de datos personales y organización de archivos;”

Para dar cumplimiento a esta obligación el sujeto obligado publicará anualmente, los resultados de los programas que implemente para la protección de datos personales y organización de archivos, señalando el nombre del programa, la población objetivo, el objetivo general del programa y los resultados de su implementación, así como el hipervínculo al documento que contenga el programa completo.

Periodo actualización:	de	Anual;
Conservación en el sitio de internet:	en	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;
Aplicable a:		Las unidades administrativas del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

[Handwritten mark resembling the letter 'E']

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio;
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);
- Criterio 3** Materia (protección de datos personales / archivos);
- Criterio 4** Nombre del programa;
- Criterio 5** Población objetivo;
- Criterio 6** Objetivo del Programa;
- Criterio 7** Resultados de la implementación del programa;
- Criterio 8** Hipervínculo al documento completo del programa;

Criterios adjetivos de actualización



Criterio 9 Periodo de actualización de la información: Anual;

Criterio 10 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 11 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 12 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 13 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 14 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 15 La información publicada se organiza mediante el Formato 7 LTAIPBGO_Art_29_Fr_VII, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 16 El soporte de la información permite su reutilización Formato 7 LTAIPBGO_Art_29_Fr_VII.

Formato 7 LTAIPBGO_Art_29_Fr_VII
El resultado en materia de los programas implantados para la protección de datos personales y organización de archivos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Materia (protección de datos personales / archivos)	Nombre del programa

Población objetivo	Objetivo del Programa	Resultados de la implementación del programa	Hipervínculo al documento completo del programa



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota

“IX. El informe sobre las acciones de promoción de la cultura de transparencia; y”

En cumplimiento de lo dispuesto por esta fracción, el sujeto obligado publicará los informes presentados ante las autoridades competentes por parte de quien tiene la representación del Consejo General o del Órgano Garante, así como, las acciones de promoción de la cultura de transparencia que realice, señalando el tema (ejemplo gestión documental, gobierno abierto, Derecho de acceso a la información, Derecho a la Protección de Datos personales) en el que se basaron esas acciones, a quienes se fueron dirigidas, en que consistieron tales acciones, el área responsable de la programación y desarrollo de éstas, los resultados obtenidos y el hipervínculo al informe completo.

Periodo actualización:	de Anual
Conservación en el sitio de internet:	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;
Aplicable a:	Las unidades administrativas del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Tema (catálogo): Informe de actividades anual/ Gestión documental / Gobierno abierto / Derecho de acceso a la información / Protección de Datos personales / Autoridades competentes/ Otro [especificar];

Criterio 4 Dirigido a;

Criterio 5 Acciones realizadas;

Criterio 6 Área responsable de la programación y desarrollo de las acciones realizadas;



Criterio 7 Resultados;

Criterio 8 Hipervínculo al informe completo;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 9 Periodo de actualización de la información: Semestral;

Criterio 10 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 11 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 12 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 13 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 14 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 15 La información publicada se organiza mediante el Formato 9 LTAIPBGO_Art_29_Fr_IX, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 16 El soporte de la información permite su reutilización Formato 9 LTAIPBGO_Art_29_Fr_IX.

Formato 9 LTAIPBGO_Art_29_Fr_IX
Informe sobre acciones de promoción de la cultura de transparencia

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tema (Informe de actividades anual/ Gestión documental / Gobierno abierto / Derecho de acceso a la información / Protección de Datos personales / Autoridades competentes/ Otro [especificar])	Dirigido a:

Acciones	Área responsable de la programación y	Resultados	Hipervínculo al informe



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (957) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



realizadas	desarrollo de las acciones realizadas		completo

Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota

X. Las demás que resulten aplicables en términos de las disposiciones legales de la materia.

Para la atención de esta fracción el sujeto obligado publicará, en términos de lo señalado en el artículo 20 de la Ley Local, que dispone: *“Los sujetos obligados podrán contar con un medio electrónico, en el cual puedan recibir quejas, sugerencias y propuestas, debiendo dar respuesta en un plazo menor a 10 días a través de su unidad de transparencia”* los medios de presentación de quejas, sugerencias y propuestas, así como el área responsable de la atención de éstas según sus facultades o atribuciones, y los datos de contacto del responsable de la unidad de transparencia, que es a través de quien se da respuesta.

Periodo de actualización: Semestral.

Conservar en el sitio de internet: El ejercicio en curso y dos anteriores.

Aplica a: Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Medio electrónico para la recepción de quejas, sugerencias y propuestas.

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Medio de presentación (oficialía de partes/ buzón de voz/ correo electrónico/ventanilla electrónica/ otro [especificar])





Criterio 2 Hipervínculo a la queja, sugerencia y/o propuesta

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 3 Periodo de actualización de la información: Semestral.

Criterio 4 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterio 5 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 6 Área Responsable de la información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla.

Criterio 7 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2022)

Criterio 8 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (ej.- 20/04/2022)

Criterios adjetivos de formato

Criterio 9 La información publicada se organiza mediante el Formato 29b LTAIPO_Art_29_Fr_X, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido **Criterio 10** El soporte de la información permite su reutilización

[Formato 29b LTAIPO_Art_29_Fr_X](#)

Medios electrónicos para recibir quejas, sugerencias o propuestas





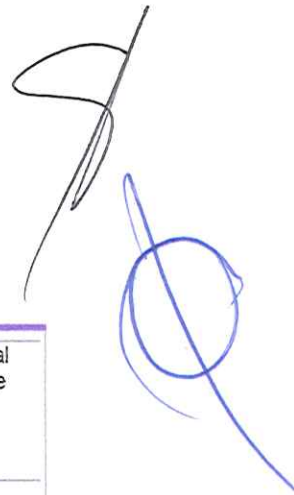
OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendrales 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 21 21
INFOTEL 600-004-3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Medio de presentación (Oficialía de partes, Buzón de	Hipervínculo a la queja, sugerencia y/o	Área responsable de	Responsable de la Unidad de	Hipervínculo al documento de
voz, E-mail, Ventanilla, electrónica, Otro [especificar])	propuesta	atención	Transparencia	respuesta

Tabla de actualización y periodo de conservación

Artículo Ley Local	Fracción	Periodo de actualización	Periodo de conservación
Artículo 29. Además de lo señalado en el artículo 74 fracción HI de la Ley General, y en el artículo 19 de esta Ley, el Instituto deberá poner a disposición del público y mantener actualizada la siguiente información:	—	Semestral	El ejercicio en curso y dos anteriores.
	I. Versiones públicas de las actas de sesión de comisiones;	Semestral	Información vigente.
	II. El resultado de los recursos de revisión interpuestos y las versiones públicas de las resoluciones emitidas;	Mensual	Información generada en el ejercicio y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
	IV. En su caso, los amparos, las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y los recursos de inconformidad, que existan en contra de sus resoluciones.	Semestral	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
	V. Las estadísticas		Información generada en el ejercicio en curso y la





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 21 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



	sobre las solicitudes de información. En ellas, se deberá identificar el sujeto obligado que la recibió, el perfil del solicitante, el tipo de respuesta, y la temática de las solicitudes	Mensual	correspondiente a seis ejercicios anteriores.
	VI. Estadísticas sobre los medios de impugnación, en donde se identifique el sujeto obligado recurrido y el sentido de la resolución;	Trimestral	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
	VII. El resultado en materia de los programas implantados para la protección de datos personales y organización de archivos;	Anual	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores-
	IX. El informe sobre las acciones de promoción de la cultura de transparencia,	Semestral	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
	X. Las demás que resulten aplicables en términos de las disposiciones legales de la	Semestral	El ejercicio en curso y dos anteriores.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendrés 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



[Handwritten signature and scribbles]

	materia.	
--	----------	--

Apartado 11.1 Tabla de Aplicabilidad

Obligaciones de transparencia específica establecidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca				
Sujeto obligado que deberá publicar la información:		Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca		
Estatal	Organismo Autónomo	I. Versiones públicas de las actas de sesión de comisiones;	Aplica	Formato 1 LTAIPBGO_Art_29_Fr_I
		II. El resultado de los Recursos de Revisión interpuestos y las versiones públicas de las resoluciones emitidas;	Aplica	Formato 2 LTAIPBGO_Art_29_Fr_II
		III. Los estudios que apoyan la resolución de los recursos de revisión;	Aplica	Formato 5a LGT_Art_74_Fr_III_inciso e) Formato 5b LGT_Art_74_Fr_III_inciso e).
		IV. En su caso, los amparos, las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y los recursos de inconformidad, que existan en contra de sus resoluciones;	Aplica	Formato 4 LTAIPBGO_Art_29_Fr_IV
		V. Las estadísticas sobre las solicitudes de información. En ellas, se deberá identificar: el sujeto obligado que la recibió, el perfil del solicitante, el tipo de respuesta, y la temática de las solicitudes;	Aplica	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX
		VI. Estadísticas sobre los medios de impugnación, en donde se identifique el sujeto obligado recurrido y el sentido de la resolución;	Aplica	
		VII. El resultado en materia de los programas implantados para la protección de datos personales y organización de archivos;	Aplica	Formato 7 LTAIPBGO_Art_29_Fr_VII
		VIII. Los resultados de la evaluación al	Aplica	Formato 4 LGT_Art_74_Fr_III_inciso

Las unidades administrativas que integran el sujeto obligado, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social de las normatividades aplicables vigentes y transversales que apliquen y conforme a la tabla de aplicabilidad.

[Handwritten mark]





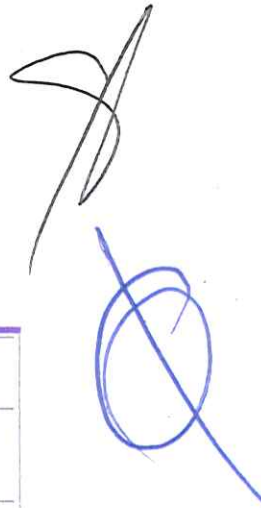
OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Aimendres 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 215 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



	<p>cumplimiento de la Ley por parte de los sujetos obligados;</p> <p>IX. El informe sobre las acciones de promoción de la cultura de transparencia; y</p> <p>X. Las demás que resulten aplicables en términos de las disposiciones legales de la materia.</p>		(d.)
		Aplica	Formato 9 LTAIPBGO_Art_29_Fr_IX
		Aplica	Formato 1 LTAIPBGO_Art_19 Formato 1 LTAIPBGO_Art_20 Formato 1 LTAIPBGO_Art_37 Formato 1 LTAIPBGO_Art_38 BIS

Apartado 11.2 Tabla de Actualización y conservación

Tabla de actualización y conservación de la información del Órgano garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.		
Fracción	Periodo de actualización	Conservación de la información
I. Versiones públicas de las actas de sesión de comisiones;	Semestral	Información vigente
II. El resultado de los Recursos de Revisión interpuestos y las versiones públicas de las resoluciones emitidas;	Trimestral	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
III. Los estudios que apoyan la resolución de los recursos de revisión;	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	
IV. En su caso, los amparos, las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y los recursos de inconformidad, que existan en contra de sus resoluciones;	Semestral	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
V. Las estadísticas sobre las solicitudes de información. En ellas, se deberá identificar: el sujeto obligado que la recibió, el perfil del solicitante, el tipo de respuesta, y la temática de las solicitudes;	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	





VI. Estadísticas sobre los medios de impugnación, en donde se identifique el sujeto obligado recurrido y el sentido de la resolución;		
VII. El resultado en materia de los programas implantados para la protección de datos personales y organización de archivos;	Anual	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
VIII. Los resultados de la evaluación al cumplimiento de la Ley por parte de los sujetos obligados;	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	
IX. El informe sobre las acciones de promoción de la cultura de transparencia; y	Semestral	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
X. Las demás que resulten aplicables en términos de las disposiciones legales de la materia.	De acuerdo con lo dictado por los presentes Lineamientos Técnicos Locales	



Apartado 12. Artículo 30 Municipios del Estado

El artículo 30 de la Ley, establece las obligaciones específicas que los Municipios deben publicar en sus páginas de internet y la Plataforma Nacional de Transparencia, sin embargo, antes de entrar al fondo del estudio del presente artículo, conviene revisar las fracciones correspondientes con los artículos 70 y 71 de la Ley General para evitar duplicidad de información.

Obligaciones específicas establecidas en la Ley General y la Ley Local con el mismo contenido de información		
Ley Local Art. 30	Ley General	
	Artículo 70	Artículo 71
I. El catálogo de falta o infracciones que contengan los ordenamientos municipales, con las sanciones a que se pueden hacer acreedores quienes incurran en el supuesto, así como el monto mínimo y máximo de las multas que pudieran ser aplicadas en su caso;	Sin correspondencia;	
II. El monto de los recursos públicos recibidos de la Federación y el Estado, así como el monto de los ingresos propios recaudados;	XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	
III. Las cantidades recabadas por concepto de multas, así como, en su caso, el uso o aplicación que se les den;	Sin correspondencia;	
IV. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presten;	VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	
V. En su caso, el contenido de la Gaceta Municipal;		II. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios: a) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y
VI. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar;	Sin correspondencia;	



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3347

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



VII. Las actas de sesiones de cabildo;		II. Adicionalmente, en el caso de los municipios: b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.
VIII. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles y los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio;	XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	
IX. Los empréstitos, deudas contraídas a corto, mediano y largo plazo, así como la enajenación de bienes;	Sin correspondencia;	
X. Respecto al ejercicio del presupuesto: un reporte trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio;	XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	
XI. Las rutas establecidas en planos y tarifas de transporte público en la página oficial y en lugares públicos visibles;	Sin correspondencia;	
XII. Las obras priorizadas, el monto económico asignado a cada una de ellas, así como el avance y conclusión de cada una de las obras a las que se han asignado recursos públicos;	Sin correspondencia	
XIII. Los informes de gobierno anuales una vez presentados y difundidos ante la ciudadanía;	XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	
XIV. Las versiones públicas de los contratos celebrados con las empresas a quienes se les han asignado la construcción de la obra pública;	XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo,	





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3347

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



[Handwritten signature]

[Handwritten blue circle]

[Handwritten blue mark]

	<p>términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;</p>	
<p>XV. El atlas municipal de riesgos;</p>	<p>Sin correspondencia;</p>	
<p>XVI. Las ordenanzas y reglamentos municipales aprobados y vigentes;</p>	<p>I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros</p>	
<p>XVII. Los planes de desarrollo municipal;</p>		<p>I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:</p> <p>a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;</p>
<p>XVIII. A través de los organismos operadores Municipales o intermunicipales de agua potable y alcantarillado deberán:</p> <p>a) El número de usuarios con servicios de agua potable y de aquellos que también cuenten con drenaje;</p> <p>b) Las cuotas de pago según los tipos de servicios de agua potable y de descarga de drenaje;</p> <p>c) El número de usuarios que ha realizado el</p>	<p>Sin correspondencia;</p>	



<p>pago de agua potable o descargas;</p> <p>d) Las inversiones o ingresos Federales, Estatales y Municipales o de otras fuentes de financiamiento;</p> <p>e) La inversión semestral y anual de nuevas redes y en el mantenimiento del sistema;</p> <p>f) Monto del pago de servicios a CONAGUA.</p>	
Ley Local Artículo 30	Ley Local Artículos 19, 20, 37 y 38 Bis
<p>XIX. Las demás que determinen las Leyes.</p>	<p>Artículo 19 Procurará la publicación en los medios alternativos que resulten de más fácil acceso y comprensión</p> <p>Artículo 20 Los sujetos obligados podrán contar con un medio electrónico, en el cual puedan recibir quejas, sugerencias y propuestas, debiendo dar respuesta en un plazo menor a 10 días hábiles a través de su Unidad de Transparencia.</p> <p>Artículo 37 Los sujetos obligados que realicen obra pública, deberán difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma.</p> <p>Artículo 38 Bis Los ejecutores del gasto deberán publicar dentro de los primeros 60 días hábiles de cada inicio de ejercicio fiscal, las medidas a implementar en cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatal de Austeridad Republicana</p>

De ello se desprende que las fracciones del artículo 30 que guardan correspondencia con los artículos 70 y 71 de la Ley General, deberán sujetarse a los criterios y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales, así como la fracción XIX del 30 de la Ley Local con los artículos 19, 20, 37 y 38 BIS de la misma Ley Local, y las demás fracciones, a lo establecido en los presentes lineamientos.

De acuerdo a lo anterior, enseguida se detallan los criterios mediante los cuales se desarrollarán las obligaciones de transparencia específicas impuestas a los municipios en el artículo 30 de la Ley Local que textualmente dice:

“Artículo 30. Además de lo señalado en el artículo 71 de la Ley General, y en esta Ley, los Municipios, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada la siguiente información:”

En razón de lo establecido, enseguida se describen los criterios bajo los cuales deberá realizarse la publicación de la información en cada una de las fracciones que componen el artículo en comento, de igual forma se establecen los formatos a los que deberán apegarse el sujeto obligado, los cuales se señalan a continuación:



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (957) 525 11 90 | 525 24 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Debido que las fracciones I y III de la Ley, son vinculantes y complementarias respecto a las obligaciones específicas establecidas, mismas que establecen literalmente lo siguiente:

“I. El catálogo de falta o infracciones que contengan los ordenamientos municipales, con las sanciones a que se pueden hacer acreedores quienes incurran en el supuesto, así como el monto mínimo y máximo de las multas que pudieran ser aplicadas en su caso.”

“III. Las cantidades recabadas por concepto de multas, así como, en su caso, el uso o aplicación que se les den;”

Por ello, el sujeto obligado publicará por ejercicio, el catálogo de faltas e infracciones, la sanción que se imponga a quienes incurran en ellas, los montos mínimo y máximo, la cantidad recabada por año, el destino: Uso o aplicación que se da a la cantidad recabada y el fundamento legal para su imposición y para el destino que se dé.

Periodo actualización:	de	Anual;
Conservación en el sitio de internet:	en el	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;
Aplicable a:		Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Catalogo (Falta/Infracción);

Criterio 4 Concepto de la falta o infracción;

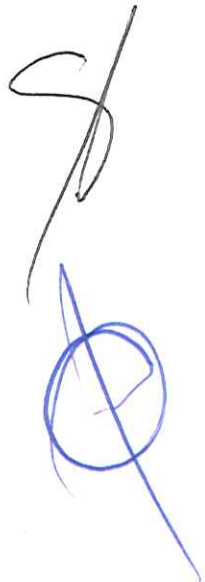
Criterio 5 Sanción;

Criterio 6 Requisitos;

Criterio 7 Monto mínimo de la sanción;

Criterio 8 Monto máximo de la sanción;





Criterio 9 Cantidad recabada;

Criterio 10 Destino: Uso o aplicación;

Criterio 11 Fundamento legal;

Criterio 12 Hipervínculo al registro del ingreso;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 13 Periodo de actualización de la información: Anual;

Criterio 14 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 15 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 16 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 17 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 18 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información;



Criterios adjetivos de formato

Criterio 19 La información publicada se organiza mediante el Formato 3 LTAIPBGO_Art_30_Fr_I_III, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 20 El soporte de la información permite su reutilización Formato 3 LTAIPBGO_Art_30_Fr_I_III.

Formato 3 LTAIPO_Art_30_Fr_I_III

Catálogo de faltas e infracciones y las cantidades recabadas por concepto de multas

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa	Catálogo (Falta/Infracción)	Concepto de la falta o infracción
-----------	--	---	-----------------------------	-----------------------------------





		(día/mes/año)		

Sanción	Requisitos	Monto mínimo de la sanción	Monto máximo de la sanción	Cantidad recabada

Destino: Uso o aplicación	Fundamento legal	Hipervínculo al registro del ingreso	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota

“VI. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar;”

Para la atención de esta obligación el sujeto obligado publicará por ejercicio, las actividades culturales, deportivas o recreativas que realice, su objetivo, la población beneficiada o que participa, así como el hipervínculo a la convocatoria o invitación a la actividad.

Periodo actualización:	de	Semestral;
Conservación en el sitio de internet:	en el	Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;
Aplicable a:		Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;



- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);
- Criterio 3** Actividad (Cultural / Deportiva / Recreativa);
- Criterio 4** Objetivo;
- Criterio 5** Población beneficiada;
- Criterio 6** Hipervínculo a la convocatoria o invitación;

Criterios adjetivos de actualización

- Criterio 7** Periodo de actualización de la información: Semestral;
- Criterio 8** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;
- Criterio 9** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

- Criterio 10** Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;
- Criterio 11** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);
- Criterio 12** Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

- Criterio 13** La información publicada se organiza mediante el Formato 4 LTAIPBGO_Art_30_Fr_VI, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.
- Criterio 14** El soporte de la información permite su reutilización Formato 4 LTAIPBGO_Art_30_Fr_VI.

Formato 4 LTAIPBGO_Art_30_Fr_VI
Calendario de actividades culturales, deportivas y recreativas

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa	Actividad (Cultural / Deportiva / Recreativa)	Objetivo	Población beneficiada
-----------	--	---	---	----------	-----------------------



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 322, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 900 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



[Handwritten signature and scribble]

		(día/mes/año)			

Hipervínculo a la convocatoria o invitación	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota

“IX. Los empréstitos, deudas contraídas a corto, mediano y largo plazo, así como la enajenación de bienes;”

Para el cumplimiento de lo ordenado en esta fracción el sujeto obligado publicara por ejercicio, en relación a los empréstitos, deudas contraídas y enajenación de bienes, la denominación de la instancia ejecutora, el tipo de obligación contraída, el acreedor, la fecha de firma del contrato, el monto original contratado, el plazo de tasa de interés pactado, la tasa de interés mensual pactada, el plazo pactado para pagar la deuda, la fecha de vencimiento de la deuda, el recurso afectado como fuente o garantía de pago, el destino para el cual fue contraída la obligación, el saldo al periodo que esté reportando, y los hipervínculos a los documentos en los que obre: la autorización de la propuesta, el listado de resoluciones negativas, el contrato o instrumento jurídico en el que conste el acto jurídico respectivo, al documento o instrumento de modificaciones que en su caso se realicen, la información de finanzas públicas y deuda pública, a los informes enviados a la SHCP con listado de empréstito y de cuenta pública, la fecha de inscripción, y finalmente, la propuesta y reportes.

En cuanto a las deudas contraídas, debe entenderse a todo pasivo cuantificable de las obligaciones presentes a uno varios acreedores, y que deban pagarse en el futuro, ya sea mediante entregas de efectivo, bienes o servicios y de acuerdo a su grado de exigibilidad, por ello deberá establecerse el periodo que informa, el ejercicio, tipo de deuda, clasificación, el plazo pactado para pagar la deuda, el destino para el cual fue contraída la obligación, el contrato o instrumento jurídico en el que conste el acto jurídico respectivo.

Periodo actualización:	de	Trimestral;
Conservación en el		El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;





sitio de internet:

Aplicable a:

Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Respecto a los empréstitos

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Plazo convenido;

Criterio 4 Tipo de obligación;

Criterio 5 Acreedor;

Criterio 6 Fecha de firma del contrato;

Criterio 7 Monto original contratado;

Criterio 8 Plazo de tasa de interés pactado;

Criterio 9 Tasa de interés mensual pactada;

Criterio 10 Plazo pactado para pagar la deuda;

Criterio 11 Fecha de vencimiento;

Criterio 12 Recurso afectado como fuente o garantía de pago;

Criterio 13 Destino para el cual fue contraída la obligación;

Criterio 14 Saldo (al periodo que se reporta);

Criterio 15 Hipervínculo a la autorización de la propuesta;

Criterio 16 Hipervínculo al listado de resoluciones negativas;

Criterio 17 Hipervínculo al contrato o instrumento jurídico;

Criterio 18 Documento o instrumento de modificaciones;

Criterio 19 Información de finanzas y deuda públicas;

Criterio 20 Hipervínculo al informe enviado a la SHCP con listado de empréstito;

Criterio 21 Hipervínculo al informe de cuenta pública enviado a la S.H.C.P.;

Criterio 22 Fecha de inscripción;





Criterio 23 Hipervínculo a la propuesta y reportes;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 24 Periodo de actualización de la información: Trimestral;

Criterio 25 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 26 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 27 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 28 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 29 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 30 La información publicada se organiza mediante el Formato 9a LTAIPBGO_Art_30_Fr_IX, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 31 El soporte de la información permite su reutilización Formato 9a LTAIPBGO_Art_30_Fr_IX.

Respecto a las deudas contraídas a corto plazo

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 32 Ejercicio;

Criterio 33 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 34 Plazo contratado para liquidar la deuda;

Criterio 35 Clasificación de la deuda (proveedores, acreedores, documentos por pagar, impuestos por pagar, ISR por pagar, anticipo de clientes, dividendos por pagar, otro);

Criterio 36 Fecha de firma del contrato ;

Criterio 37 Monto original contratado;





Criterio 38 Plazo de tasa de interés pactado;

Criterio 39 Tasa de interés mensual pactada;

Criterio 40 Plazo pactado para pagar la deuda;

Criterio 41 Fecha de vencimiento de la deuda;

Criterio 42 Saldo (al periodo que se reporta);

Criterio 43 Hipervínculo al contrato o instrumento jurídico;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 44 Periodo de actualización de la información: Trimestral;

Criterio 45 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 46 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 47 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 48 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 49 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 50 La información publicada se organiza mediante el Formato 9b LTAIPBGO_Art_30_Fr_IX, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 51 El soporte de la información permite su reutilización Formato 3b LTAIPBGO_Art_30_Fr_IX.

Respecto a las deudas contraídas a largo plazo

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 52 Ejercicio;

Criterio 53 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 54 Plazo contratado para liquidar la deuda;





Criterio 55 Clasificación de la deuda (Pasivo fijo, pasivo diferido o crédito diferido, otro);

Criterio 56 Fecha de firma del contrato ;

Criterio 57 Monto original contratado;

Criterio 58 Plazo de tasa de interés pactado;

Criterio 59 Tasa de interés mensual pactada;

Criterio 60 Plazo pactado para pagar la deuda;

Criterio 61 Fecha de vencimiento de la deuda;

Criterio 62 Saldo (al periodo que se reporta);

Criterio 63 Hipervínculo al contrato o instrumento jurídico;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 64 Periodo de actualización de la información: Trimestral;

Criterio 65 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 66 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 67 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 68 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 69 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 70 La información publicada se organiza mediante el Formato 9c LTAIPBGO_Art_30_Fr_IX, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 71 El soporte de la información permite su reutilización Formato 9c LTAIPBGO_Art_30_Fr_IX.

Respecto a la enajenación de bienes





Criterios sustantivos de contenido

Criterio 72 Ejercicio;

Criterio 73 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 74 Denominación de la instancia ejecutora;

Criterio 75 Supuesto por el que se da de baja el bien (No son útiles/funcionales/incosteabilidad/no es posible su restauración);

Criterio 76 Unidad administrativa que emite el dictamen de valoración;

Criterio 77 Destino final (Almacén o encierro);

Criterio 78 Tipo de enajenación (Onerosa/gratuita);

Criterio 79 Persona física o moral con la que se enajenó;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 80 Periodo de actualización de la información: Anual;

Criterio 81 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 82 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 83 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 84 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 85 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 86 La información publicada se organiza mediante el Formato 9b LTAIPBGO_Art_30_Fr_IX, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 87 El soporte de la información permite su reutilización Formato 9d LTAIPBGO_Art_30_Fr_IX.



**OGAIPO**Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de OaxacaAlmendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 6805001 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800-004-3347

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca

**Formato 9a LTAIPBGO_Art_30_Fr_IX**
Empréstitos, deudas contraídas

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Plazo convenido	Tipo de obligación	Acreedor

Fecha de firma del contrato (día/mes/año)	Monto original contratado	Plazo de tasa de interés pactado	Tasa de interés mensual pactada	Plazo pactado para pagar la deuda	Fecha de vencimiento de la deuda

Recurso afectado como fuente o garantía de pago	Destino para el cual fue contraída la obligación	Saldo (al periodo que se reporta)	Hipervínculo a la autorización de la propuesta	Hipervínculo al listado de resoluciones negativas	Hipervínculo al contrato o instrumento jurídico

Documento o instrumento de modificaciones	Información de finanzas y deuda públicas	Hipervínculo al informe enviado a la SHCP con listado de empréstito	Hipervínculo al informe de cuenta pública enviado a la S.H.C.P.	Fecha de inscripción	Hipervínculo a la propuesta y reportes

Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota





OGAIPO

Órgano Estatal de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

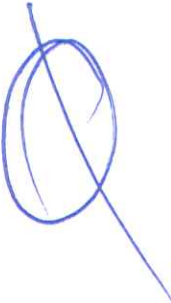
01 (951) 515 11 90 | 515 215 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Formato 9b LTAIPBGO_Art_30_Fr_IX
Deudas contraídas a corto plazo

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Plazo contratado para liquidar la deuda	Clasificación de la deuda (proveedores, acreedores, documentos por pagar, impuestos por pagar, ISR por pagar, anticipo de clientes, dividendos por pagar, otro)



Fecha de firma del contrato	Monto original contratado	Plazo de tasa de interés pactado	Tasa de interés mensual pactada	Plazo pactado para pagar la deuda

Fecha de vencimiento de la deuda	Saldo (al periodo que se reporta)	Hipervínculo al contrato o instrumento jurídico



Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota

Formato 9c LTAIPBGO_Art_30_Fr_IX
Deudas contraídas a largo plazo





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800-004-3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Plazo contratado para liquidar la deuda	Clasificación de la deuda (Pasivo fijo, pasivo diferido o crédito diferido, otro)

Fecha de firma del contrato	Monto original contratado	Plazo de tasa de interés pactado	Tasa de interés mensual pactada

Plazo pactado para pagar la deuda	Fecha de vencimiento de la deuda	Saldo (al periodo que se reporta)	Hipervínculo al contrato o instrumento jurídico

Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota

**Formato 9d LTAIPBGO_Art_30_Fr_IX
Enajenación de bienes**

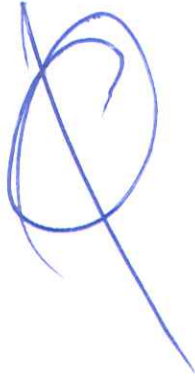
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Denominación de la instancia ejecutora	Supuesto por el que se da de baja el bien (No son útiles/funcionales/incosteabilidad/no es posible su restauración)





Unidad administrativa que emite el dictamen de valoración	Destino final (Almacén o encierro)	Tipo de enajenación (Onerosa/gratuita)	Persona física o moral con la que se enajenó

Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota



“XI. Las rutas establecidas en planos y tarifas de transporte público en la página oficial y en lugares públicos visibles;”

A fin de dar cumplimiento a esta obligación el sujeto obligado pondrá a disposición del público las rutas y tarifas de transporte público, indicando el tipo de transporte y tarifa por ruta, así como un hipervínculo al mapa en el que aparezcan todas las rutas.

Periodo actualización:	de	Anual;
Conservación en el sitio de internet:	en el	Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;
Aplicable a:		Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.



En cuanto a la publicación en medios alternativos

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Ruta;

Criterio 4 Tarifas;

Criterio 5 Tipo de transporte;



Criterio 6 Hipervínculo al mapa;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 7 Periodo de actualización de la información: Anual;

Criterio 8 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 9 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 10 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

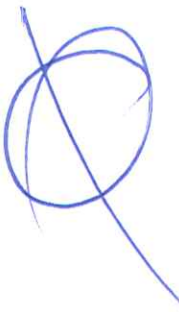
Criterio 11 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 12 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 13 La información publicada se organiza mediante el Formato 11 LTAIPBGO_Art_30_Fr_XI, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 14 El soporte de la información permite su reutilización Formato 11 LTAIPBGO_Art_30_Fr_XI.




Formato 11 LTAIPBGO_Art_30_Fr_XI
Rutas y tarifas del transporte público

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Ruta	Tarifas	Tipo de transporte

Hipervínculo al mapa	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota





“XII. Las obras prioritizadas, el monto económico asignado a cada una de ellas, así como el avance y conclusión de cada una de las obras a las que se han asignado recursos públicos;

Para el cumplimiento de dicha obligación, los Municipios deberán publicar los proyectos que se consideran con mayor impacto en el bienestar de la población, considerando como mínimo la localidad, la prioridad de la obra, tipo de obra, cantidad o metas, unidad de medida, fuente de financiamiento, ejercicio fiscal y el hipervínculo al documento completo.



Al referirse a la prioridad, se debe entender el orden que ocupa la obra a realizar; en cuanto al tipo de obra, se debe referir a la obra a realizar, como por ejemplo construcción de techado, pavimentación de calles, construcción del sistema de agua potable, rehabilitación de línea de conducción, mantenimiento a la red de agua potable, construcción de caminos, etc.

Respecto a la cantidad o metas, se debe publicar la proyección realizada cuantitativamente y que va vinculada con la unidad de medidas, por ejemplo 510 m2 de construcción de techado, donde 510 corresponde a la cantidad o meta, y m2 a la unidad de medida. Otro ejemplo de ello, puede ser la construcción de 10 km de camino, donde la cantidad o meta es 10 y la unidad de medida km.



En cuanto a la fuente de financiamiento, se debe establecer el proceso por el que se proporciona capital para el proyecto u obra, es decir, recursos como dinero y crédito para que pueda ejecutarse, ejemplo de ello, es el fondo de infraestructura social municipal.

Periodo de actualización:	de Anual;
Conservación en el sitio de internet:	Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;
Aplicable a:	Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.





Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Localidad;

Criterio 4 Tipo de obra;

Criterio 5 Prioridad (Catalogo): 1, 2, 3 etc;

Criterio 6 Cantidad o meta;

Criterio 7 Unidad de medida;

Criterio 8 Fuente de financiamiento;

Criterio 9 Hipervínculo al sitio de publicación;



Criterios adjetivos de actualización

Criterio 10 Periodo de actualización de la información: Anual;

Criterio 11 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 12 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 13 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 14 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 15 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información



Criterios adjetivos de formato

Criterio 12 La información publicada se organiza mediante el Formato 12 LTAIPBGO_Art_30_Fr_XII, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 13 El soporte de la información permite su reutilización Formato 12 LTAIPBGO_Art_30_Fr_XII.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Nuevo Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 21 21
INFOTEL 800 004 3247

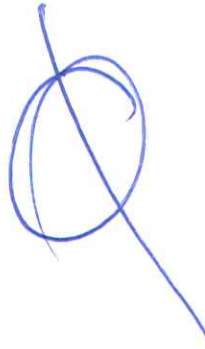
OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Formato 12 LTAIPBGO_Art_30_Fr_XII

Las obras prioritizadas, el monto económico asignado a cada una de ellas, así como el avance y conclusión de cada una de las obras a las que se han asignado recursos público

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Localidad	Tipo de obra	Prioridad (Catalogo): 1, 2, 3 etc



Cantidad o meta	Unidad de medida	Fuente de financiamiento	Hipervínculo sitio de publicación

Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota



"XV. El atlas municipal de riesgos."

Para la atención de esta obligación el sujeto obligado publicará el atlas municipal de riesgos, señalando la fecha de elaboración, la institución que elaboró el documento y el hipervínculo al documento completo.

Periodo de actualización: de Anual;

Conservación en el sitio de internet: Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;

Aplicable a: Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.





Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Fecha de elaboración;

Criterio 4 Institución que elaboró el documento;

Criterio 5 Hipervínculo al documento completo;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 6 Periodo de actualización de la información: Semestral;

Criterio 7 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 8 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 9 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 10 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 11 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 12 La información publicada se organiza mediante el Formato 15 LTAIPBGO_Art_30_Fr_XV, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 13 El soporte de la información permite su reutilización Formato 15 LTAIPBGO_Art_30_Fr_XV.

Formato 15 LTAIPBGO_Art_30_Fr_XV

Atlas municipal de riesgo





Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de elaboración	Institución que elaboró el documento	Hipervínculo al documento completo

Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota

“XVIII. A través de los organismos operadores Municipales o intermunicipales de agua potable y alcantarillado deberán:

- a) El número de usuarios con servicios de agua potable y de aquellos que también cuenten con drenaje;
- b) Las cuotas de pago según los tipos de servicios de agua potable y de descarga de drenaje;
- c) El número de usuarios que ha realizado el pago de agua potable o descargas;
- d) Las inversiones o ingresos Federales, Estatales y Municipales o de otras fuentes de financiamiento;
- e) La inversión semestral y anual de nuevas redes y en el mantenimiento del sistema;
- f) Monto del pago de servicios a CONAGUA.”

Para el cumplimiento de la presente fracción, los sujetos obligados, deberán publicar en sus sitios de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y de conformidad a los siguientes criterios:

Periodo de actualización: de Trimestral

Conservación en el sitio de internet: El ejercicio en curso y el inmediato anterior





OGAIPO

Órgano Central de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 525 11 90 | 525 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



Aplicable a: Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

En cuanto al agua potable y alcantarillado

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Tipo de servicio municipal (Agua potable/drenaje);

Criterio 4 Total de número de usuarios por servicio (Agua potable/drenaje);

Criterio 5 Monto de cuota por servicio;

Criterio 6 Periodicidad de la cuota;

Criterio 7 Total de número de usuarios al corriente de sus cuotas por servicios;

Criterio 8 Total de deudores;

Criterio 9 Monto de las inversiones realizadas a los servicios;

Criterio 10 Tipo de ingreso por el cual se realizó la inversión (Federal, Estatal, Municipal u otras fuentes de financiamiento);

Criterio 11 Monto de la inversión a nuevas redes y mantenimiento;

Criterio 12 Periodicidad de la inversión (semestral/anual);

Criterio 13 Monto del pago de servicios a Conagua o al organismo con las facultades sustantivas de otorgarlo;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 14 Periodo de actualización de la información: Trimestral;

Criterio 15 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 16 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 17 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;



Criterio 18 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 19 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 20 La información publicada se organiza mediante el Formato 18 LTAIPBGO_Art_30_Fr_XVIII, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 21 El soporte de la información permite su reutilización Formato 18 LTAIPBGO_Art_30_Fr_XVIII.

Formato 18 LTAIPBGO_Art_30_Fr_XVIII
Agua potable y alcantarillado

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tipo de servicio municipal (Agua potable/drenaje)	Total de número de usuarios por servicio (Agua potable/drenaje)	Monto de cuota por servicio

Periodicidad de la cuota	Total de número de usuarios al corriente de sus cuotas por servicios	Total de deudores	Monto de las inversiones realizadas a los servicios	Tipo de ingreso por el cual se realizó la inversión (Federal, Estatal, Municipal u otras fuentes de financiamiento)	Monto de la inversión a nuevas redes y mantenimiento

Periodicidad de la inversión (semestral/anual)	Monto del pago de servicios a Conagua o al organismo con las facultades sustantivas de otorgarlo	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 600 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



		responsables de publicarla y actualizarla		

Apartado 12.1 Tabla de Aplicabilidad

Obligaciones de transparencia específica establecidas en el artículo 30 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca					
Sujeto obligado que deberá publicar la información:		Los Municipios del Estado de Oaxaca			
Orden de gobierno	Sector	párrafo o fracción	Unidad administrativa responsable de generar la información	Aplica/No aplica	Formato para su cumplimiento
Municipal	Municipios	I. El catálogo de falta o infracciones que contengan los ordenamientos municipales, con las sanciones a que se pueden hacer acreedores quienes incurran en el supuesto, así como el monto mínimo y máximo de las multas que pudieran ser aplicadas en su caso;	Las unidades administrativas que integran el sujeto obligado, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social de las normatividades aplicables vigentes y transversales que apliquen y conforme a la tabla de aplicabilidad.	Aplica	Formato 1 LTAIPBGO_Art_30_Fr_I_III
		II. El monto de los recursos públicos recibidos de la Federación y el Estado, así como el monto de los ingresos propios recaudados;		Aplica	Formato 1b LGT_Art_71_Fr_Ib Formato 2b LGT_Art_71_Fr_Ib Formato 2 LTAIPBGO_Art_30_Fr_II
		III. Las cantidades recabadas por concepto de multas, así como, en su caso, el uso o aplicación que se les den;		Aplica	Formato 3 LTAIPBGO_Art_30_Fr_I_III
		IV. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presten;		Aplica	Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV
		V. En su caso, el contenido de la Gaceta Municipal;		Aplica	Formato1 Ila LGT_Art_71_Fr_Ila Formato2 Ila LGT_Art_71_Fr_Ila
		VI. El calendario con las		Aplica	Formato 6





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 322, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 951 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



	<p>actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar;</p> <p>VII. Las actas de sesiones de cabildo;</p> <p>VIII. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles y los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio;</p>			<p>LTAIPBGO_Art_30 Fr_VI</p> <p>Formato 1 Iib LGT_Art_71_Fr_Iib</p> <p>Formato 2 Iib LGT_Art_71_Fr_Iib</p> <p>Formato 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV</p> <p>Formato 34b LGT_Art_70_Fr_XXXIV</p> <p>Formato 34c LGT_Art_70_Fr_XXXIV</p> <p>Formato 34d LGT_Art_70_Fr_XXXIV</p> <p>Formato 34e LGT_Art_70_Fr_XXXIV</p> <p>Formato 34f LGT_Art_70_Fr_XXXIV</p> <p>Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV</p>
	<p>IX. Los empréstitos, deudas contraídas a corto, mediano y largo plazo, así como la enajenación de bienes;</p> <p>X. Respecto al ejercicio del presupuesto: un reporte trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio;</p> <p>XI. Las rutas establecidas en planos y tarifas de transporte público en la página oficial y en lugares públicos visibles;</p> <p>XII. Las obras priorizadas, el monto económico asignado a cada una de ellas, así como el avance y conclusión de cada una de las obras a las que se han asignado recursos públicos;</p> <p>XIII. Los informes de gobierno anuales una vez presentados y difundidos ante la ciudadanía;</p>			<p>Formato 9a LATIPBGO_Art_30_Fr_IX</p> <p>Formato 9b LATIPBGO_Art_30_Fr_IX</p> <p>Formato 9c LATIPBGO_Art_30_Fr_IX</p> <p>Formato 9d LATIPBGO_Art_30_Fr_IX</p> <p>Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI</p> <p>Formato 11 LATIPBGO_Art_30_Fr_XI</p> <p>Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII</p> <p>Formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII</p> <p>Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII</p> <p>Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX</p> <p>Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII</p> <p>Formato 48b LGT_Art_70_Fr_XLVIII</p>





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Tercer Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69000

01 (951) 515 11 90 / 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



					Formato 48c LGT_Art_70_Fr_XLVIII
		XIV. Las versiones públicas de los contratos celebrados con las empresas a quienes se les han asignado la construcción de la obra pública;		Aplica	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII Formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII
		XV. El atlas municipal de riesgos;		Aplica	Formato 15 LATIPBGO_Art_30_Fr_XV
		XVI. Las ordenanzas y reglamentos municipales aprobados y vigentes;		Aplica	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I
		XVII. Los planes de desarrollo municipal;		Aplica	Formato 1a LGT_Art_71_Fr_Ia Formato 2a LGT_Art_71_Fr_Ia
		XVIII. A través de los organismos operadores Municipales o intermunicipales de agua potable y alcantarillado deberán: a) El número de usuarios con servicios de agua potable y de aquellos que también cuenten con drenaje; b) Las cuotas de pago según los tipos de servicios de agua potable y de descarga de drenaje; c) El número de usuarios que ha realizado el pago de agua potable o descargas; d) Las inversiones o ingresos Federales, Estatales y Municipales o de otras fuentes de financiamiento; e) La inversión semestral y anual de nuevas redes y en el mantenimiento del sistema; f) Monto del pago de servicios a CONAGUA.		Aplica	Formato 17a LATIPBGO_Art_30_Fr_XVIII
		XIX. Las demás que determinen las Leyes.		Aplica	Formato 1 LTAIPBGO_Art_19 Formato 1 LTAIPBGO_Art_20 Formato 1 LTAIPBGO_Art_37 Formato 1 LTAIPBGO_Art_38 BIS





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3347

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Apartado 12.2 Tabla de Actualización y conservación

Tabla de actualización y conservación de la información de los Municipios del Estado		
Fracción	Periodo de actualización	Conservación de la información
I. El catálogo de falta o infracciones que contengan los ordenamientos municipales, con las sanciones a que se pueden hacer acreedores quienes incurran en el supuesto, así como el monto mínimo y máximo de las multas que pudieran ser aplicadas en su caso;	Anual	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
II. El monto de los recursos públicos recibidos de la Federación y el Estado, así como el monto de los ingresos propios recaudados;	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	
III. Las cantidades recabadas por concepto de multas, así como, en su caso, el uso o aplicación que se les den;	Anual	El ejercicio en curso y el inmediato anterior
IV. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presten;	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	
V. En su caso, el contenido de la Gaceta Municipal;	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la	





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800-004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



	Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	
VI. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar;	Semestral	Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
VII. Las actas de sesiones de cabildo;	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	
VIII. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles y los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio;	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	
IX. Los empréstitos, deudas contraídas a corto, mediano y largo plazo, así como la enajenación de bienes;	Trimestral	El ejercicio en curso y el inmediato anterior
X. Respecto al ejercicio del presupuesto: un reporte trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio;	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	
XI. Las rutas establecidas en planos y tarifas de transporte público en la página oficial y en lugares públicos visibles;	Anual	Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XII. Las obras prioritizadas, el monto económico asignado a cada una de ellas, así como el avance y conclusión de cada una de las obras a las que se han asignado recursos públicos;	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	
XIII. Los informes de gobierno anuales una vez presentados y difundidos ante la ciudadanía;		
XIV. Las versiones públicas de los contratos celebrados con las empresas a quienes se les han asignado la construcción de la obra pública;		
XV. El atlas municipal de riesgos;	Anual	Información vigente y la





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

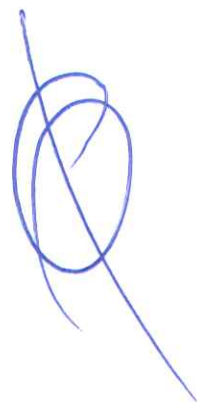
Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



		correspondiente a dos ejercicios anteriores
XVI. Las ordenanzas y reglamentos municipales aprobados y vigentes;	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	
XVII. Los planes de desarrollo municipal;	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	
XVIII. A través de los organismos operadores Municipales o intermunicipales de agua potable y alcantarillado deberán:	Trimestral	El ejercicio en curso y el inmediato anterior
a) El número de usuarios con servicios de agua potable y de aquellos que también cuenten con drenaje;		
b) Las cuotas de pago según los tipos de servicios de agua potable y de descarga de drenaje;		
c) El número de usuarios que ha realizado el pago de agua potable o descargas;		
d) Las inversiones o ingresos Federales, Estatales y Municipales o de otras fuentes de financiamiento;		
e) La inversión semestral y anual de nuevas redes y en el mantenimiento del sistema;		
f) Monto del pago de servicios a CONAGUA.		
XIX. Las demás que determinen las Leyes.	De acuerdo con lo dictado por los presentes Lineamientos Técnicos Locales	

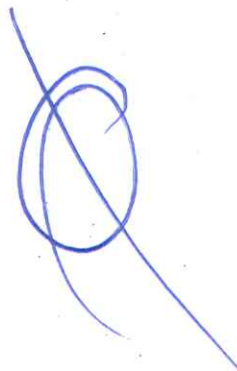




Apartado 13. Artículo 31 Partidos Políticos Locales, las agrupaciones políticas, y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por ciudadanas y ciudadanos que pretendan postular una candidatura independiente.

El artículo 31 de la Ley Local, impone a los partidos políticos locales, las agrupaciones políticas, y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular una candidatura independiente, la obligación de poner a disposición del público, además de lo señalado en el artículo 76 de la Ley General que se refiere a las obligaciones de transparencia específicas, por ello, es importante establecer la correspondencia que existe con las fracciones del precepto local, de conformidad con los siguiente:

Tabla de correspondencia	
Obligaciones específicas establecidas en la Ley General y la Ley con el mismo contenido de información	
Ley Local Art. 31	Ley General Artículo 76
I. Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;	XX. Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente
II. Los informes anuales o parciales, de ingresos y gastos, tanto ordinarios como de precampaña y campaña que se presentan ante la autoridad electoral, y	XXX. Las resoluciones que dicte la autoridad electoral competente respecto de los informes de ingresos y gastos
III Las demás que señalen las disposiciones normativas aplicables en materia electoral.	Sin correspondencia



De ello se desprende, que existen fracciones del artículo 31 de la Ley Local que guardan correspondencia con el artículo 76 de la Ley General, así como la tracción III del 31 de la Ley Local con los artículos 19 y 20 de la misma Ley Local, por lo que, para mayor eficiencia y eficacia, así como para evitar duplicidad de funciones, se apegaran a los criterios y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y los formatos relativos a los artículos 19, 20 de la misma Ley Local, y los que no guardan ningún tipo de corresponsabilidad a los criterios y formatos establecidos en el presente documento.



Establecido lo anterior, enseguida se detallan los criterios mediante los cuales se desarrollarán las obligaciones de transparencia específicas impuestas a Partidos Políticos Locales, las agrupaciones políticas, y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por ciudadanas y ciudadanos que pretendan postular una candidatura independiente, en el artículo 31 que dicta o siguiente:



“Artículo 31. Además de lo señalado en el artículo 76 de la Ley General, y en el presente ordenamiento, así como, en la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos locales, las agrupaciones políticas, y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por ciudadanas y ciudadanos que pretendan postular una candidatura independiente, conforme a su naturaleza jurídica, deberán poner a disposición del público la siguiente información:”

“II. Los informes anuales o parciales, de ingresos y gastos, tanto ordinarios como de precampaña y campaña que se presentan ante la autoridad electoral, y”

Para la atención de esta obligación el sujeto obligado publicará por ejercicio, el monto total de financiamiento recibido, el monto total de financiamiento por concepto, los egresos del periodo por concepto del gasto, esto es, si se trata de gasto ordinario, por proceso electoral, para actividades específicas, o bien, para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, el informe de ingresos y gastos completo y la fecha de su presentación ante la instancia competente.

Periodo de actualización: de Anual;

Conservación en el sitio de internet: El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;

Aplicable a: Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Monto Total de financiamiento;

Criterio 4 Monto de financiamiento por concepto;

Criterio 5 Egresos del periodo por concepto del gasto (Ordinario / Proceso electoral / Actividades específicas / Capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres);

Criterio 6 Informe;





Criterio 7 Fecha de presentación;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 8 Periodo de actualización de la información: Anual;

Criterio 9 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 10 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 11 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

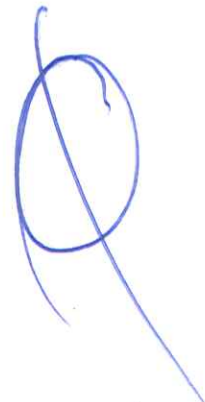
Criterio 12 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 13 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 14 La información publicada se organiza mediante el Formato 2 LTAIPBGO_Art_31_Fr_II, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 15 El soporte de la información permite su reutilización Formato 2 LTAIPBGO_Art_31_Fr_II.



Formato 2 LTAIPBGO_Art_31_Fr_II

Informes de ingresos y gastos ordinarios, de precampaña y campaña.

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Monto Total de financiamiento	Monto de financiamiento por concepto



Egresos del periodo			
Concepto del gasto			
Ordinario	Proceso electoral	Actividades específicas	Capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres





Informe	Fecha presentación de	Área Responsable de la información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota

“III. Las demás que señalen las disposiciones normativas aplicables en materia electoral.”

En atención de lo ordenado por esta fracción, el sujeto obligado pondrá a disposición del público la información que se desprenda del cumplimiento de lo establecido en las disposiciones normativas aplicables en materia electoral, conforme al artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos, señalando lo siguiente:

Periodo de actualización: de Semestral;

Conservación en el sitio de internet: El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;

Aplicable a: Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Respecto de la información correspondiente a la Ley General de Partidos Políticos, se publicará de la forma siguiente:

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Tipo de información (derechos, obligaciones, prerrogativas);

Criterio 4 Fundamento (artículo, fracción, inciso);

Criterio 5 Hipervínculo a la información;





Criterios adjetivos de actualización

Criterio 6 Periodo de actualización de la información: Semestral;

Criterio 7 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

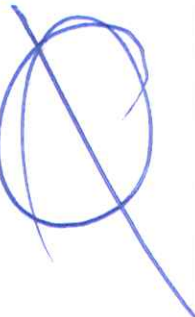
Criterio 8 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 9 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 10 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 11 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información



Criterios adjetivos de formato

Criterio 12 La información publicada se organiza mediante el Formato 2a LTAIPBGO_Art_31_Fr_III, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 13 El soporte de la información permite su reutilización Formato 2a LTAIPBGO_Art_31_Fr_III.

Respecto a las disposiciones normativas aplicables en materia electoral distintas a la Ley General de Partidos Políticos:

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 14 Ejercicio;

Criterio 15 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 16 Tipo de información (derechos, obligaciones, prerrogativas);

Criterio 17 Fundamento (artículo, fracción, inciso);

Criterio 18 Hipervínculo a la información;



Criterios adjetivos de actualización



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Criterio 19 Periodo de actualización de la información: Semestral;

Criterio 20 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 21 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 22 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 23 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 24 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 25 La información publicada se organiza mediante el Formato 2b LTAIPBGO_Art_31_Fr_III, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 26 El soporte de la información permite su reutilización Formato 2b LTAIPBGO_Art_31_Fr_III.

Formato 3a LTAIPBGO_Art_31_Fr_III
Información de la Ley General de Partidos Políticos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tipo de información (derechos, obligaciones, prerrogativas)	Fundamento (artículo, fracción, inciso)

Hipervínculo a la información	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Formato 3b LTAIPBGO_Art_31_Fr_III
Normatividad aplicable en materia electoral

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tipo de información (derechos, obligaciones, prerrogativas)	Fundamento (artículo, fracción, inciso)

Hipervínculo a la información	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota

Apartado 13.1 Tabla de Aplicabilidad

Obligaciones de transparencia específica establecidas en el artículo 31 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca					
Sujeto obligado que deberá publicar la información:		Los partidos políticos locales, las agrupaciones políticas, y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por ciudadanas y ciudadanos que pretendan postular una candidatura independiente			
Orden de Gobierno	Sector	párrafo o fracción	Unidad administrativa responsable de generar la información	Aplica/No aplica	Formato para su cumplimiento
Estatal	Partidos políticos y personas de la sociedad civil	I. Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;	Las unidades administrativas que integran el sujeto obligado, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social de las normatividades	Aplica	Formato 20 LGT_Art_76_XX





	II. Los informes anuales o parciales, de ingresos y gastos, tanto ordinarios como de precampaña y campaña que se presentan ante la autoridad electoral, y	aplicables vigentes y transversales que apliquen y conforme a la tabla de aplicabilidad.	Aplica	Formato 2 LTAIPBGO_Art_31_Fr_II
	III Las demás que señalen las disposiciones normativas aplicables en materia electoral.		Aplica	Formato 3a LTAIPBGO_Art_31_Fr_III Formato 3b LTAIPBGO_Art_31_Fr_III.

Apartado 13.2 Tabla de Actualización y conservación

Tabla de actualización y conservación de los partidos políticos locales, las agrupaciones políticas, y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por ciudadanas y ciudadanos que pretendan postular una candidatura independiente.		
Fracción	Periodo de actualización	Conservación de la información
I. Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	
II. Los informes anuales o parciales, de ingresos y gastos, tanto ordinarios como de precampaña y campaña que se presentan ante la autoridad electoral, y	Anual	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
III Las demás que señalen las disposiciones normativas aplicables en materia electoral.	De acuerdo con lo dictado por los presentes Lineamientos Técnicos Locales en cuanto a los artículos 19, 20, de la Ley Local	
	Semestral	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



Apartado 14. Artículo 32 Los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier otro contrato análogo

Cada año el gobierno estatal destina y deposita recursos públicos a distintas figuras jurídicas para el cumplimiento de sus atribuciones, algunas de esas figuras son fideicomisos, fondos públicos y mandatos, instrumentos financieros mediante los cuales transfiere patrimonio económico o derechos a otra institución que puede ser pública o privada, a fin de impulsar el desarrollo de las áreas prioritarias y estratégicas en nuestro estado; ahora bien, debido a que lo invertido en estos instrumentos financieros consiste en recursos económicos que pertenecen a la sociedad, la rendición de cuentas sobre su ejercicio debe ser transparente, y las entidades gubernamentales que los generan deben garantizar el acceso a la información sobre su ejercicio.

Dada la naturaleza de estos sujetos obligados podemos agruparlos en dos segmentos, en el primero tenemos a aquellos que cuentan con personal para atender sus funciones y en segundo término a los que solamente están constituidos en instrumentos legales; sin embargo, se encuentran obligados a transparentar, conforme a las reglas ya establecidas en los ordenamientos legales correspondientes, evitando así la contrariedad de la opinión pública. Derivado que ninguna de las fracciones que conforman el artículo referido, guardan correspondencia con el artículo 77 de la Ley General, se señalan los criterios y formatos para el cumplimiento de las obligaciones específicas

Una vez plasmado lo anterior, se establecieron los criterios y formatos que le son aplicables a fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier otro contrato análogo, de conformidad con el precepto de marras, el cual textualmente refiere lo siguiente:

“Artículo 32. Además de lo señalado en el artículo 77 de la Ley General, y en esta Ley, los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier otro contrato análogo, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada la siguiente información:”

“I. Monto total de remanentes de un ejercicio fiscal a otro;”

Para la atención de esta obligación, el sujeto obligado publicará los beneficios no repartidos o que se quedaron pendientes de aplicación, respecto de los recursos económicos asignados dentro del ejercicio fiscal correspondiente, es decir, el





excedente o los beneficios no repartidos ni aplicados, que pasarán al siguiente ejercicio fiscal.

Periodo de actualización:	de Anual;
Conservación en el sitio de internet:	Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;
Aplicable a:	Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Ejercicio fiscal;

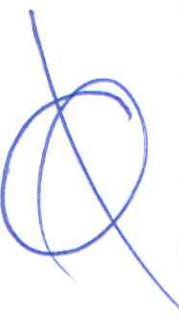
Criterio 4 Naturaleza del sujeto obligado (Fideicomiso/Fondo público/ Mandato/contrato análogo);

Criterio 5 Presupuesto asignado;

Criterio 6 Presupuesto ejercido;

Criterio 7 Remanente;

Criterio 8 Rubro del remanente;



Criterios adjetivos de actualización

Criterio 9 Periodo de actualización de la información: Anual;

Criterio 10 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 11 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.



Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 12 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;





Criterio 13 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 14 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

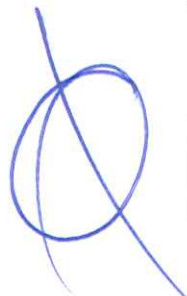
Criterios adjetivos de formato

Criterio 15 La información publicada se organiza mediante el Formato 1 LTAIPBGO_Art_32_Fr_I, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 16 El soporte de la información permite su reutilización Formato 1 LTAIPBGO_Art_32_Fr_I.

Formato 1 LTAIPBGO_Art_32_Fr_I
Monto total de remanentes de un ejercicio fiscal a otro

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Ejercicio fiscal	Naturaleza del sujeto obligado (Fideicomiso/Fondo público/Mandato/contrato análogo)	Presupuesto asignado



Presupuesto ejercido	Remanente	Rubro remanente del	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota



“II. Las reglas de operación que los regulan;”



Para la atención de esta obligación el sujeto obligado publicará el conjunto de disposiciones que precisan o regulan su operación o del programa asignado, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia y transparencia.

Periodo de actualización:	de Anual;
Conservación en el sitio de internet:	En el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;
Aplicable a:	Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Fecha de aprobación;

Criterio 4 Fecha de publicación;

Criterio 5 Hipervínculo al documento completo;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 6 Periodo de actualización de la información: Anual;

Criterio 7 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 8 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 9 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 10 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 11 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



Criterios adjetivos de formato

Criterio 12 La información publicada se organiza mediante el Formato 2 LTAIPBGO_Art_32_Fr_II, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 13 El soporte de la información permite su reutilización Formato 2 BG_Art_32_Fr_II.

Formato 2 LTAIPBGO_Art_32_Fr_II
Las Reglas de operación que los regula

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de aprobación	Fecha de publicación	Hipervínculo al documento completo

Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota

Apartado 14.1 Tabla de Aplicabilidad

Obligaciones de transparencia específica establecidas en el artículo 32 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca					
Sujeto obligado que deberá publicar la información:		Los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier otro contrato análogo			
Orden de gobierno	Sector	Párrafo o fracción	Unidad administrativa responsable de generar la información	Aplica/No aplica	Formato para su cumplimiento
Estatal	Administración Pública Paraestatal	I. Monto total de remanentes de un ejercicio fiscal a otro;	Las unidades administrativas que integran el sujeto obligado, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social de las normatividades	Aplica	Formato 1 LTAIPBGO_Art_32_Fr_I





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



	II. Las reglas de operación que los regulan;	aplicables vigentes y transversales que apliquen y conforme a la tabla de aplicabilidad.	Aplica	Formato 2 LTAIPBGO_Art_32_Fr_II
--	--	--	--------	------------------------------------

Apartado 14.2 Tabla de Actualización y conservación

Tabla de actualización y conservación de los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier otro contrato análogo.		
Fracción	Periodo de actualización	Conservación de la información
I. Monto total de remanentes de un ejercicio fiscal a otro;	Anual	Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
II. Las reglas de operación que los regulan;	Anual	Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
III. Las demás que señalen las disposiciones normativas en la materia.	De acuerdo con lo dictado por los presentes Lineamientos Técnicos Locales	

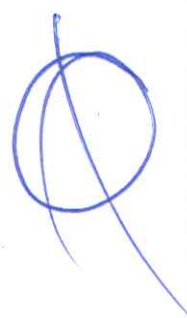




Apartado 15. Artículo 33 Los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal o municipal

La legislación oaxaqueña estableció en el artículo 33 de la Ley, lo correspondiente a los Sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal o municipal, dado que, existen diversas disposiciones con similitud de contenido, en el artículo referido con las Obligaciones comunes del artículo 70 y específicas de los artículos 78 y 79 de la Ley General, es importante puntualizarlos, ello, para efectos de que no exista una duplicidad de la información y dar cumplimiento a los criterios de eficiencia y eficacia, dichos preceptos y fracciones se encuentran detallados para mayor abundamiento en la siguiente tabla de correspondencia:

Tabla de corresponsabilidad			
Obligaciones específicas establecidas en la Ley General y la Ley Local con el mismo contenido de información			
Ley Local Art. 33	Ley General		
	Artículo 70	Artículo 78	79
I. Su estructura orgánica;	II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;		
II. El marco normativo aplicable;	I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;		







<p>III. El directorio de los trabajadores del sindicato que aparezcan en la estructura orgánica;</p>	<p>VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;</p>		<p>II. El directorio del Comité Ejecutivo;</p>
<p>IV. El domicilio, número de teléfono y, en su caso, dirección electrónica del sindicato;</p>		<p>I. Los documentos el registro de los sindicatos, que deberán contener, entre otros:</p> <p>a) El domicilio;</p>	<p>II. El directorio del Comité Ejecutivo;</p>
<p>V. El currículum en versión pública de los trabajadores dirigentes que aparezcan en la estructura orgánica del sindicato;</p>	<p>XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;</p>		
<p>VI. Los convenios y contratos que celebre el sindicato con cualquier persona de derecho público o privado;</p>			<p>I. Contratos y convenios entre sindicatos y autoridades</p>
<p>VII. Nombre, domicilio laboral y, en su caso, dirección electrónica del responsable de</p>	<p>XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia,</p>		





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

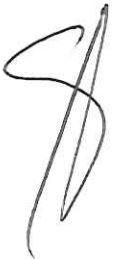
01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



la Unidad de Transparencia;	además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información		
VIII. Las solicitudes de acceso a la información pública y las respuestas que se les dé, incluyendo, en su caso, la información entregada, a través del sistema electrónico correspondiente;	Sin correspondencia		
IX. Respecto de los contratos celebrados por el sindicato, un listado que relacione el número de contrato, su fecha de celebración, el nombre o razón social del proveedor y el monto del valor total de la contratación;	XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;		
X. La entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, incluyendo la asignación de personal;	XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;		IV. La relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban y el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan.
XI. Acta de la asamblea constitutiva;		V. Las actas de asamblea;	
XII. Una lista con el nombre de los patrones, empresas o establecimientos en los que	Sin correspondencia		





se prestan los servicios;			
XIII. Los estatutos debidamente autorizados;		III. El estatuto;	
XIV. El acta de la asamblea en que se hubiese elegido la directiva;		V. Las actas de asamblea;	
XV. Los informes de ingresos y gastos realizados; y	XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;		IV. La relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban y el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan.
XVI. Los contratos colectivos de trabajo de sus agremiados.		VII. Los contratos colectivos, incluyendo el tabulador, convenios y las condiciones generales de trabajo, y	

Derivado de ello, se señalan los formatos a los que deberá de someterse para su cumplimiento, puntualizando que las fracciones que guardan correspondencia con las establecidas en los artículos de la Ley General deberán cumplir y apegarse a lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales:

Dicho precepto establece lo siguiente:

“Artículo 33. Además de lo señalado el artículo 79 de la Ley General, y en esta Ley, los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal o municipal, de acuerdo a sus facultades y atribuciones, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada la siguiente información:”

“VIII. Las solicitudes de acceso a la información pública y las respuestas que se les dé, incluyendo, en su caso, la información entregada, a través del sistema electrónico correspondiente;”

En cumplimiento de la presente fracción, el sujeto obligado publicará por rubro temático, las solicitudes de acceso a la información pública que reciba y las





respuestas que se les dé, incluyendo, en su caso, la información entregada. Para esto incluirá el hipervínculo a la respuesta en el sistema electrónico correspondiente.

Además, publicará información estadística relacionada con el perfil del solicitante, el medio por el cual se presentó la solicitud, el tipo de respuesta, y el medio por el cual se entregó ésta.

Periodo de actualización:	de	Trimestral;
Conservación en el sitio de internet:	en	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;
Aplicable a:		A los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Rubro temático;

Criterio 4 Medio por el cual se presentó la solicitud;

Criterio 5 Solicitud (texto de la solicitud de acceso a la información);

Criterio 6 Perfil del solicitante (hombre / mujer / persona moral);

Criterio 7 Tipo de respuesta (La solicitud corresponde a otra dependencia pública gubernamental / Entrega de información vía medios electrónicos / Información reservada / Prevención a la solicitud / Prorroga / Información disponible / Información parcialmente disponible);

Criterio 8 Medio por el que se entregó la respuesta;

Criterio 9 Hipervínculo a la respuesta en el sistema electrónico correspondiente;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 10 Periodo de actualización de la información: Trimestral;

Criterio 11 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 12 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.





Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 13 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 14 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 15 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

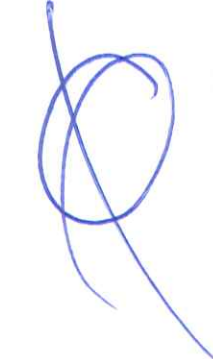
Criterio 16 La información publicada se organiza mediante el Formato 8 LTAIPBGO_Art_33_Fr_VIII, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 17 El soporte de la información permite su reutilización Formato 8 LTAIPBGO_Art_33_Fr_VIII.

Formato 8 LTAIPBGO_Art_33_Fr_VIII Solicitudes de Acceso a la Información

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Rubro temático	Medio por el cual se presentó la solicitud

Solicitud (texto de la solicitud de acceso a la información)	Perfil del solicitante (hombre / mujer / persona moral)	Tipo de respuesta (La solicitud corresponde a otra dependencia pública gubernamental / Entrega de información vía Medios electrónicos / Información reservada / Prevención a la	Medio por el que se entregó la respuesta	Hipervínculo a la respuesta en el sistema electrónico correspondiente







		solicitud / Prorroga / Información disponible / Información parcialmente disponible)		

Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota

XII. Una lista con el nombre de los patrones, empresas o establecimientos en los que se prestan los servicios;

Con el objeto de conocer, de forma complementaria las actividades del sujeto obligado, se considera necesario incluir datos relativos al listado de patrones personas físicas o morales en los que eventualmente los agremiados del sindicato puedan estar prestando sus servicios, para lo cual reportarán el nombre completo, denominación o razón social del patrón, y tipo de servicio que prestan.

Periodo de actualización: de Trimestral;

Conservación en el sitio de internet: El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;

Aplicable a: Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Tipo de patrón (Persona física/Persona moral);





Criterio 4 Sector (Público/Privado);

Criterio 5 Nombre o denominación;

Criterio 6 Tipo de servicio que presta;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 7 Periodo de actualización de la información: Trimestral;

Criterio 8 La información publicada debera estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 9 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 10 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

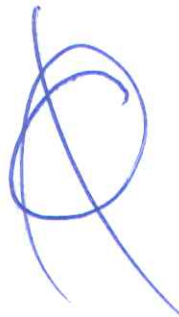
Criterio 11 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 12 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 13 La información publicada se organiza mediante el Formato 12 LTAIPBGO_Art_33_Fr_XII, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 14 El soporte de la información permite su reutilización Formato 12 LTAIPBGO_Art_33_Fr_XII.

Formato 12 LTAIPBGO_Art_33_Fr_XII

Lista de los patrones, empresas o establecimientos en los que se prestan los servicios

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tipo de patrón (Persona física/Persona moral)	Sector (Público/Privado)	Nombre o denominación





OGAIPO

Órgano Consejo de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 505 11 90 | 505 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



--	--	--	--	--	--

Tipo de servicio que presta	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota

Apartado 15.1 Tabla de Aplicabilidad

Obligaciones de transparencia específica establecidas en el artículo 33 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca					
Sujeto obligado que deberá publicar la información:		Los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal o municipal			
Orden de gobierno	Sector	párrafo o fracción	Unidad administrativa responsable de generar la información	Aplica/No aplica	Formato al que debe sujetarse
Estatual y Municipal	Sindicatos	I. Su estructura orgánica;	Las unidades administrativas que integran el sujeto obligado, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social de las normatividades aplicables vigentes y transversales que apliquen y conforme a la tabla de aplicabilidad	Aplica	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II
		II. El marco normativo aplicable;		Aplica	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_II
		III. El directorio de los trabajadores del sindicato que aparezcan en la estructura orgánica;		Aplica	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII Formato 2 LGT_Art_79_Fr_II
		IV. El domicilio, número de teléfono y, en su caso, dirección electrónica del sindicato;		Aplica	Formato 1 LGT_Art_78_Fr_I Formato 2 LGT_Art_79_Fr_I





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

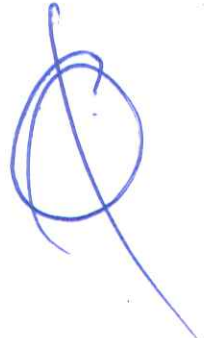
Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



V. El currículum en versión pública de los trabajadores dirigentes que aparezcan en la estructura orgánica del sindicato;	Aplica	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII
VI. Los convenios y contratos que celebre el sindicato con cualquier persona de derecho público o privado;	Aplica	Formato 1 LGT_Art_79_Fr_I
VII. Nombre, domicilio laboral y, en su caso, dirección electrónica del responsable de la Unidad de Transparencia;	Aplica	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII
VIII. Las solicitudes de acceso a la información pública y las respuestas que se les dé, incluyendo, en su caso, la información entregada, a través del sistema electrónico correspondiente;	Aplica	Formato 8 LTAIPBGO_Art_33_Fr_VIII
IX. Respecto de los contratos celebrados por el sindicato, un listado que relacione el número de contrato, su fecha de celebración, el nombre o razón social del proveedor y el monto del valor total de la contratación;	Aplica	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII
X. La entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, incluyendo la asignación de personal;	Aplica	Formato 16b LGT_Art_70_Fr_XVI Formato 4a LGT_Art_79_Fr_IV
XI. Acta de la asamblea constitutiva;	Aplica	Formato 5 LGT_Art_78_Fr_V
XII. Una lista con el nombre de los patrones, empresas o establecimientos en los que se prestan los servicios;	Aplica	Formato 12 LTAIPBGO_Art_33_Fr_XII
XIII. Los estatutos debidamente autorizados;	Aplica	Formato 3 LGT_Art_78_Fr_III
XIV. El acta de la asamblea en que se hubiese elegido la directiva;	Aplica	Formato 5 LGT_Art_78_Fr_V
XV. Los informes de ingresos y gastos realizados; y	Aplica	Formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII Formato 43b LGT_Art_70_Fr_XLIII Formato 4a LGT_Art_79_Fr_IV
XVI. Los contratos colectivos de trabajo de sus agremiados.	Aplica	Formato 7a LGT_Art_78_Fr_VII



Apartado 15.2 Tabla de Actualización y conservación





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Tabla de actualización y conservación de la información de los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal o municipal		
Fracción	Periodo de actualización	Conservación de la información
I. Su estructura orgánica;	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	
II. El marco normativo aplicable;		
III. El directorio de los trabajadores del sindicato que aparezcan en la estructura orgánica;		
IV. El domicilio, número de teléfono y, en su caso, dirección electrónica del sindicato;		
V. El currículum en versión pública de los trabajadores dirigentes que aparezcan en la estructura orgánica del sindicato;		
VI. Los convenios y contratos que celebre el sindicato con cualquier persona de derecho público o privado;		
VII. Nombre, domicilio laboral y, en su caso, dirección electrónica del responsable de la Unidad de Transparencia;		
VIII. Las solicitudes de acceso a la información pública y las respuestas que se les dé, incluyendo, en su caso, la información entregada, a través del sistema electrónico correspondiente;	Trimestral	El ejercicio en curso y el inmediato anterior
IX. Respecto de los contratos celebrados por el sindicato, un listado que relacione el número de contrato, su fecha de celebración, el nombre o razón	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en	





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



social del proveedor y el monto del valor total de la contratación;	los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	
X. La entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, incluyendo la asignación de personal;		
XI. Acta de la asamblea constitutiva;		
XII. Una lista con el nombre de los patrones, empresas o establecimientos en los que se prestan los servicios;	Trimestral	El ejercicio en curso y el inmediato anterior
XIII. Los estatutos debidamente autorizados;	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	
XIV. El acta de la asamblea en que se hubiese elegido la directiva;		
XV. Los informes de ingresos y gastos realizados; y		
XVI. Los contratos colectivos de trabajo de sus agremiados.		





Apartado 16. Artículo 34 Las personas físicas y organizaciones de la sociedad civil que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal o municipal

La reforma Constitucional 2014 en materia de transparencia, incidió de manera muy importante en relación a los sujetos obligados, al establecer que la información que posea cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública. Es así que, una vez expedida la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la consecuente armonización legislativa en las entidades federativas, se tiene que el legislador oaxaqueño estableció en el artículo 34 de la Ley Local, las obligaciones específicas de transparencia que le son aplicables a las personas físicas y organizaciones de la sociedad civil que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal o municipal, o aquellas que reciban un ingreso estatal que sea preponderante dentro de su presupuesto y las instituciones de beneficencia.



Para efectos de cumplimientos de principios de eficiencia y eficacia, es importante determinar, aquellas obligaciones que se establecen en el artículo 34, así como con las facultades establecidas en los artículos 9 de la Ley General y 3 de la Ley Local, de la lectura y análisis de las fracciones que componen el artículo de referencia, pueden detectarse obligaciones que son consideradas comunes y específicas que se da cumplimiento en el artículo 70 de la Ley General , y se señalan en la siguiente tabla de correspondencia:

Tabla de correspondencia	
Obligaciones específicas establecidas en la Ley General y la Ley Local con el mismo contenido de información	
Ley Local Art. 34	Ley General Artículo 70
I. Presupuesto anual total de la organización;	XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;
II. Su estructura orgánica;	II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



	aplicables;
III. El marco normativo aplicable;	I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;
IV. El directorio de los trabajadores de la organización que aparezcan en la estructura orgánica;	VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;
V. El domicilio, número de teléfono y, en su caso dirección, de la organización;	
VI. Los convenios y contratos que celebre la organización, con cualquier persona de derecho público o privado;	XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;
VII. Nombre, domicilio laboral y, en su caso, dirección electrónica del responsable de la Unidad de Transparencia;	XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;
VIII. Las solicitudes de acceso a la información pública y las respuestas que se les dé, incluyendo, en su caso, la información entregada, a través del sistema electrónico correspondiente;	Sin correspondencia
IX. La entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino;	Sin correspondencia;
X. Acta constitutiva;	Sin correspondencia
XI. El acta de la asamblea en que se hubiese elegido la directiva; y	Sin correspondencia
XII. Los informes de ingresos y gastos realizados.	XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;



Una vez establecidas las correspondencias que existen entre las fracciones del artículo 70 de la Ley General con las del artículo 34 de la Ley Local, resulta oportuno establecer los formatos, criterios sustantivos y adjetivos a los cuales los sujetos obligados deben apegarse para su cumplimiento, y en consecuencia a los periodos



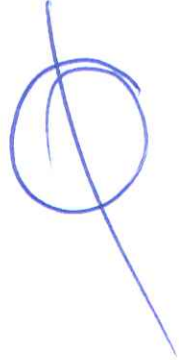


de actualización y conservación, por ello se señalan a continuación:

“Artículo 34. Además de lo señalado en esta Ley, las personas físicas y organizaciones de la sociedad civil que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal o municipal, o aquellas que reciban un ingreso estatal que sea preponderante dentro de su presupuesto y las instituciones de beneficencia, en su caso, deberán difundir a través de medios electrónicos la siguiente información:”

“I. Presupuesto anual total de la organización;”

Para la atención de esta obligación el sujeto obligado publicará por ejercicio el concepto de los ingresos que reciba con base en las disposiciones aplicables a la materia, la fuente de estos, es decir, si son recursos del Gobierno Federal, propios de organismos y empresas, derivados de financiamiento, o especificar si se trata de otra fuente; también deberá señalar la denominación de la entidad o dependencia que otorgó los recursos públicos, el monto de los ingresos por concepto, la fecha de recepción de los ingresos, y el hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos.



Periodo actualización:	de	Anual;
Conservación en el sitio de internet:	en	El ejercicio en curso y el inmediato anterior;
Aplicable a:		Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Concepto de los ingresos con base en las disposiciones aplicables a la materia;

Criterio 4 Fuente de los ingresos (Gobierno Federal / propios de organismos / empresas/ Derivados de financiamiento/ Otros [especificar];

Criterio 5 Denominación de la entidad o dependencia que otorgó los recursos;





Criterio 6 Monto de los ingresos por concepto;

Criterio 7 Fecha de recepción de los ingresos;

Criterio 8 Hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 9 Periodo de actualización de la información: Anual;

Criterio 10 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 11 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 12 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 13 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 14 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 15 La información publicada se organiza mediante el Formato 1 LTAIPBGO_Art_34_Fr_I, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 16 El soporte de la información permite su reutilización Formato 1 LTAIPBGO_Art_34_Fr_I.



Formato 1 LTAIPBGO_Art_34_Fr_I
Presupuesto anual

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Concepto de los ingresos con base en las disposiciones aplicables a la materia	Fuente de los ingresos (Catálogo): Gobierno Federal / propios de organismos / empresas/ Derivados de	Denominación de la entidad o dependencia que otorgó los recursos
-----------	--	---	--	--	--






				financiamiento/ Otros [especificar]	

Monto de los ingresos por concepto	Fecha de recepción de los ingresos	Hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota

“VIII. Las solicitudes de acceso a la información pública y las respuestas que se les dé, incluyendo, en su caso, la información entregada, a través del sistema electrónico correspondiente;”

En cumplimiento de la presente fracción, el sujeto obligado publicará por rubro temático, las solicitudes de acceso a la información pública que reciba y las respuestas que se les dé, incluyendo, en su caso, la información entregada. Para esto incluirá el hipervínculo a la respuesta en el sistema electrónico correspondiente.

Además, publicará información estadística relacionada con el perfil del solicitante, el medio por el cual se presentó la solicitud, el tipo de respuesta, y el medio por el cual se entregó ésta.

Periodo actualización:	de	Trimestral;
Conservación en el sitio de internet:	en el	El ejercicio en curso y el inmediato anterior;
Aplicable a:		Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.





Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Rubro temático;

Criterio 4 Medio por el cual se presentó la solicitud;

Criterio 5 Hipervínculo a la convocatoria completa;

Criterio 6 Solicitud (texto de la solicitud de acceso a la información);

Criterio 7 Perfil del solicitante (catalogo): hombre / mujer / persona moral;

Criterio 8 Tipo de respuesta (catalogo): La solicitud corresponde a otra dependencia Información confidencial / Solicitud improcedente / Información inexistente / Información pública gubernamental / Entrega de información vía Medios electrónicos / Información reservada / Prevención a la solicitud / Prorroga / Información disponible / Información parcialmente disponible;

Criterio 9 Medio por el que se entregó la respuesta;

Criterio 10 Hipervínculo a la respuesta en el sistema electrónico correspondiente;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 11 Periodo de actualización de la información: Trimestral;

Criterio 12 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 13 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 14 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 15 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 16 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



Criterio 17 La información publicada se organiza mediante el Formato 8 LTAIPBGO_Art_34_Fr_VIII, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 18 El soporte de la información permite su reutilización Formato 8 LTAIPBGO_Art_34_Fr_VIII.

Formato 8 LTAIPBGO_Art_34_Fr_VIII
Solicitudes de información pública

Ejercicio	Fecha de inicio del período que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del período que se informa (día/mes/año)	Rubro temático	Medio por el cual se presentó la solicitud	Hipervínculo a la convocatoria completa



Solicitud (texto de la solicitud de acceso a la información)	Perfil del solicitante (catalogo): hombre / mujer / persona moral	Tipo de respuesta (catalogo): La solicitud corresponde a otra dependencia / Información confidencial / Solicitud improcedente / Información inexistente / Información pública gubernamental / Entrega de información vía Medios electrónicos / Información reservada / Prevención a la solicitud / Prorroga / Información disponible / Información parcialmente disponible

Medio por el que se entregó la respuesta	Hipervínculo a la respuesta en el sistema electrónico correspondiente	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota



“IX. La entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino;”

Para la atención de esta obligación el sujeto obligado publicará por ejercicio, el nombre completo de cada una de las personas a quienes entregue recursos públicos, es decir de los beneficiarios, o bien, la denominación o razón social del beneficiario





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



en caso de que se trate de una persona moral, el monto total y/o recurso público que se permitió o se permitirá usar, el destino que se dará al recurso público y el hipervínculo al programa del cual se está otorgando el recurso.

Periodo de actualización:	de	Semestral;
Conservación en el sitio de internet:	en el	El ejercicio en curso y el inmediato anterior;
Aplicable a:		Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.



Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Nombre completo del beneficiario (Nombre (s), Primer apellido, Segundo Apellido);

Criterio 4 Denominación o razón social del beneficiario en caso de que sea persona moral;

Criterio 5 Monto total y/o recurso público que se permitió o se permitirá usar .;

Criterio 6 Destino del recurso público;

Criterio 7 Hipervínculo al programa del cual se está otorgando el recurso;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 8 Periodo de actualización de la información: Semestral;

Criterio 9 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 10 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.



Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 11 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 12 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);





OGAIPO

Órgano Gestor de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Criterio 13 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 14 La información publicada se organiza mediante el Formato 9 LTAIPBGO_Art_34_Fr_IX, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 15 El soporte de la información permite su reutilización Formato 9 LTAIPBGO_Art_34_Fr_IX.

Formato 3 LTAIPBGO_Art_34_Fr_IX
Entrega de recursos públicos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Nombre completo del beneficiario (Nombre (s), Primer apellido, Segundo Apellido)	Denominación o razón social del beneficiario en caso de que sea persona moral	Monto total y/o recurso público que se permitió o se permitirá usar

Destino del recurso público	Hipervínculo al programa del cual se está otorgando el recurso	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota

“X. Acta constitutiva;”

En atención de esta fracción el sujeto obligado publicará la fecha del acta constitutiva y el hipervínculo al documento completo de la misma en versión pública.





OGAIPO

Organismo Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendras 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



Periodo de actualización:	de Anual, en su caso, 30 días naturales posteriores a que sufra alguna modificación;
Conservación en el sitio de internet:	El ejercicio en curso y el inmediato anterior;
Aplicable a:	Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Crterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Fecha de acta de constitución;

Criterio 4 Hipervínculo al documento del acta constitutiva;

Crterios adjetivos de actualización

Criterio 5 Periodo de actualización de la información: Anual, en su caso, 30 días naturales posteriores a que sufra alguna modificación;

Criterio 6 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 7 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Crterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 8 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 9 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 10 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Crterios adjetivos de formato

Criterio 11 La información publicada se organiza mediante el Formato 10 LTAIPBGO_Art_34_Fr_X, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 12 El soporte de la información permite su reutilización Formato 10 LTAIPBGO_Art_34_Fr_X.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendras 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Formato 10 LTAIPBGO_Art_34_Fr_X
Procedimientos de admisión

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de acta de constitución	Hipervínculo al documento completo del acta constitutiva

Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota

“XI. El acta de la asamblea en que se hubiese elegido la directiva; y”

El sujeto obligado deberá poner a disposición del público, el acta de la asamblea en versión pública que se hubiese elegido la directiva o documento similar en el que conste la designación que en su caso se realice de quienes tendrán a cargo la dirección o administración de la asociación u organización.

En caso de no contar con un cuerpo directivo, el sujeto obligado deberá incluir una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, en la que señale esta circunstancia.

Periodo actualización:	de	Anual, en su caso, 30 días naturales posteriores a que sufra alguna modificación;
Conservación en el sitio de internet:	en el	El ejercicio en curso y el inmediato anterior;
Aplicable a:		Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;





Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Fecha en que se realizó la sesión (formato día/mes/año);

Criterio 4 Tipo de sesión;

Criterio 5 Número de la sesión;

Criterio 6 Número del acta;

Criterio 7 Hipervínculo al documento completo del acta;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 8 Periodo de actualización de la información: Anual, en su caso, 30 días naturales posteriores a que sufra alguna modificación;

Criterio 9 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 10 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 11 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 12 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 13 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 14 La información publicada se organiza mediante el Formato 11 LTAIPBGO_Art_34_Fr_XI, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 15 El soporte de la información permite su reutilización Formato 11 LTAIPBGO_Art_34_Fr_XI.

Formato 11 LTAIPBGO_Art_34_Fr_XI

Acta de asamblea de la elección de directiva





Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha en que se realizó la sesión (formato día/mes/año)	Tipo de sesión	Número de la sesión

Hipervínculo al documento completo del acta

Número del acta	Hipervínculo al documento completo del acta	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota

“XII. Los informes de ingresos y gastos realizados.”

Para la atención de esta obligación el sujeto obligado publicará por ejercicio, de acuerdo al periodo que corresponda, los informes de ingresos y gastos realizados, señalando el concepto de los ingresos con base en las disposiciones aplicables a la materia, la fuente de estos, es decir, si provienen del Gobierno Federal, si son propios de organismos y empresas, derivados de financiamiento o cualquier otro, la denominación del sujeto obligado o institución que otorgó los recursos públicos, el monto de los ingresos por concepto, la fecha de recepción de los ingresos, el hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos, los gastos por concepto, cantidad y fecha, así como el hipervínculo a los informes completos de gastos.

Periodo de actualización:	de	Trimestral, con excepción de los informes anuales y otros que por disposición legal tengan un plazo y periodicidad determinada;
Conservación en el sitio de internet:	en el	El ejercicio en curso y el inmediato anterior
Aplicable a:		Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Fuente de los ingresos (catalogo): Gobierno Federal / propios de organismos, y empresas / empresas / Derivados de financiamiento / Otros [especificar];

Criterio 4 Denominación del sujeto obligado o institución que otorgó los recursos públicos;

Criterio 5 Monto de los ingresos por concepto;

Criterio 6 Fecha de recepción de los ingresos;

Criterio 7 Hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos;

Criterio 8 Gastos (Catalogo): Concepto, Cantidad, Fecha;

Criterio 9 Concepto del ingreso;

Criterio 10 Hipervínculo a los informes completos de gastos;

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 11 Periodo de actualización de la información: Trimestral, con excepción de los informes anuales y otros que por disposición legal tengan un plazo y periodicidad determinada;

Criterio 12 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 13 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 14 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 15 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 16 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 17 La información publicada se organiza mediante el Formato 12 LTAIPBGO_Art_34_Fr_XII, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios





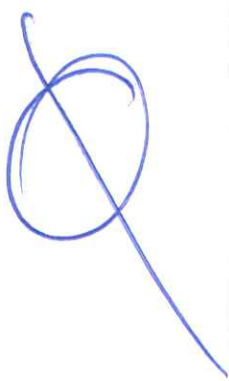
sustantivos de contenido.

Criterio 18 El soporte de la información permite su reutilización Formato 12 LTAIPBGO_Art_34_Fr_XII.

Formato 12 LTAIPBGO_Art_34_Fr_XII
Informe de ingresos y gastos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Fuente de los ingresos (catalogo): Gobierno Federal / propios de organismos, y empresas / empresas / Derivados de financiamiento / Otros [especificar]	Denominación del sujeto obligado o institución que otorgó los recursos públicos	Monto de los ingresos por concepto

Fecha de recepción de los ingresos	Hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos	Gastos (Catalogo): Concepto, Cantidad, Fecha	Concepto del ingreso	Hipervínculo a los informes completos de gastos



Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota



Apartado 16.1 Tabla de Aplicabilidad

Obligaciones de transparencia específica establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca	
Sujeto obligado que deberá	Personas físicas y organizaciones de la sociedad civil que reciban y/o ejerzan recursos públicos





OGAIPO

Órgano Estatal de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



publicar la información:		en el ámbito estatal o municipal, o aquellas que reciban un ingreso estatal que sea preponderante dentro de su presupuesto y las instituciones de beneficencia			
Orden de gobierno	Sector	Párrafo o fracción	Unidad administrativa responsable de generar la información	Aplica/No aplica	Formato al que debe sujetarse
Estatual y/o Municipal	Personas físicas y organizaciones de la sociedad civil	I. Presupuesto anual total de la organización;	Las unidades administrativas que integran el sujeto obligado, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social de las normatividades aplicables vigentes y transversales que apliquen y conforme a la tabla de aplicabilidad.	Aplica	Formato 1 LTAIPBGO_Art_34_Fr_I
		II. Su estructura orgánica;		Aplica	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II
		III. El marco normativo aplicable;		Aplica	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I
		IV. El directorio de los trabajadores de la organización que aparezcan en la estructura orgánica;		Aplica	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII
		V. El domicilio, número de teléfono y, en su caso dirección, de la organización;		Aplica	
		VI. Los convenios y contratos que celebre la organización, con cualquier persona de derecho público o privado;		Aplica	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII
		VII. Nombre, domicilio laboral y, en su caso, dirección electrónica del responsable de la Unidad de Transparencia;		Aplica	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII
		VIII. Las solicitudes de acceso a la información pública y las respuestas que se les dé, incluyendo, en su caso, la información entregada, a través del sistema electrónico correspondiente;		Aplica	Formato 8 LATAIPBGO_Art_34_Fr_VIII





OGAIPO

Órgano Gestor de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y,
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

	IX. La entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino;	Aplica	Formato 9 LATIPBGO_Art_34_Fr_IX
	X. Acta constitutiva;	Aplica	Formato 10 LATIPBGO_Art_34_Fr_X
	XI. El acta de la asamblea en que se hubiese elegido la directiva; y	Aplica	Formato 11 LATIPBGO_Art_34_Fr_XI
	XII. Los informes de ingresos y gastos realizados.	Aplica	Formato 12 LATIPBGO_Art_34_Fr_XII

Apartado 16.2 Tabla de Actualización y conservación

Tabla de actualización y conservación de la información de las personas físicas y organizaciones de la sociedad civil que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal o municipal, o aquellas que reciban un ingreso estatal que sea preponderante dentro de su presupuesto y las instituciones de beneficencia		
Fracción	Periodo de actualización	Conservación de la información
I. Presupuesto anual total de la organización;	Anual	El ejercicio en curso y el inmediato anterior
II. Su estructura orgánica;	De acuerdo con lo dictado por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Vigentes)	
III. El marco normativo aplicable;		
IV. El directorio de los trabajadores de la organización que aparezcan en la estructura orgánica;		
V. El domicilio, número de teléfono y, en su caso dirección, de la organización;		
VI. Los convenios y contratos que celebre la organización, con cualquier persona de derecho público o privado;		
VII. Nombre, domicilio laboral y, en su caso, dirección electrónica del responsable de la Unidad de Transparencia;	Trimestral	El ejercicio en curso y el inmediato anterior
VIII. Las solicitudes de acceso a la información pública y las respuestas que se les dé, incluyendo, en su caso, la información entregada, a través del sistema electrónico correspondiente;		
IX. La entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino;	Semestral	El ejercicio en curso y el inmediato anterior





OGAIPO

Órgano Central de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Nuevo Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 21 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



X. Acta constitutiva;	Anual, en su caso, 30 días naturales posteriores a que sufran alguna modificación	El ejercicio en curso y el inmediato anterior
XI. El acta de la asamblea en que se hubiese elegido la directiva; y	Anual, en su caso, 30 días naturales posteriores a que sufran alguna modificación	El ejercicio en curso y el inmediato anterior
XII. Los informes de ingresos y gastos realizados.	Trimestral, con excepción de los informes anuales y otros que por disposición legal tengan un plazo y periodicidad determinada	El ejercicio en curso y el inmediato anterior





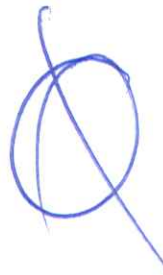
Apartado 17. Artículo 35 Los Centros de Conciliación Laboral

El artículo 35 de la Ley Local, establece que los Centros de Conciliación Laboral, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada la información a que se refieren los artículos 78 de la Ley General y 10 de la Ley Local.

Dicho precepto dice a la letra:

“Artículo 35. Además de lo señalado en el artículo 10 de esta Ley, los Centros de Conciliación Laboral deberá poner a disposición del público y mantener actualizada la información que refiere el artículo 78 de la Ley General.”

De ello se desprende que, para el cumplimiento de lo ordenado por el artículo 35 antes transcrito, en relación con el artículo 10, el sujeto obligado estará a lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales, sin embargo, es importante establecer adicionalmente que deberá realizar la publicación de las obligaciones de transparencia comunes establecidas en los artículos 19, 20 y 38 BIS de la misma Ley Local y 70 de la Ley General, por lo que, para mayor eficiencia y eficacia, así como para evitar duplicidad de funciones, se apegaran a los criterios y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y los formatos relativos a los artículos 19, 20, 37 y 38 BIS de los presentes Lineamientos.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Apartado 18. Artículo 37 Los sujetos que obligados que realicen obra pública

El artículo 37 de la Ley Local, establece como una obligación a cargo de todos los sujetos obligados que realicen obra pública, la difusión de la misma, y su costo

El referido precepto textualmente establece lo siguiente:

“Artículo 37. Los sujetos obligados que realicen obra pública, deberán difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma.

A fin de determinar la información adicional que publicarán los sujetos obligados del Estado, el Órgano Garante les requerirá semestralmente el listado de información que de acuerdo a sus funciones, atribuciones y competencias consideren de interés público.”

Considerando que la información correspondiente al segundo párrafo del artículo 37 de la Ley Local corresponden al mismo tipo de información referida en la información que se publica respecto de la fracción XLVIII del artículo 70 de la Ley General que se refiere a las obligaciones de transparencia comunes a cargo de todos los sujetos obligados, conviene identificar en primera instancia los formatos con los que se tiene correspondencia, los cuales son los siguientes:

Tabla de correspondencia	
Obligaciones específicas establecidas en el Ley General y la Ley Local con el mismo contenido de información	
Ley Local Artículo 37	Ley General Artículo 70 Fracción XLVIII
Los sujetos obligados que realicen obra pública, deberán difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma	Sin correspondencia;
A fin de determinar la información adicional que publicarán los sujetos obligados del Estado, el Órgano Garante les requerirá semestralmente el listado de información que de acuerdo a sus funciones, atribuciones y competencias consideren de interés público.	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII Información de interés público





De ello se desprende, que el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley Local guarda correspondencia con la información que se publica en el formato 48a de la fracción XLVIII del artículo 70 de la Ley General, para mayor eficiencia y eficacia, así como para evitar duplicidad de funciones, se apegaran a los criterios y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales, y los que no guardan ningún tipo de corresponsabilidad a los criterios y formatos establecidos en el presente documento.

En relación a la información que deberá publicarse para el cumplimiento del primer párrafo del artículo 37 de la Ley Local que a la letra dice:

Los sujetos obligados que realicen obra pública, deberán difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma.

Dicha obligatoriedad será únicamente para aquellos sujetos obligados que reciban recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y que tengan como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población con diversas condiciones de rezago, contribuyendo a reducir las carencias sociales en materia de Infraestructura social.

Para dar cumplimiento a lo anterior, los sujetos que se encuentren en el supuesto establecido, deberán publicar la placa, son los siguientes datos:

Periodo actualización:	de	Semestral
Conservación en el sitio de internet:	el	El ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior;
Aplicable a:		Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Entidad federativa;

Criterio 4 Municipio;





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca

Criterio 5 Localidad;

Criterio 6 Nombre del proyecto;

Criterio 7 Monto ejercido;

Criterio 8 Número de personas beneficiarias;

Criterio 9 Ejercicio Fiscal;

Criterio 10 Fecha de conclusión;

Criterio 11 Folio del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRF I);

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 12 Periodo de actualización de la información: Semestral;

Criterio 13 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

Criterio 14 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional o en el SITRAM, la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 15 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 16 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 17 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 18 La información publicada se organiza mediante el Formato 1 LTAIPBGO_Art_37, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 19 El soporte de la información permite su reutilización Formato 1 LTAIPBGO_Art_37.

Formato 1 LTAIPO_Art_37

Los sujetos obligados que realicen obra pública, deberán difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma





Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Entidad federativa	Municipio

Localidad	Nombre del proyecto	Monto ejercido	Número de personas beneficiarias	Ejercicio Fiscal

Fecha de conclusión	Folio del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización (día/mes/año)	Nota

Apartado 19. Medidas de Austeridad Implementadas.

El artículo 38 Bis de la Ley Local, establece como una obligación a cargo de todos los sujetos obligados como ejecutores del gasto, las medidas a implementar en cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatal de Austeridad Republicana

El referido precepto textualmente establece lo siguiente:

“Artículo 38 BIS. Los ejecutores del gasto deberán publicar dentro de los primeros 60 días hábiles de cada inicio de ejercicio fiscal, las medidas a implementar en cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatal de Austeridad Republicana”

Para efectos del cumplimiento del presente artículo, se entenderá por ejecutores del gasto, a la denominación establecida en la fracción XXIV del artículo 2 de la Ley





OGAIPO

Órgano Garantador del Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Estatad de Responsabilidad Hacendaria. De igual forma para la materia de establecer las medidas a implementar por cada sujeto obligado, debe observarse el ámbito de aplicación de la Ley Estatal de Austeridad Republicana, que en el primer párrafo del artículo 1 refiere que, las disposiciones de dicha ley son aplicables para las dependencias, entidades, organismos auxiliares y demás entes que integran la Administración Pública Estatal.

El mismo precepto legal, en el párrafo segundo, establece que los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Constitucionales Autónomos y los Municipios tomarán las acciones necesarias para dar cumplimiento a la referenciada Ley, de acuerdo con la normatividad aplicable a cada uno de ellos, cuando se les asignen recursos del Presupuesto de Egresos del Estado.

Una vez establecido lo anterior, corresponde a las dependencias, entidades, organismos auxiliares y demás entes que integran la Administración Pública Estatal, publicar las medidas implementadas de conformidad al artículo 15 de la Ley Estatal de Austeridad Republicana y los lineamientos que los regulan, emitidos por la Secretaría de Administración.

En cuanto a los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Constitucionales Autónomos y los Municipios, deberán establecer las medidas y acciones necesarias de acuerdo a la normatividad aplicable para cada uno de ellos, pudiendo tomar como referencia lo establecido en el citado artículo 15 de la Ley Estatal de Austeridad Republicana, y lo referente establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Periodo actualización:	de	Anual, durante los primeros 60 días hábiles de cada inicio de ejercicio fiscal
Conservación en el sitio de internet:	en el	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores;
Aplicable a:		Los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio;

Criterio 2 Período que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año);

Criterio 3 Medidas a implementar para la aplicación de la política pública de austeridad (Disposiciones en materia de Recursos Financieros, Administración de Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios Generales, etc.);





Criterio 4 Impacto presupuestal de las medidas;

Criterio 5 Normatividad aplicable;

Criterio 6 Hipervínculo al documento en el cual se reportan los ahorros obtenidos por la aplicación de las medidas.

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 7 Periodo de actualización de la información: Anual, durante los primeros 60 días hábiles de cada inicio de ejercicio fiscal;

Criterio 8 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información;

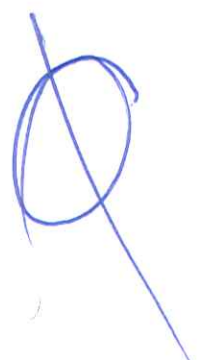
Criterio 9 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 10 Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla;

Criterio 11 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 20/04/2024);

Criterio 12 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información



Criterios adjetivos de formato

Criterio 13 La información publicada se organiza mediante el Formato 1 LTAIPBGO _Art_38 BIS, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 14 El soporte de la información permite su reutilización Formato 1 LTAIPBGO _Art_38 BIS.

Formato 1 LTAIPBGO_Art_38 BIS
Información sobre medidas a implementar en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Austeridad Republicana



Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Medidas a implementar para la aplicación de la política pública de austeridad (Disposiciones en	Impacto presupuestal de las medidas
-----------	--	---	---	-------------------------------------





			materia de Recursos Financieros, Administración de Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios Generales, etc.)	

Normatividad aplicable	Hipervínculo al documento en el cual se reportan los ahorros obtenidos por la aplicación de las medidas	Área Responsable de la Información: Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Nota

Tabla de Aplicabilidad de obligaciones comunes

Obligaciones de transparencia comunes establecidas en los artículos 19, 20, 37 y 38 BIS de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca					
Sujeto obligado que deberá publicar la información:		Sujetos que realicen obra pública			
Orden de gobierno	Sector	Artículo	Párrafo o fracción	Aplica/No aplica	Formato al que debe sujetarse
Estatual y Municipal	Todos los sectores	Artículo 19.	Procurará la publicación en los medios alternativos que resulten de más fácil acceso y comprensión	Aplica	Formato 1 LTAIPO_Art_19
Estatual y Municipal	Todos los sectores	Artículo 20.	Los sujetos obligados podrán contar con un medio electrónico, en el cual puedan recibir quejas, sugerencias y propuestas, debiendo dar respuesta en un plazo menor a 10 días hábiles a través de su Unidad de Transparencia.	Aplica	Formato 1 LTAIPO_Art_20
Estatual y Municipal	Todos los sectores	Artículo 37.	Los sujetos obligados que realicen obra pública, deberán difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la	Aplica	Formato 1 LTAIPO_Art_37





			misma.		
Estatal y Municipal	Todos los sectores	Artículo 38 BIS.	Los ejecutores del gasto deberán publicar dentro de los primeros 60 días hábiles de cada inicio de ejercicio fiscal, las medidas a implementar en cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatal de Austeridad Republicana	Aplica	Formato 1 LTAIPO_Art_38 BIS

Tabla de Actualización y conservación de obligaciones comunes

Tabla de actualización y conservación de la información de los sujetos obligados que realicen obra pública		
Párrafo	Periodo de actualización	Conservación de la información
Artículo 19. Procurará la publicación en los medios alternativos que resulten de más fácil acceso y comprensión	Semestral	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
Artículo 20. Los sujetos obligados podrán contar con un medio electrónico, en el cual puedan recibir quejas, sugerencias y propuestas, debiendo dar respuesta en un plazo menor a 10 días hábiles a través de su Unidad de Transparencia.	Semestral	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
Artículo 37. Los sujetos obligados que realicen obra pública, deberán difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma.	Semestral	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
Artículo 38 BIS. Los ejecutores del gasto deberán publicar dentro de los primeros 60 días hábiles de cada inicio de ejercicio fiscal, las medidas a implementar en cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatal de Austeridad Republicana	Anual	El ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores